INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Sección D
Auditoría Especial de Auditoría Financiera

Tomo 1
Auditoría Financiera

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

SECCIÓN D
D1.- Auditoría Financiera

Índice

	Pág.
Introducción	3
Programa de Auditoría Financiera	18
Monclova	30
Colegio de Bachilleres de Coahuila	80
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	119
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	162
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	205

Introducción

Antecedentes

La revisión de las cuentas públicas realizada por las Entidades de Fiscalización Superior Locales constituye uno de los mecanismos más importantes en materia de rendición de cuentas, ya que tiene como principales propósitos la vigilancia y control del ejercicio de los recursos públicos. Por lo que la función de fiscalización superior tiene como finalidad proporcionar a la sociedad los elementos necesarios para garantizar la eficiencia y la eficacia en la administración de los recursos públicos.

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción, el pasado 18 de julio del año 2016, se estableció el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que contempla la homologación de los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización; para lo cual se aprobaron las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), que sirven como marco normativo para la realización de auditorías de cumplimiento, financieras y desempeño; es por eso que dentro del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2015 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) se contempla un proyecto piloto para ejecutar cinco auditorías financieras.

En el caso del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta función está encomendada a la ASEC, órgano técnico del Poder Legislativo, dispuesto por los artículos 67, fracción XXXIV y 74-A de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En la legislación en comento se precisa que el Poder Legislativo tiene la atribución de revisar, por conducto de la entidad de fiscalización superior, la gestión financiera y las cuentas públicas de los Poderes del Estado, municipios, organismos públicos autónomos, entidades paraestatales, paramunicipales, mandatos, fondos, fideicomisos y de cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que gestione recursos públicos, con objeto de conocer sus resultados y comprobar si se han ajustado a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos, según corresponda y a su presupuesto de egresos y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas.

Así también, este ordenamiento señala que la ASEC, es un órgano con autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio; la autonomía le permitirá el ejercicio de sus atribuciones y la decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley. La ASEC tiene la facultad de elaborar informes de las auditorías que se concluyan, los cuales serán publicados en la página de internet de la Auditoría Superior, debiendo informar de ello al Congreso, a través de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.

Por lo antes expuesto se elabora el presente Informe Anual de Resultados correspondiente a las auditorías financieras practicadas a las cuentas públicas del ejercicio 2015, del proyecto piloto referido en el PAAVI 2015.

Marco Jurídico

La ASEC es el órgano técnico del Poder Legislativo que tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas y de los informes de avance de gestión financiera de los Poderes del Estado, municipios, organismos públicos autónomos, entidades paraestatales, paramunicipales, mandatos, fondos, fideicomisos y de cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que gestione recursos públicos, con los objetos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los que se incluye el determinar si los sistemas de información en general, desde sus entradas, procesamiento, controles, archivos, seguridad y obtención de información, cumplen con las disposiciones legales y administrativas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental.

Las auditorías financieras efectuadas durante el ejercicio anual 2016 correspondientes a la Cuenta Pública 2015, se realizaron de conformidad con el artículo 25, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, que faculta a la ASEC para realizar auditorías de cumplimiento legal y financiero, de desempeño y de obra pública, en forma independiente, sucesiva o simultánea, sin perjuicio de otro tipo de auditorías que sean necesarias para el logro de sus objetivos.

Por otra parte, el artículo 74-A de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 5 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen como principios rectores de la fiscalización superior la legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia y máxima publicidad de la información.

Entre los principios mencionados destaca el principio de legalidad, mismo que consiste en que los actos de autoridad estén debidamente motivados y fundados en derecho, con el objeto de proteger las garantías mínimas a que se refiere la ley.

Así mismo, cabe mencionar que las auditorías, visitas e inspecciones efectuadas, se realizaron por el personal comisionado y/o habilitado para tal efecto. Dicho personal practicó las visitas domiciliarias correspondientes, con el fin de exigir la exhibición de libros, documentos y demás información indispensable para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las formalidades establecidas en las leyes aplicables, ello de conformidad con los artículos 31, 34, 40, 41, 42 y 134 fracciones XIX y XXII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación se mencionan los principales ordenamientos jurídicos aplicables a las funciones de fiscalización superior en materia de auditoría financiera, clasificándolos de acuerdo con su ámbito de competencia:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental

Estatal

- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2015
- Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2015
- Leyes de Ingresos de los Municipios para el Ejercicio 2015

Disposiciones normativas

- Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015
- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
- Normas Profesionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés)

Proceso de Fiscalización Superior

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74-B de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 2, fracción II de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la ASEC está facultada para efectuar visitas domiciliarias con el fin de exigir la exhibición de libros, documentos y demás información indispensable para realizar sus investigaciones, sujetándose a las formalidades establecidas en las leyes. Así mismo, cuenta con facultades para investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, recaudación, administración, manejo, custodia, aplicación o ejercicio de fondos y recursos públicos federales, estatales y municipales.

Para ejercer la facultad encomendada por las disposiciones señaladas, las auditorías financieras de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 se desarrollaron cumpliendo con los requisitos previstos en los diversos ordenamientos jurídicos, incluidos los establecidos por la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para llevar a cabo el proceso de las auditorías financieras de las cuentas públicas 2015, la ASEC ejerció sus facultades de fiscalización mediante la práctica de visitas domiciliarias, establecidas en el Libro Primero, Título Segundo, Capítulo V y VI, en su Secciones Primeras, así como del Título Tercero, Capítulo III de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de las siguientes etapas del proceso de la fiscalización superior, las

cuales algunas se realizan con posterioridad a la presentación del presente Informe Anual de Resultados:

I. Orden de Visita Domiciliaria;
II. Acta Parcial de Inicio de Visita Domiciliaria;
III. Acta Final de la Visita Domiciliaria;
IV. Plazos para Concluir las Facultades de Fiscalización;
V. Pliego de Observaciones;
VI. Emisión de Informes;
VII. Clasificación de Responsabilidades;
VIII. Promoción de Responsabilidades Administrativas;
IX. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias; y
X. Presentación de Denuncias o Querellas Penales.

Condiciones Previas para una Auditoría Financiera de conformidad con las NPASNF

Con base en lo establecido en las NPASNF, al llevar a cabo una auditoría financiera se deberá evaluar si se cumplen las siguientes condiciones previas:

I. Que el marco de emisión de la información financiera usado para la preparación de los estados financieros sea considerado aceptable por el auditor.

II. Que el ente auditado reconozca y comprenda su responsabilidad:

a) Respecto a la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de emisión de información financiera aplicable, incluyendo, cuando se considere relevante, la presentación razonable de los mismos.
b) Del control interno que el ente auditado considere necesario para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea que se deban a fraude o error.
c) Para proporcionar al auditor acceso irrestricto a toda la información de la que tenga conocimiento y que sea relevante para la preparación de los estados financieros.

Ahora bien en lo que respecta a la primera condición previa, es preciso mencionar que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las disposiciones normativas emitidas por el CONAC, constituyen el marco de referencia de la contabilidad y emisión de información financiera gubernamental en México, de la que se desprenden obligaciones tales como la manera en que los entes públicos deben llevar su contabilidad en el sector público, realizar los registros de operaciones contables y presupuestarias, presentar sus cuentas públicas, difundir la información financiera, las obligaciones administrativas y obligaciones derivadas de los recursos federales transferidos.

La LGCG y las disposiciones normativas emitidas por el CONAC:

I. Es un marco de emisión de la información financiera considerado aceptable, debido a que es el marco utilizado por todos los entes públicos a nivel nacional de una forma armonizada, que deviene de la facultad del Congreso de la Unión, consagrada en el artículo 73 fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional. Además en términos del artículo 33 de la LGCG la contabilidad gubernamental deberá considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

II. Es un marco de emisión de la información financiera de propósito general dado que está diseñado para satisfacer las necesidades de información de una amplia gama de usuarios, entre otros los mencionados en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), publicado en el Diario Oficial de la Federación por el CONAC el pasado 20 de agosto del 2009:

   a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las Entidades Federativas de los Estados que requieren de la información financiera para conocer, revisar y en su caso aprobar el presupuesto público y la Cuenta Pública;

   b) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), entidades estatales de fiscalización y órganos internos de control para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera;

   c) Los entes públicos, para realizar la evaluación, seguimiento y control interno a sus operaciones; así como preparar estados, informes y reportes con el fin de conocer su situación contable y presupuestaria en el uso eficiente de los recursos públicos, salvaguardar el patrimonio público, rendir cuentas y fijar las políticas públicas;

   d) Entidades que proveen financiamiento y que califican la calidad crediticia de los entes públicos;

   e) Público en general que demande información sobre la situación contable y presupuestaria de los entes públicos.

III. Es un marco de emisión de la información financiera de presentación razonable, que permite incorrecciones respecto de la información que se revela en los estados financieros, tal como se establece en el MCCG que a fin de que la información sea confiable, debe representar con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la

posición financiera del ente; debe incluir información precisa, veraz y razonablemente correcta.

Es por eso que en México hablar de auditorías financieras en el sector gubernamental a nivel sub nacional es relativamente nuevo, dado que la obligación para la emisión de las cuentas públicas que den cumplimiento a todo lo establecido en la LGCG y en los acuerdos emitidos por el CONAC, se dio a partir de la correspondiente al año 2014 para los entes públicos estatales y la del año 2015 para los entes públicos municipales. Lo anterior constituye un marco de emisión de información financiera aceptable para que los entes públicos tuvieran una base apropiada para la preparación de los estados financieros, y el fiscalizador contara con criterios adecuados para auditarlos.

Los criterios adecuados deben ser formales, para el caso de las auditorías financieras serán la LGCG, los acuerdos normativos del CONAC, y en forma supletoria, la contemplada en el MCCG:

I. Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
II. Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
III. Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

En ese mismo sentido en lo correspondiente a la segunda y tercera condición previa, es preciso mencionar que con base en lo establecido en el artículo 17 de la LGCG cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como del cumplimiento de lo dispuesto por dicha Ley y en los acuerdos normativos emitidos por el CONAC.

Como parte del proceso de fiscalización, les fue entregada a las entidades fiscalizadas por parte de la ASEC, el formato de servicios de la entidad, el cual fue aceptado de conformidad, donde se reconoce, entre otras cosas, lo siguiente:

I. Que la administración de la entidad fiscalizada es responsable de la preparación de los estados financieros y de la información en ellos contenida, de tal forma que ésta se presente razonablemente, de acuerdo a lo establecido en la LGCG y normatividad emitida por el CONAC.
II. Que la administración es responsable de cumplir con las leyes y reglamentos aplicables a sus actividades y de prevenir y detectar errores, irregularidades y fraudes, incluyendo el diseño e implementación de programas y controles para ese efecto, de adoptar políticas apropiadas de contabilidad y del establecimiento y mantenimiento de registros en contabilidad y control interno adecuados, para asegurar la credibilidad de los estados financieros para proporcionar una seguridad razonable de que los mismos no contienen errores o irregularidades de importancia relativa.
III. Que la administración proporcionará y dará acceso a todos los registros, documentos e información que se solicite con base en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización

Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el desarrollo de la auditoría y que se mantendrá una amplia colaboración con el personal que realizará la auditoría.

En el mismo orden de ideas, como parte de los puntos de información entregados por la entidad fiscalizada, respecto de la información solicitada por la ASEC, para llevar a cabo la ejecución de la auditoría financiera correspondiente a la Cuenta Pública del año 2015, se cuenta con:

- Declaratorias bajo protesta de decir verdad, mediante las cuales las entidades reconocen y comprenden su responsabilidad respecto a la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de emisión de información financiera aplicable, incluyendo, la presentación razonable de los mismos.

- Declaratorias bajo protesta de decir verdad, mediante las cuales las entidades reconocen y comprenden su responsabilidad en el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude.

- Declaratorias bajo protesta de decir verdad, mediante las cuales las entidades reconocen y comprenden su responsabilidad respecto de proporcionar al auditor acceso irrestricto a toda la información de la que tenga conocimiento y que sea relevante para la preparación de los estados financieros.

Diferencias de las Auditorías Financieras con las Auditorías de Cumplimiento

Los organismos auditores realizan revisiones que en ocasiones se denominan como auditorías financieras, sin embargo, estas se refieren al examen de las transacciones de acuerdo con el presupuesto para determinar el cumplimiento normativo de las mismas. Dichas auditorías generalmente se llevan a cabo sobre una base de importancia relativa y riesgo probable ante la imposibilidad de cubrir todas las transacciones. Estas auditorías difieren de aquellas que corresponden a la definición de auditorías financieras que se contemplan en las NPASNF.

El tipo de auditoría realizada en entornos donde el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas es el principal objetivo, normalmente se considera una auditoría de cumplimiento. En este caso, la NPASNF 400 – Principios Fundamentales de Auditoría de Cumplimiento es aplicable.

- Objetivo de las Auditorías Financieras: Con base en lo establecido en la NPASNF 200, el propósito de una auditoría financiera es aumentar el grado de confianza de los destinatarios de los informes de auditoría en estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros o la Cuenta Pública han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con la normatividad aplicable para la emisión de información financiera o –en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera– si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, o proporcionan una visión verdadera y justa de conformidad con dicho marco.

- Objetivo de las Auditorías de Cumplimiento: Con base en lo establecido en la NPASNF 400, el objetivo de la auditoría de cumplimiento del sector público permitirá al organismo auditor evaluar si las actividades de los entes auditados cumplen con las disposiciones legales y normativas que las rigen. Esto involucra presentar informes sobre el grado en que el ente público auditado cumple con los criterios establecidos. Los informes pueden variar entre opiniones breves estandarizadas y diferentes formatos de conclusiones. La auditoría de cumplimiento puede tratar sobre la regularidad (cumplimiento con los criterios formales, tales como leyes, reglamentos y convenios relevantes) o con la adecuación (observancia de los principios generales que rigen una sana administración financiera y el comportamiento de los funcionarios públicos). Mientras que la regularidad es el enfoque principal de la auditoría de cumplimiento, también la adecuación puede ser un enfoque pertinente dado el contexto del sector público, en el que existen ciertas expectativas relacionadas con la administración financiera y el comportamiento de los funcionarios públicos. Dependiendo del mandato del organismo auditor, el alcance de la auditoría puede, por lo tanto, incluir aspectos sobre conformidad.

I. Diferencias entre los objetivos de las auditorías de cumplimiento y las financieras:

Las leyes y las disposiciones reglamentarias son importantes tanto en la auditoría de cumplimiento como en la de estados financieros. Las leyes y disposiciones reglamentarias que apliquen en cada campo están en función del objetivo de la auditoría. La auditoría de cumplimiento es la evaluación independiente para determinar si el objeto de la revisión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios; se centra en la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante relacionada con el cumplimiento de esos criterios. La auditoría de estados financieros busca determinar si los estados financieros del ente público en cuestión se elaboraron de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones emitidas en la materia. En la auditoría de estados financieros sólo son relevantes aquellas leyes y disposiciones reglamentarias que tienen un efecto directo y significativo sobre los estados financieros (marco de emisión de información financiera), mientras que en la auditoría de cumplimiento cualquier ley o disposición reglamentaria puede ser relevante al objeto de la auditoría.

II. Objeto de Revisión:

En el siguiente recuadro se detalla el objeto de revisión de las auditorías financieras y de cumplimiento según las NPSNF Nivel 3:

Objeto de Revisión	
Auditoría Financiera	Auditoría de Cumplimiento
La situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, la información presupuestal, u otros elementos que se reconocen, se miden y se presentan en los estados financieros. La información objeto de la revisión son los propios estados financieros.	Actividades, procesos operativos e información contable, presupuestal y programática

Como se puede apreciar en el recuadro anterior, el objeto de revisión de cada una de las auditorías es similar, por lo tanto la información y documentación a auditar pudiera ser la misma, sin embargo los procedimientos y el enfoque a revisar de cada una de las auditorías es distinto.

Marco de Emisión de la Información Financiera

De conformidad con lo establecido en el artículo 11, párrafo primero de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades debieron presentar su Cuenta Pública anual 2015 ante el Congreso del Estado a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente. Será presentada en forma impresa y en un archivo electrónico de datos que permita su uso informático y facilite su procesamiento.

Una vez recibidas por el Congreso, las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2015 serán entregadas a la ASEC, por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a su recepción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas públicas deberán contener la información señalada en la LGCG, además de la normatividad emitida por el CONAC y por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior, según lo dispuesto por la LGCG, así como en los acuerdos adoptados en las reuniones del CONAC, celebrados en la Ciudad de México los días 03 de mayo y 19 de julio del año 2013, de los cuales se aprobó el Acuerdo por el que se determina la Norma de Información Financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1, aprobado por el CONAC en reunión del 03 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la Cuenta Pública de los entes públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, deberá contener lo establecido en las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, expedidas y publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 29 de enero del 2016 por la ASEC; en virtud de lo anterior y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 17 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza:

1. Para los municipios y sus organismos descentralizados

I. Información contable

a) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 *(comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*;
b) Estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 *(comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*;
c) Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
d) Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
e) Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 *(comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*;
f) Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
h) Notas de desglose a los estados financieros *(23 notas)*;
i) Notas de memoria a los estados financieros *(2 notas)*;
j) Notas de gestión administrativa a los estados financieros *(16 notas)*;
k) Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
l) Informe o dictamen de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, una declaratoria de las instancias de control competentes, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental; y
m) Acta de cabildo en la que se haga constar la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al 2015 ante ese órgano municipal.

II. Información presupuestaria

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
b) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
c) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubros de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación administrativa;
e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación económica;
f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación por objeto del gasto; y
g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, deberá de identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

III. Información programática

a) El cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas de conformidad con los indicadores aprobados en los presupuestos correspondientes;
b) Presentar de forma particular el programa de seguridad pública; y
c) Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

IV. Información adicional

a) La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
b) La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
c) La relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
d) El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público *(formato libre)*;
e) La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por el municipio, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
f) El informe sobre la situación que guardan los Contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) celebrados y licitados por las Dependencias y Entidades Municipales al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y el avance de los proyectos correspondientes durante el periodo *(formato libre, exclusivo para los municipios)*;
g) En alcance al primer párrafo de la regla primera, se solicita el archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK que comprenderá la información del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y deberá contener entre otros, lo siguiente:

   i. Un respaldo de la información financiera que contiene el sistema de contabilidad que estén utilizando, mismo que deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
   ii. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de cobro de los ingresos, de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada, mismo que

deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.

iii. Un respaldo de la información de los sistemas de nóminas que contenga los elementos, fórmulas de cálculo y los de pagos efectuados a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a la periodicidad (semanal, decenal, catorcenal, quincenal, mensual) y la base acumulada anual. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.

iv. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de las adquisiciones y de la obra pública. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.

La presente información deberá ser acompañada por un documento impreso en el que se incluya una breve descripción del contenido de los archivos electrónicos;

h) El cuadernillo de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 entregado al Congreso del Estado de Coahuila, deberá adjuntarse en archivo digital en formato PDF. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la regla cuarta, la cual establece que se deberá presentar la información en formato (Word y/o Excel);

i) Las carátulas de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, debidamente autorizadas por las autoridades correspondientes de las cuentas bancarias propiedad de la entidad; y

j) Las confirmaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a las cuentas bancarias propiedad de la entidad entregadas por parte de la Institución Bancaria.

2. Para los poderes del estado, los organismos descentralizados de la administración pública estatal y los organismos autónomos del estado

I. Información contable

a) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 *(comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*;

b) Estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 *(comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*;

c) Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

d) Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

e) Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 *(comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*;

f) Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

h) Informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2015 *(formato libre)*;

i) Notas de desglose a los estados financieros *(23 notas)*;

j) Notas de memoria a los estados financieros *(2 notas)*;

k) Notas de gestión administrativa a los estados financieros *(16 notas)*;

l) Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; e
m) Informe o dictamen de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, una declaratoria de las instancias de control competentes, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.

II. Información presupuestaria

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
b) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
c) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubros de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación administrativa;
e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación económica;
f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación por objeto del gasto;
g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación funcional;
h) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
i) Intereses de la deuda del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; y
j) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, deberá de identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

III. Información programática

a) Gasto por categoría programática;
b) Programas y proyectos de inversión *(formato libre*);
c) Indicadores de resultados *(formato libre)*;
d) El cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas de conformidad con los indicadores aprobados en los presupuestos correspondientes; y
e) Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de la entidad federativa, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere la fracción I, II y III (Información Contable, Presupuestaria y Programática), organizada por dependencia y entidad.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

IV. Información adicional

a) La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
b) La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
c) La relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
d) El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público *(formato libre)*;
e) La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por la entidad federativa, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
f) El informe sobre la situación que guardan los Contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) celebrados y licitados por las dependencias y entidades estatales al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y el avance de los proyectos correspondientes durante el periodo *(formato libre, exclusivo para la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado)*;
g) En alcance al primer párrafo de la regla primera, se solicita el archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK que comprenderá la información del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y deberá contener entre otros, lo siguiente:

    i. Un respaldo de la información financiera que contiene el sistema de contabilidad que estén utilizando, mismo que deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
    ii. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de cobro de los ingresos, de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada, mismo que deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
    iii. Un respaldo de la información de los sistemas de nóminas que contenga los elementos, fórmulas de cálculo y los de pagos efectuados a los trabajadores de la

entidad, de acuerdo a la periodicidad (semanal, decenal, catorcenal, quincenal, mensual) y la base acumulada anual. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.

iv. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de las adquisiciones y de la obra pública. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.

La presente información deberá ser acompañada por un documento impreso en el que se incluya una breve descripción del contenido de los archivos electrónicos;

h) El cuadernillo del informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 entregado al Congreso del Estado de Coahuila, deberá adjuntarse en archivo digital en formato PDF. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la regla cuarta, la cual establece que se deberá presentar la información en formato (Word y/o Excel);

i) Las carátulas de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, debidamente autorizadas por las autoridades correspondientes de las cuentas bancarias propiedad de la entidad; y

j) Las confirmaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a las cuentas bancarias propiedad de la entidad entregadas por parte de la Institución Bancaria.

Programa de Auditoría Financiera

Antecedentes

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), la cual reúne a las entidades de fiscalización superior de los países que la integran, ha elaborado un conjunto de mejores prácticas de auditoría y ha generado un sistema normativo aplicable al sector público.

En este sistema normativo se cuenta con normas enfocadas para la revisión de los siguientes tipos de auditorías (INTOSAI, Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, 2013):

- **Auditoría financiera:** la materia en cuestión de una auditoría financiera es la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo u otros elementos que se reconocen, se miden y se presentan en los estados financieros. La información de la materia en cuestión son los estados financieros.

- **Auditoría de desempeño:** la materia en cuestión de una auditoría de desempeño se define por los objetivos y las preguntas de auditoría. La materia o asunto en cuestión pueden ser programas, entidades o fondos específicos, o ciertas actividades (con sus productos, resultados e impactos), situaciones existentes (incluyendo causas y consecuencias), así como información financiera o no financiera acerca de cualquiera de estos elementos. El auditor mide o evalúa el asunto o materia para evaluar hasta qué punto se ha cumplido o no con los criterios establecidos.

- **Auditoría de cumplimiento:** la materia en cuestión de una auditoría de cumplimiento se define por su alcance. Pueden ser actividades, operaciones financieras u otra información. Para los compromisos de atestiguamiento sobre cumplimiento, es más relevante enfocarse en la información de la materia en cuestión, la cual puede ser una declaración de cumplimiento de acuerdo con un marco establecido y estandarizado de elaboración de informes.

Este sistema normativo fue aprobado por INTOSAI desde el año 2010 y revisado en el año 2013, el cual representa una oportunidad de contar con diversos enfoques para un análisis de la gestión pública. En el marco de la XX reunión del Congreso del citado organismo internacional se emitió una declaración denominada “Acuerdos de Johannesburgo” donde se pronunció sobre la relevancia de que las entidades de fiscalización superior:

- Implementen el marco de trabajo de las ISSAI, tan exitosamente como sea posible.
- Utilicen las ISSAI como un marco de referencia para el sector público.
- Evalúen su desempeño y guías de auditoría con base en las ISSAI.
- Apliquen las ISSAI de acuerdo con su mandato, legislación y reglamentos nacionales.

Desde el año 2010 se creó en México el SNF, con el cual se han definido un conjunto de principios y actividades estructuradas y vinculadas entre sí, que buscan establecer un ambiente de coordinación efectiva entre todos los órganos gubernamentales de fiscalización en el país, con el fin de trabajar, en lo posible, bajo una misma visión profesional, con similares estándares, valores éticos y capacidades técnicas, a efecto de proporcionar certidumbre a los entes auditados y garantizar a la ciudadanía que la revisión al uso de los recursos públicos se hará de una manera más ordenada, sistemática e integral.

El SNF desarrolló su marco normativo contemplando las bases desarrolladas por la INTOSAI, pero adaptadas a las necesidades del sector público de nuestro país. En el año 2012 se firmaron las Bases Generales de Coordinación y el Plan Estratégico del SNF, que señalaron como una de las metas estratégicas la "*Creación de Normas Profesionales comunes a nivel nacional*", lo que conllevó a que en el año 2014 se emitiera el "Libro de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización", que representa la versión adaptada de las ISSAI, en cuanto a los principios fundamentales, requisitos previos para la fiscalización y principios fundamentales de auditoría del sector público.

De conformidad con el citado libro, la auditoría gubernamental es una actividad profesional multidisciplinaria ejercida por entes internos o externos respecto al objeto auditado y está sujeta, en sus dos vertientes, al cumplimiento de principios elementales comunes.

Asimismo, este marco normativo menciona que una auditoría del sector público puede describirse como un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa la evidencia para determinar si la información o las condiciones reales están de acuerdo con la normatividad establecida. La auditoría del sector público es esencial, ya que proporciona, a distintos grupos de interés, incluyendo órganos legislativos, entes públicos y ciudadanos, información y evaluaciones autónomas, independientes y objetivas, respecto a la administración y el desempeño de las políticas, planes y programas de la gestión gubernamental.

Con la publicación de la Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción, se establecieron las bases legales del citado SNF, las cuales se contemplan en el Título Tercero "Del Sistema Nacional de Fiscalización", a decir de las más importantes las siguientes:

Artículo 37: El SNF tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Los integrantes del SNF son la Auditoría Superior de la Federación; la Secretaría de la Función Pública; las entidades de fiscalización superiores locales y las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas.

Artículo 38: Las principales obligaciones de los integrantes del SNF, son la de crear un sistema electrónico que forme parte de la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional, que permita

ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, mediante la construcción de un modelo de coordinación, de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México; e informar al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción sobre los avances en la fiscalización de recursos federales y locales.

Artículo 39: El SNF contará con un Comité Rector conformado por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y siete miembros rotatorios de entre las instituciones referidas en las fracciones III y IV del artículo 37 de la Ley que serán elegidos por periodos de dos años.

Artículo 40: Las acciones del Comité Rector son: la de diseño, aprobación y promoción de políticas integrales en la materia; instrumentación de mecanismos de coordinación entre todos los integrantes del Sistema; y la integración e instrumentación de mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que en materia de fiscalización y control de recursos públicos generen las instituciones competentes en dichas materias.

Artículo 41: El Comité Rector podrá invitar a participar en actividades específicas del SNF a los órganos internos de control, así como a cualquier otra instancia que realice funciones de control, auditoría y fiscalización de recursos públicos.

Artículo 42: Los integrantes del SNF deberán homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización; por tanto el SNF aprobará las normas profesionales homologadas aplicables a la actividad de fiscalización (a decir de las NPASNF), las cuales serán obligatorias para todos los integrantes del mismo.

Artículo 43: El SNF fomentará el establecimiento de un programa de capacitación coordinado, que permita incrementar la calidad profesional del personal auditor y mejorar los resultados de la auditoría y fiscalización.

Artículo 44: El SNF propiciará el intercambio de información que coadyuve al desarrollo de sus respectivas funciones.

Artículo 45: Las acciones de los integrantes del SNF son las de identificar áreas comunes de auditoría y fiscalización; revisar los ordenamientos legales que regulan su actuación para que, en su caso, realicen propuestas de mejora; elaborar y adoptar un marco de referencia que contenga criterios generales para la prevención, detección y disuasión de actos de corrupción e incorporar las mejores prácticas para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.

Artículo 46: Para el fortalecimiento del SNF, sus integrantes atenderán las directrices de coordinación efectiva de trabajo; fortalecimiento institucional; evitar duplicidades y omisiones; mayor cobertura de la fiscalización; y emitir información relevante en los reportes de auditoría y fiscalización, con lenguaje sencillo y accesible, que contribuya a la toma de decisiones públicas, la

mejora de la gestión gubernamental, y a que el ciudadano común conozca cómo se gasta el dinero de sus impuestos, así como la máxima publicidad en los resultados de la fiscalización.

Artículo 47: Los integrantes del SNF celebrarán reuniones ordinarias cada seis meses y extraordinarias cuantas veces sea necesario, podrán valerse de los medios de presencia virtual que consideren pertinentes.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de los plazos de designación correspondientes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la ASEC, para el cumplimiento de sus funciones, podrá realizar auditorías de cumplimiento legal y financiero, de desempeño y de obra pública, en forma independiente, sucesiva o simultánea, sin perjuicio de otro tipo de auditorías que se sean necesarias para el logro de sus objetivos.

Aunado a lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 64, fracción III de dicho ordenamiento legal se incluirá, en el Informe Anual de Resultados, un apartado relativo al cumplimiento de la LGCG, de las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes.

Para tales efectos la ASEC durante el año 2016 llevó a cabo cinco auditorías financieras sobre la información contenida en las cuentas públicas del ejercicio 2015, desarrolladas tomando en cuenta las siguientes etapas:

I. Planeación: la planeación de una auditoría específica incluye aspectos estratégicos y operativos.

Aspectos Estratégicos.- La planeación debe definir el alcance, los objetivos y el enfoque de la auditoría los cuales se describen a continuación:

- Los objetivos se refieren a lo que la auditoría tiene previsto lograr.
- El alcance se relaciona con la materia y los criterios que los auditores utilizarán para evaluar e informar sobre el mismo, y está directamente relacionado con los objetivos.
- El enfoque describirá la naturaleza y alcance de los procedimientos que se usarán para reunir la evidencia de auditoría.

La auditoría debe planearse para reducir su riesgo hasta un nivel aceptablemente bajo.

Aspectos Operativos.- La planeación implica establecer un cronograma para la auditoría y definir la naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría. Durante la planeación, los auditores deben asignar a los miembros de su equipo de manera

apropiada e identificar otros recursos que se pueden requerir, tal es el caso de expertos en la materia.

La planeación de auditoría debe reaccionar oportunamente ante los cambios significativos en las circunstancias y condiciones. Es un proceso reiterativo que tiene lugar durante toda la auditoría.

II. **Ejecución**: los auditores deben aplicar procedimientos de auditoría que proporcionen evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante para sustentar el informe de auditoría.

Las decisiones del auditor en cuanto a la naturaleza, los tiempos de ejecución y el alcance de los procedimientos de auditoría tendrán un impacto en la evidencia que se obtendrá y la selección de procedimientos dependerá de la evaluación del riesgo o del análisis del problema.

La evidencia de auditoría consiste en cualquier información utilizada por el auditor para determinar si el objeto de la revisión cumple con los criterios aplicables.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría pueden incluir la inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación.

La evaluación del auditor sobre la evidencia debe ser objetiva. Los resultados deben comunicarse y tratarse con el ente auditado; asimismo, el auditor debe respetar todos los requerimientos respecto a la confidencialidad.

El auditor deberá evaluar la evidencia de auditoría con el objetivo de obtener resultados y la importancia relativa de los hallazgos, tomando en consideración tanto los factores cuantitativos como los cualitativos.

Con base en los resultados, el auditor debe ejercer su juicio profesional para llegar a una opinión sobre el asunto o sobre la información de la materia.

III. **Informes**: los auditores deben preparar un informe con base en los resultados para comunicar de manera clara, concreta y objetiva los resultados de auditoría a las partes interesadas y, en su caso, a la ciudadanía.

La forma y el contenido de un informe dependerán de la naturaleza de la auditoría, los usuarios previstos, las normas aplicables y los requerimientos legales. Entre las facultades del organismo auditor y otras leyes o regulaciones relevantes es que pueden especificar el diseño o redacción de los informes, los cuales pueden realizarse de forma breve o extensa.

Los informes en formato extenso generalmente describen en detalle el alcance, los hallazgos y los resultados de la auditoría, incluyendo las consecuencias potenciales y recomendaciones que permitan tomar acciones preventivas y correctivas. Los informes en formato breve son más condensados y generalmente se elaboran en un formato más estandarizado.

Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2015

La revisión y fiscalización en materia de auditoría financiera correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015, se ejecutó mediante un proyecto piloto aplicado a las siguientes cinco entidades:

Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado

1. Colegio de Bachilleres de Coahuila
2. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila

Sistemas de Aguas y Saneamiento

3. Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila

Organismos Públicos Descentralizados Municipales

4. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

Municipios

5. Monclova

La muestra de las entidades que formaron parte del proyecto piloto se realizaron tomando en cuenta el grado de avance de la armonización contable del ejercicio 2015, su ubicación geográfica, el tipo de entidad y los estados financieros presentados en la Cuenta Pública 2015.

Lo anterior con el fin de realizar la implementación de las auditorías financieras en la totalidad de entidades de forma gradual.

Objetivos

El objetivo del proyecto piloto de auditorías financieras es el de incrementar el grado de confianza de los destinatarios de los informes de auditoría en estados financieros.

Emitir un dictamen sobre la razonabilidad de las cifras en el que conste que la preparación de la información financiera presentada por los entes públicos en los informes de avance de gestión y Cuenta Pública ha sido realizada de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa aprobada por el CONAC.

Realizar auditorías financieras a los entes públicos del estado de Coahuila que presentan Cuenta Pública de conformidad con las NPASNF y supletoriamente con las ISSAI.

Marco Normativo de Auditoría Financiera

Las normas, directrices y lineamientos profesionales son esenciales para la credibilidad, calidad y profesionalismo de las auditorías realizadas en el sector público, las NPASNF tienen por objetivo promover auditorías independientes y eficaces, así como apoyar a los miembros del SNF en el desarrollo de su propio enfoque profesional de conformidad con sus mandatos y con las leyes y reglamentos aplicables en su ámbito de acción.

En el contexto del SNF la auditoría financiera se deberá realizar atendiendo las NPASNF, las cuales fueron adaptadas por el propio SNF al ámbito nacional, de las ISSAI desarrolladas por la INTOSAI.

La auditoría financiera deberá de llevarse a cabo con base en lo establecido en la NPASNF 200 "*Principios Fundamentales de Auditoría Financiera*", cuyo objetivo principal es el de proporcionar un conjunto de principios y lineamientos para la ejecución de los trabajos de auditorías financieras.

Derivado de que el SNF a la fecha no ha emitido las normas del Nivel 4: Directrices de Auditoría, el cual representa el nivel de normas en las que se traducen los principios de auditoría fundamentales a directrices más específicas, más detalladas y operacionales que se pueden utilizar diariamente en las tareas de auditoría, las normas internacionales aplicables para las auditorías financieras en el sector gubernamental, de acuerdo a las ISSAI son las siguientes:

Marco Normativo de Auditoría Financiera	
Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000-2999)	
ISSAI 1000	Introducción general a las directrices de auditoría financiera de la INTOSAI.
ISSAI 1003	Glosario de términos de las directrices de auditoría financiera de la INTOSAI.
ISSAI 1200	Objetivos generales del auditor independiente y ejecución de la auditoría con arreglo a las normas internacionales de auditoría.
ISSAI 1210	Acuerdo de los términos del contrato de auditoría.
ISSAI 1220	Control de calidad en las auditorías de información financiera histórica.
ISSAI 1230	Documentación de auditoría.
ISSAI 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI 1300	Planificación de una auditoría de los estados financieros.
ISSAI 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI 1500	Evidencia de Auditoría.
ISSAI 1501	Evidencia de Auditoría. Consideraciones especiales.
ISSAI 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI 1510	Encargos iniciales de auditoría: saldos de apertura.

Marco Normativo de Auditoría Financiera	
Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000-2999)	
ISSAI 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI 1550	Partes vinculadas.
ISSAI 1560	Hechos posteriores.
ISSAI 1570	Empresa en funcionamiento.
ISSAI 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI 1600	Consideraciones especificas - Auditorías de estados financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
ISSAI 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI 1705	Modificación a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI 1710	Información comparativa: cifras correspondientes y estados financieros comparativos.
ISSAI 1720	La responsabilidad del auditor en relación con otra información en documentos que contienen estados financieros auditados.
ISSAI 1800	Consideraciones especiales - Auditorías de estados financieros.
ISSAI 1805	Consideraciones específicas - Auditoría de un estado financiero individual.
ISSAI 1810	Encargos para informar sobre estados financieros resumidos.

Por lo antes mencionado, las auditorías financieras para la revisión de las cuentas públicas del año 2015, se llevaron a cabo ejecutando procedimientos de fiscalización alineados a las NPASNF e ISSAI´s de la 1000 a la 2999.

A continuación se detallan los principales procedimientos realizados.

Procedimientos

Generalidades

El auditor una vez que ha comprendido el funcionamiento de la entidad fiscalizada y ha evaluado el control interno para la determinación del riesgo, debe realizar los siguientes procedimientos:

I. Pruebas de control
II. Procedimientos sustantivos
   a) Procedimientos analíticos sustantivos
   b) Pruebas de detalle

I.- Pruebas de control

Son aquellas que se ejecutan con el fin de determinar la eficacia de los controles de la entidad fiscalizada, tanto en su diseño como en la realización de las mismas. El auditor deberá de considerar cómo se aplicarán, la consistencia, por quién o por qué medios se aplicaron dichos controles.

II.- Procedimientos sustantivos

El marco normativo de las auditorías financieras estipula que, independientemente de los riesgos evaluados respecto de las declaraciones erróneas que pudieran ser materiales, el auditor deberá diseñar y realizar procedimientos sustantivos (procedimientos analíticos sustantivos y/o pruebas de detalle) por tipo de transacción. Los procedimientos sustantivos son diseñados para detectar incorrecciones materiales en las afirmaciones.

a) Procedimientos analíticos sustantivos: Son una evaluación de la información financiera y pueden ser utilizados en todas las fases de la auditoría financiera, como a continuación se señala:

   - Al inicio de la auditoría financiera, los procedimientos analíticos sustantivos se utilizan para llevar a cabo la evaluación de los riesgos.

   - Durante la auditoría financiera, los procedimientos analíticos sustantivos se realizan entre otras cosas para analizar las variaciones en la información financiera.

   - Al final de la auditoría financiera, los procedimientos analíticos sustantivos se realizan con el fin de determinar si los estados financieros son consistentes y/o para indicar un riesgo previamente desconocido de declaraciones erróneas debido a fraude.

b) Pruebas de detalle**:** La opinión de la auditoría financiera requiere garantía sobre las afirmaciones, ya que si bien la prueba de control y procedimientos analíticos sustantivos pueden proporcionar una cantidad considerable de aseguramiento, hay casos donde dichos procedimientos no proporcionan seguridad razonable al auditor, por lo que tiene

que aplicar pruebas de detalle, tales como tipos de transacciones, saldos contables e información a revelar, etc.

Resultados

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila debe emitir una opinión con base en la evaluación de los resultados obtenidos de la evidencia de auditoría (suficiente, competente, pertinente y relevante) sobre si los estados financieros en su conjunto han sido preparados de conformidad con el marco de referencia que regula su emisión. Esta opinión deberá expresarse claramente en un informe o dictamen que describa las bases de dicha opinión.

Se deberá emitir un dictamen sin modificación o limpio si después de la ejecución de los trabajos de auditoría concluye que los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con el marco de emisión de información financiera. Sin embargo, si el auditor concluye que con base en la evidencia de auditoría, los estados financieros en su conjunto o por separado no están libres de errores de importancia significativa o en su caso si no se obtuvo la evidencia de auditoría (suficiente, competente, pertinente y relevante) la cual permita concluir que los estados financieros en su conjunto o por separado están libres de incorrecciones con importancia relativa, entonces deberá modificar la opinión del dictamen (con salvedad, negativo o abstención de opinión).

I. *El dictamen sin modificación o limpio*, se emitirá cuando habiendo obtenido evidencia de auditoría (suficiente, competente, pertinente y relevante), concluye que los errores y omisiones en los estados financieros en conjunto o por separado, no son significativos ni generalizados.

II. *El dictamen con salvedad*, se emitirá cuando se está en desacuerdo o no se es capaz de obtener la evidencia de auditoría (suficiente, competente, pertinente y relevante) respecto de ciertos elementos objeto de la revisión, los cuales son o podrían ser importantes más no generalizados.

III. *El dictamen negativo*, se emitirá cuando habiendo obtenido la evidencia de auditoría (suficiente, competente, pertinente y relevante) concluye que las desviaciones a la normatividad aplicable o incorrecciones, individuales o en su conjunto, son importantes y generalizadas.

IV. *La abstención de opinión*, se emitirá cuando se es incapaz de obtener evidencia de auditoría (suficiente, competente, pertinente y relevante) debido a una incertidumbre o limitación en el alcance, de manera significativa y generalizada.

Si se considera necesario llamar la atención de los destinatarios sobre algún asunto presentado en los estados financieros del ente auditado, que sea importante para la comprensión de los mismos, del cual no se detectaron incorrecciones materiales, entonces se deberá incluir un párrafo de "Énfasis en el asunto" en el informe del auditor.

Los informes de los resultados de la auditoría financiera correspondiente a las cuentas públicas del año 2015, con base en lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, en las NPASNF e ISSAI, utilizan un lenguaje claro, directo, conciso y contienen los siguientes elementos:

I. Destinatarios
II. Párrafos Introductorios
    i) Denominación de la Entidad
    ii) Estados Financieros Auditados
III. El cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes
IV. Materialidad
V. Selección de la Muestra
    i) Diseño de la Muestra
    ii) Tamaño de la Muestra
    iii) Selección de la Muestra
VI. Información Comparativa y Saldos Iniciales
    i) Información Comparativa
    ii) Saldos Iniciales
VII. Resultados de la Auditoría Financiera
    i) Chequeo de Contenido de la Cuenta Pública 2015
    ii) Análisis de Congruencia en la Información Financiera
    iii) Pliego de Observaciones
    iv) Dictamen Contable
    v) Dictamen Presupuestario
    vi) Pronunciamiento de Otra Información
VIII. Comparativa de los Resultados con el Auditor Externo
    i) Comparativa del Dictamen Contable
    ii) Comparativa del Dictamen Presupuestario
    iii) Comparativa del Pronunciamiento Sobre Otra Información
IX. Hechos Posteriores

Monclova

I.- Destinatarios

El Informe Anual de Resultados de la auditoría financiera correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del municipio de Monclova, Coahuila, es de carácter público y se encuentra disponible en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. Con base en lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.

El presente Informe Anual de Resultados, deriva del pliego de observaciones de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015, que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila formuló y notificó a la entidad una vez concluida la visita domiciliaria ASE-4883-2016, con base en las disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La entidad contó con un plazo improrrogable de 15 días hábiles para solventar el pliego de observaciones ante la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y los resultados que se revelan en el presente informe son posteriores, respecto de lo no solventado dentro del plazo señalado, debido a que la documentación, argumentos o demás evidencias presentadas no fueron suficientes.

II.- Párrafos Introductorios

Denominación de la Entidad

Los estados financieros a los que se les practicó la auditoría financiera por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, corresponden al municipio de Monclova, Coahuila que como municipio libre, está investido de personalidad jurídica y administra su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La entidad tiene la obligación de presentar la Cuenta Pública, siendo los estados financieros, así como la información presupuestaria, programática y contable, la base para su emisión, de acuerdo con los artículos 23, 46, 48, 54, 55, 69 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 102 fracción V, numeral 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estados Financieros Auditados

Los estados financieros que fueron objeto de la auditoría financiera, corresponden a los presentados por la entidad en la Cuenta Pública 2015, la cual es el informe que las entidades

rinden al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza sobre su gestión financiera en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De acuerdo a las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se establece que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas públicas deberán de contener la información señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza.

i. Información Financiera

En este segmento se presenta la información financiera en términos del artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, destacando cuatro de los principales estados financieros con la intención de poner en contexto la posición financiera de la entidad fiscalizada, así como un resumen de las partidas que a nuestro juicio poseen mayor importancia.

Lo anterior, sin perjuicio de que con base en el artículo 21 fracción XXV de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la entidad fiscalizada debe mantener impresa para consulta directa y difundir en internet la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

A continuación se enlistan los cuatro estados financieros y el resumen de la información financiera en comento:

a) Estado de Situación Financiera

Forma parte de la información contable y refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes géneros: el activo, el pasivo y hacienda pública/patrimonio; se formula de acuerdo con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Presidencia Municipal de Monclova					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2015					
ACTIVO	**2015**	**2014**	**PASIVO**	**2015**	**2014**
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	44,734,310.17	22,196,470.28	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	69,604,033.35	59,222,554.79
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,123,106.50	2,214,574.59	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	22,814,963.70	5,736,079.29	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Cuentas por pagar acumuladas	12,586,400.39	12,701,894.55
Total de Activos Circulantes	71,672,380.37	30,147,124.16	Total de Pasivos Circulantes	82,190,433.74	71,924,449.34
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	439,939,407.92	236,474,841.23	Deuda Pública a Largo Plazo	33,381,840.62	40,800,027.38
Bienes Muebles	150,357,691.63	124,693,299.26	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	590,297,099.55	361,168,140.49	Total de Pasivos No Circulantes	33,381,840.62	40,800,027.38
Total del Activo	**661,969,479.92**	**391,315,264.65**	**Total del Pasivo**	**115,572,274.36**	**112,724,476.72**
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**12,343,131.21**	**12,343,131.21**
			Aportaciones	12,343,131.21	12,343,131.21
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**534,054,074.33**	**266,247,656.70**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	270,009,682.00	165,987,558.64
			Resultados de Ejercicios Anteriores	266,247,656.70	101,143,030.46
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,203,264.37	-882,932.40
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0.00**	**0.00**
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	546,397,205.54	278,590,787.91
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**661,969,479.90**	**391,315,264.63**
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor					

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Municipio de Monclova, Coahuila

b) Estado de Actividades

Forma parte de la información contable y es elaborado por las entidades con propósitos no lucrativos, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un periodo determinado, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que lo afectan o modifican.

Presidencia Municipal de Monclova Estado de Actividades Anual 2015		
	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	**336,435,717.94**	**181,033,757.42**
Impuestos	103,990,547.45	79,033,803.32
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	66,310,780.43	47,435,227.70
Productos de Tipo Corriente	161,329,680.83	50,638,916.60
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,804,709.23	3,925,809.80
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**328,551,872.77**	**347,112,343.77**
Participaciones y Aportaciones	328,551,872.77	347,112,343.77
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**664,987,590.71**	**528,146,101.19**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**368,720,808.67**	**340,770,135.83**
Servicios Personales	185,288,928.79	183,756,579.75
Materiales y Suministros	56,655,377.81	49,589,872.30
Servicios Generales	126,776,502.07	107,423,683.78
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**24,087,760.15**	**18,674,508.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	250,000.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	20,334,896.21	12,911,124.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	2,000.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	3,502,863.95	5,761,384.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**2,169,339.88**	**2,713,898.73**
Intereses de la Deuda Pública	2,169,339.88	2,713,898.73
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**	**0.00**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**394,977,908.71**	**362,158,542.56**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**270,009,682.00**	**165,987,156.63**
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor		

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Municipio de Monclova, Coahuila

c) Estado Analítico de Ingresos – Clasificación por Rubros de Ingresos

Forma parte de la información presupuestaria y su finalidad es dar a conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, además muestra la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudado a una fecha determinada.

Presidencia Municipal de Monclova Estado Analítico de Ingresos Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3=1+2)	4	5	(6=5-1)
Impuestos	0.00	0.00	0.00	103,985,050.66	103,995,792.85	103,995,792.85
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	66,310,780.43	66,382,133.99	66,382,133.99
Productos	0.00	0.00	0.00	161,329,680.83	161,329,680.83	161,329,680.83
Corriente	0.00	0.00	0.00	161,329,680.83	161,329,680.83	161,329,680.83
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	4,804,709.23	4,805,391.23	4,805,391.23
Corriente	0.00	0.00	0.00	4,804,709.23	4,805,391.23	4,805,391.23
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	328,551,872.77	328,551,872.77	328,551,872.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00	664,982,093.92	665,064,871.67	665,064,871.67
				Ingresos excedentes		

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Municipio de Monclova, Coahuila

d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación por Objeto del Gasto

Forma parte de la información presupuestaria y su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dicho estado financiero debe mostrar a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada una de las partidas genéricas de la Clasificación por Objeto del Gasto.

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**205,925,036.00**	**-28,322,653.46**	**177,602,382.54**	**180,480,491.79**	**161,943,743.66**	**-2,878,109.25**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	180,544,525.00	-30,271,997.50	150,272,527.50	156,370,822.64	150,138,862.14	-6,098,295.14
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,300,000.00	244,564.01	1,544,564.01	1,636,250.00	1,636,250.00	-91,685.99
Remuneraciones Adicionales y Especiales	16,013,959.00	-1,379,652.99	14,634,306.01	14,217,034.20	2,049,476.70	417,271.81
Seguridad Social	1,981,252.00	1,095,371.50	3,076,623.50	134,744.70	122,050.07	2,941,878.80
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,085,300.00	1,989,061.52	8,074,361.52	8,121,640.25	7,997,104.75	-47,278.73
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	**48,736,216.48**	**18,708,660.24**	**67,444,876.72**	**56,656,311.32**	**51,352,761.78**	**10,788,565.40**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,937,047.00	3,676,256.23	8,613,303.23	6,018,024.67	5,496,374.21	2,595,278.56
Alimentos y Utensilios	3,711,293.00	3,254,346.16	6,965,639.16	5,453,664.02	5,280,387.11	1,511,975.14
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,248,694.00	1,372,858.87	9,621,552.87	8,180,446.02	7,208,890.64	1,441,106.85
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,317,938.00	1,138,757.02	2,456,695.02	1,766,576.09	1,594,642.38	690,118.93
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	24,417,415.49	6,848,377.04	31,265,792.53	28,727,774.03	26,041,580.71	2,538,018.50
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,871,052.00	1,026,023.05	2,897,075.05	2,380,272.95	2,099,853.39	516,802.10
Materiales y Suministros para Seguridad	1,060,800.00	675,220.03	1,736,020.03	1,259,583.17	847,704.29	476,436.86
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,171,976.99	716,821.84	3,888,798.83	2,869,970.37	2,783,329.05	1,018,828.46
Servicios Generales	**88,045,144.00**	**50,603,054.96**	**138,648,198.96**	**126,776,502.08**	**115,300,298.44**	**11,871,696.88**
Servicios Básicos	40,132,586.00	23,515,468.05	63,648,054.05	60,098,002.38	60,119,661.57	3,550,051.67
Servicios de Arrendamiento	6,553,364.00	1,189,810.09	7,743,174.09	6,742,920.40	4,452,393.20	1,000,253.69
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	9,707,310.00	15,764,827.00	25,472,137.00	24,312,823.23	20,822,275.36	1,159,313.77
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,259,860.00	958,045.01	3,217,905.01	2,840,165.34	2,840,158.38	377,739.67
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,318,978.00	3,208,031.27	10,527,009.27	8,236,642.77	7,214,315.00	2,290,366.50
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	13,495,597.00	-5,842,766.00	7,652,831.00	7,268,001.52	6,146,301.59	384,829.48
Servicios de Traslado y Viáticos	2,358,019.00	1,724,427.01	4,082,446.01	3,006,054.59	2,941,469.59	1,076,391.42
Servicios Oficiales	4,160,257.00	9,219,779.45	13,380,036.45	11,545,466.08	8,155,245.98	1,834,570.37
Otros Servicios Generales	2,059,173.00	865,433.08	2,924,606.08	2,726,425.77	2,608,477.77	198,180.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**15,177,444.00**	**9,891,218.08**	**25,068,662.08**	**24,088,017.10**	**23,119,958.45**	**980,644.98**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	300,000.00	125,000.00	425,000.00	250,000.00	250,000.00	175,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	11,430,179.00	9,708,169.07	21,138,348.07	20,335,153.15	19,663,518.45	803,194.92
Pensiones y Jubilaciones	7,265.00	-5,798.00	1,467.00	0.00	0.00	1,467.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	3,440,000.00	63,847.01	3,503,847.01	3,502,863.95	3,206,440.00	983.06
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**32,962,671.00**	**-1,963,758.66**	**30,998,912.34**	**25,664,392.38**	**4,347,508.85**	**5,334,519.96**
Mobiliario Y Equipo de Administración	21,290,607.00	-18,142,212.85	3,148,394.15	1,902,640.84	1,179,545.19	1,245,753.31
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	19,900.00	19,900.00	13,500.00	13,500.00	6,400.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	103,618.00	-38,034.00	65,584.00	33,343.59	33,343.59	32,240.41
Vehículos Y Equipo de Transporte	3,000,000.00	18,720,314.13	21,720,314.13	20,443,904.23	3,580,399.99	1,276,409.90
Equipo de Defensa y Seguridad	5,949,200.00	-3,345,612.00	2,603,588.00	748,893.33	-1,340,495.65	1,854,694.67
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,183,749.00	2,217,973.06	3,401,722.06	2,522,110.39	881,215.73	879,611.67
Activos Biológicos	59,765.00	-22,000.00	37,765.00	0.00	0.00	37,765.00
Bienes Inmuebles	1,375,732.00	-1,374,087.00	1,645.00	0.00	0.00	1,645.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	**66,264,366.89**	**137,155,903.00**	**203,420,269.89**	**203,362,790.94**	**174,952,977.17**	**57,478.95**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	66,264,366.89	137,155,903.00	203,420,269.89	203,362,790.94	174,952,977.17	57,478.95
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	**20,283,420.00**	**-18,112,459.00**	**2,170,961.00**	**2,169,339.88**	**2,169,339.88**	**1,621.12**
Amortización de la Deuda Pública	17,418,187.00	-17,417,459.00	728.00	0.00	0.00	728.00
Intereses de la Deuda Pública	2,865,233.00	-695,000.00	2,170,233.00	2,169,339.88	2,169,339.88	893.12
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	**477,394,298.37**	**167,959,965.16**	**645,354,263.53**	**619,197,845.49**	**533,186,588.23**	**26,156,418.04**

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Municipio de Monclova, Coahuila

e) Resumen de la Información Financiera

Como se señaló anteriormente, además de los cuatro estados financieros presentados en este apartado, se muestra un resumen de la información financiera que forma parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 y que a nuestro juicio posee mayor importancia, tomando como base cada uno de los rubros respecto al total de los géneros del Activo, Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio, Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas; así como de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año 2015.

Activo: Los activos son recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios, de los que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente al ente público.

El total de activos revelados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $661,969,479.92, de los cuales el rubro de Efectivo y Equivalentes representa un 6.76%; Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes un 0.62%; Derechos a Recibir Bienes o Servicios un 3.45%; Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Procesos un 66.46%; y Bienes Muebles un 22.71%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Activos	**Saldo al 31/12/2015**	**% Representativo del Total de Activos**
Efectivo y Equivalentes	44,734,310.17	6.76%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,123,106.50	0.62%
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	22,814,963.70	3.45%
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	439,939,407.92	66.46%
Bienes Muebles	150,357,691.63	22.71%
Total	**661,969,479.92**	**100.00%**

Pasivo: Los pasivos son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

El total de pasivos revelados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $115,572,274.36, de los cuales el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo representa un 60.23%; Cuentas por Pagar Acumuladas un 10.89% y Deuda Pública a Largo Plazo un 28.88%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Pasivos	**Saldo al 31/12/2015**	**% Representativo del Total de Pasivos**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	69,604,033.35	60.23%
Cuentas por Pagar Acumuladas	12,586,400.39	10.89%
Deuda Pública a Largo Plazo	33,381,840.62	28.88%
Total	**115,572,274.36**	**100.00%**

Nota: Es preciso hacer mención, que el Rubro de "Cuentas por Pagar Acumuladas" revelado en el Estado de Situación Financiera, no forma parte del Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

Hacienda Pública/Patrimonio: La hacienda pública/patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública/patrimonio.

El total de Hacienda Pública/Patrimonio revelado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $546,397,205.54, de los cuales el rubro de Aportaciones representa un 2.26%; Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) un 49.42%; Resultados de Ejercicios Anteriores un 48.73% y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores un -0.41%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Hacienda Pública/Patrimonio	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del Total de Hacienda Pública/Patrimonio
Aportaciones	12,343,131.21	2.26%
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	270,009,682.00	49.42%
Resultados de Ejercicios Anteriores	266,247,656.70	48.73%
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,203,264.37	-0.41%
Total	**546,397,205.54**	**100.00%**

Ingresos y Otros Beneficios: Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y otros ingresos.

El total de Ingresos y Otros Beneficios revelado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 asciende a $664,987,590.71, de los cuales el rubro de Impuestos representa un 15.64%; Derechos un 9.97%; Productos de Tipo Corriente un 24.26%; Aprovechamientos de Tipo Corriente un 0.72% y Participaciones y Aportaciones un 49.41%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
Ingresos y Otros Beneficios	Importe al 31/12/2015	% Representativo de Ingresos y Otros Beneficios
Impuestos	103,990,547.45	15.64%
Derechos	66,310,780.43	9.97%
Productos de Tipo Corriente	161,329,680.83	24.26%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,804,709.23	0.72%
Participaciones y Aportaciones	328,551,872.77	49.41%
Total	**664,987,590.71**	**100.00%**

Gastos y Otras Pérdidas: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

El total de Gastos y Otras Pérdidas revelado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 asciende a $394,977,908.71, de los cuales el rubro de Servicios Personales representa un 46.91%; Materiales y Suministros un 14.34%; Servicios Generales un 32.10%; Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público un 0.06%; Ayudas Sociales un 5.15%; Donativos un 0.89% e Intereses de la Deuda Pública un 0.55%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
Gastos y Otras Pérdidas	Importe al 31/12/2015	% Representativo de Gastos y Otras Pérdidas
Servicios Personales	185,288,928.79	46.91%
Materiales y Suministros	56,655,377.81	14.34%
Servicios Generales	126,776,502.07	32.10%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	250,000.00	0.06%
Ayudas Sociales	20,334,896.21	5.15%
Donativos	3,502,863.95	0.89%
Intereses de la Deuda Pública	2,169,339.88	0.55%
Total	394,977,908.71	100.00%

Presupuesto de Ingresos 2015: La ejecución del presupuesto de ingresos corresponde al periodo relativo de un año calendario, que comprende a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre; en caso de que se inicien operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas hasta el 31 de diciembre.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el presupuesto de ingresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

A continuación se muestra el Presupuesto de Ingresos del año 2015 revelado en el Estado Analítico de Ingresos en su presentación por Clasificación por Rubros de Ingresos:

Estado Analítico de Ingresos - CRI del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015					
Concepto	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado
Total de Ingresos	0.00	0.00	0.00	664,982,093.92	665,064,871.67

Presupuesto de Egresos 2015: La ejecución del presupuesto de egresos corresponde al periodo relativo de un año calendario, que comprende a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre; en caso de que se inicien operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas hasta el 31 de diciembre.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el presupuesto de egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

A continuación se muestra el Presupuesto de Egresos del año 2015 revelado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su presentación por Clasificación por Objeto del Gasto:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - COG del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015					
Capítulo	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
1000 Servicios Personales	205,925,036.00	-28,322,653.46	177,602,382.54	180,480,491.79	161,943,743.66
2000 Materiales y Suministros	48,736,216.48	18,708,660.24	67,444,876.72	56,656,311.32	51,352,761.78
3000 Servicios Generales	88,045,144.00	50,603,054.96	138,648,198.96	126,776,502.08	115,300,298.44
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,177,444.00	9,891,218.08	25,068,662.08	24,088,017.10	23,119,958.45
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,962,671.00	-1,963,758.66	30,998,912.34	25,664,392.38	4,347,508.85
6000 Inversion Pública	66,264,366.89	137,155,903.00	203,420,269.89	203,362,790.94	174,952,977.17
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública	20,283,420.00	-18,112,459.00	2,170,961.00	2,169,339.88	2,169,339.88
Total de Egresos Presupuestarios	**477,394,298.37**	**167,959,965.16**	**645,354,263.53**	**619,197,845.49**	**533,186,588.23**

Los datos presentados en este apartado son los contenidos en la Cuenta Pública del año 2015, por lo que la razonabilidad de los mismos es responsabilidad del emisor.

ii. Resultados de la Gestión Financiera

A continuación se presentan los resultados de la gestión financiera del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual es importante tener en cuenta que la información emana de la Cuenta Pública del mismo periodo.

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes: $270,009,682.00.

Superávit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados: $45,867,026.18.

Balance Presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos considerados en el Presupuesto de Egresos:

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	477,394,298.37	664,982,093.92	665,064,871.67
II. Egresos Presupuestarios	477,394,298.37	619,197,845.49	533,186,588.23
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**0.00**	**45,784,248.43**	**131,878,283.44**

Fuente: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2015, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

iii. Políticas Contables Significativas y demás Información Explicativa

Políticas Contables Significativas: Las políticas contables en el sector gubernamental mexicano se deben alinear al marco normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. A continuación se describen algunas políticas que por su naturaleza son significativas para la mayoría de los entes públicos:

- Registro en moneda nacional;
- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido;
- Construcciones en proceso;
- Activos intangibles;
- Reparaciones, adaptaciones o mejoras, reconstrucciones y gastos por catástrofes;
- Estimación para cuentas incobrables;
- Depreciación y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes;
- Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición;
- Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles;
- Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes;
- Bienes sin valor de adquisición o sobrantes;
- Beneficios a empleados;
- Provisiones;
- Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores;
- Reexpresión;
- Cambios por errores contables;
- Cambios en criterios contables;
- Devengo contable;
- Cierre contable;
- Cierre presupuestario;
- Cuentas de orden contables; y
- Cuentas de orden presupuestarias.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se relacionan los once Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

1) Sustancia Económica;
2) Entes Públicos;
3) Existencia Permanente;
4) Revelación Suficiente;
5) Importancia Relativa;
6) Registro e Integración Presupuestaria;
7) Consolidación de la Información Financiera;

8) Devengo Contable;
9) Valuación;
10) Dualidad Económica; y
11) Consistencia.

Políticas Contables Significativas de la Entidad Fiscalizada: Con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Contabilidad Gubernamental, la entidad fiscalizada incluyó en la Cuenta Pública 2015, como parte integral de sus estados financieros, las notas de gestión administrativa, dentro de las cuales incorporó como políticas de contabilidad significativas, las siguientes:

Nota de Gestión Administrativa
NGA 6 - Políticas de Contabilidad Significativas
a) Actualización
A lo largo de la historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.
b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental
Durante 2015, no se han realizado operaciones en el extranjero, tampoco operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio al día de la operación.
c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas
No se tienen acciones de algún otro Ente.
d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido
No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.
e) Beneficios a empleados
No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.
f) Provisiones
No se cuenta con Provisiones.
g) Reservas
No se cuenta con Reservas.
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público ya sea retrospectivos o prospectivos.
El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos por el CONAC.
i) Reclasificaciones
No existe reclasificaciones importantes.
j) Depuración y cancelación de saldos
No existe reclasificaciones importantes.

Fuente: Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Municipio de Monclova, Coahuila

En lo que respecta a las Políticas Contables Significativas contenidas en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Municipio de Monclova, Coahuila, es preciso mencionar que en el caso de las incorrecciones con importancia relativa detectadas, fueron advertidas en el respectivo pliego de observaciones.

III.- El cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes

El cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes, se determinó mediante una visita domiciliaria, a través de la aplicación de un diagnóstico de funcionalidad implementada en armonización contable y el análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet institucional, a la Cuenta Pública, a las pólizas de registro, a los libros contables y a la aplicación de la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del municipio de Monclova, Coahuila para el ejercicio 2014 es de un 71% y para el ejercicio 2015 de un 68%.

En la siguiente gráfica, se muestra el grado de avance obtenido por el municipio de Monclova a partir del ejercicio 2014 al ejercicio 2015:

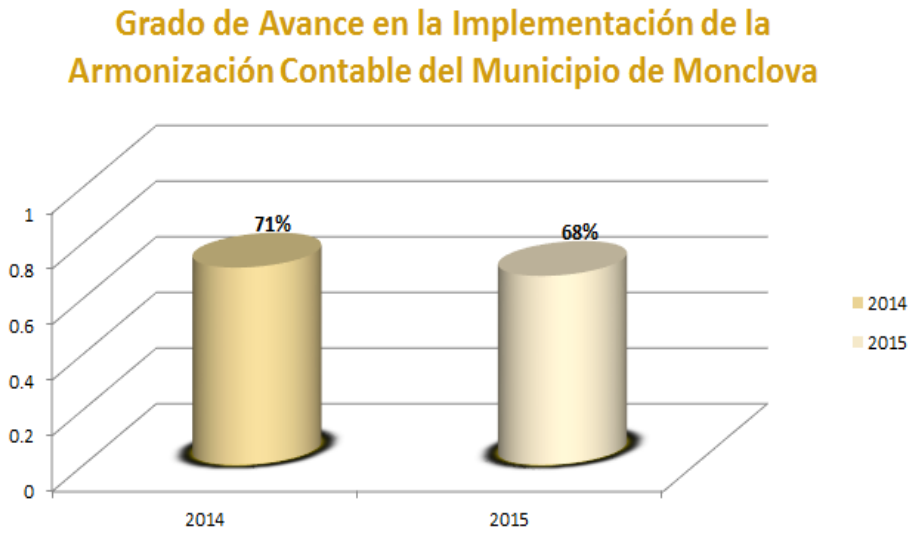

Fuente: Informes del Grado de Avance de la Armonización Contable 2014 - 2015

IV.- Materialidad

Con base en lo establecido en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como al atributo de importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización.

Tal como lo establece el postulado básico de contabilidad gubernamental “Importancia Relativa”, la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

Las consideraciones sobre la importancia relativa afectan las decisiones concernientes a la naturaleza, los tiempos de ejecución y el alcance de los procedimientos de la auditoría, así como la evaluación de los resultados, mismas que pueden incluir las preocupaciones de las partes interesadas, el interés público, los requerimientos regulatorios y las consecuencias para la sociedad.

Lo anterior nos proporcionó un marco de referencia para determinar la importancia relativa (materialidad) a efectos de la auditoría financiera, la cual se realizó con base en juicio profesional y es la siguiente:

a) Materialidad Contable

Determinación importancia relativa contable	
Total Activo	661,969,479.92
Porcentaje a aplicar para la determinación de la importancia relativa	3%
Importancia relativa determinada para efectos de planeación e impacto final en el dictamen	**19,859,084.40**

b) Materialidad Presupuestaria

Determinación importancia relativa presupuestal	
Devengado de Inversión Pública	203,362,790.94
Porcentaje a aplicar para la determinación de la importancia relativa	3%
Importancia relativa determinada para efectos de planeación e impacto final en el dictamen	**6,100,883.73**

Es preciso hacer mención que la materialidad determinada al inicio de la auditoría, tanto contable como presupuestaria, fue la misma al final de nuestros procesos de auditoría.

V.- Selección de la Muestra

El muestreo de una auditoría financiera refiere a la aplicación de procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población de la que se selecciona la muestra.

Diseño de la Muestra

Al diseñar la muestra se tomó en cuenta el objetivo de los procedimientos de auditoría y las características de la población de la que se determinó.

La muestra de la auditoría financiera correspondiente a la Cuenta Pública 2015, se realizó con un enfoque estadístico, lo anterior con base en el juicio del auditor.

Tamaño de la Muestra

El tamaño de la muestra debe ser suficiente para reducir el riesgo de muestreo a un nivel aceptablemente bajo.

A continuación se presentan los datos del tamaño de la muestra, tomando como referencia los géneros de las cuentas contables que integran los estados financieros auditados:

Alcance de la Información Contable

Género	Universo	Muestra auditada	Alcance
Activo	661,969,479.92	369,039,712.65	55.75%
Pasivo	115,572,274.36	62,498,615.99	54.08%
Hacienda Pública/Patrimonio	546,397,205.54	280,181,867.74	51.28%
Ingresos y Otros Beneficios	664,987,590.71	664,987,590.71	100.00%
Gastos y Otras Pérdidas	394,977,908.71	254,882,552.07	64.53%
Totales	**2,383,904,459.24**	**1,631,590,339.16**	**68.44%**

Alcance de la Información Presupuestaria

Género	Universo	Muestra auditada	Alcance
Ingresos Presupuestales	664,982,093.92	664,982,093.92	100.00%
Gastos Presupuestales	619,197,845.49	586,575,354.57	94.73%
Totales	**1,284,179,939.41**	**1,251,557,448.49**	**97.46%**

Selección de la Muestra

Los elementos de la muestra fueron seleccionados de forma que todas las unidades de muestreo de la población tuvieran la posibilidad de ser seleccionadas. Los principales métodos de selección de la muestra son: aleatoria, unidad monetaria, sistemática, incidental y en bloque.

Para el caso de la auditoría financiera practicada al ente público el método de selección aplicado fue el de selección sistemática e incidental, los cuales consisten en lo siguiente:

i) Selección sistemática: consiste en dividir el número de unidades de muestreo de la población por el tamaño de la muestra para obtener un intervalo de muestreo.
ii) Selección incidental: consiste en que el auditor selecciona la muestra sin recurrir a una técnica estructurada. Aunque no se utilice una técnica estructurada, el auditor evitará, no obstante, cualquier sesgo consciente o previsibilidad y, en consecuencia, intentará asegurarse de que todos los elementos de la población tengan la posibilidad de ser seleccionados.

VI.- Información Comparativa y Saldos Iniciales

Información Comparativa

La información comparativa puede tomar la forma de cifras que se incluyen como parte integral de los estados financieros del periodo actual y cuyo objetivo es ser leídas únicamente en relación con los montos y demás información divulgada en dicho periodo. Cuando se presentan cifras correspondientes, el dictamen del auditor no deberá hacer referencia a las mismas salvo que:

- El informe del auditor en el periodo anterior, tal como se publicó, incluya una opinión o dictamen calificado, una abstención de opinión, o una opinión/dictamen negativo y si el asunto que dio origen a la modificación permanece sin resolver; entonces el auditor deberá expresar un dictamen calificado o un dictamen adverso en el informe del auditor de los estados financieros del periodo actual, modificado con respecto a las cifras correspondientes incluidas en los mismos.
- El auditor obtenga evidencia de auditoría de que existe una incorreción con importancia relativa en los estados financieros del periodo anterior sobre los cuales se emitió un dictamen limpio o no calificado y las cifras correspondientes no han sido revaluadas de forma apropiada o no se han hecho las divulgaciones adecuadas, el auditor deberá expresar una opinión calificada o una opinión adversa en el informe del auditor de los estados financieros del periodo actual.
- Los estados financieros del periodo anterior no fueron auditados, el auditor deberá declarar en un párrafo relativo a “Otro asunto” que las cifras correspondientes no han sido auditadas.

Para efectos de la auditoría financiera del año 2015, en lo que respecta a las cifras comparativas del Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio 2014, se aplicaron 193 procedimientos de congruencia de la información, detectando lo siguiente:

1.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el rubro de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), del Estado de Situación Financiera (ESF) al 31 de diciembre de 2014, y el Estado de Actividades (EA) al 31 de diciembre de 2014 por un importe de $402.01.

Rubro de Cuentas	ESF al 31/12/2014	EA 2014	Comprobación
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	165,987,558.64	165,987,156.63	402.01
Resultado			x

2.- Se detectaron incongruencias respecto a la comparación entre Ingresos y Otros Beneficios menos Gastos y Otras Pérdidas para obtener el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) en el Estado de Actividades (EA) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por un importe de -$402.00.

Género de Cuentas	EA 2014
1.- Ingresos y Otros Beneficios	528,146,101.19
2.- Gastos y Otras Pérdidas	362,158,542.56
3.- Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	165,987,156.63
1-2=3	**165,987,558.63**
Comprobación	**-402.00**
Resultado	x

Saldos Iniciales

Como se menciona en el dictamen contable, los estados financieros del periodo anterior no fueron auditados con un enfoque de auditoría financiera, sin embargo, eso no exenta al auditor de la necesidad de obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante de que los saldos iniciales no contienen incorrecciones que afecten significativamente a los estados financieros del periodo actual.

Es por eso y debido a que la auditoría financiera de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, corresponde a un encargo inicial, se aplicaron procedimientos sobre los saldos de apertura con el fin de obtener evidencia suficiente y adecuada sobre sí:

1. Los saldos iniciales contenían incorrecciones que afectan de forma material los estados financieros del periodo actual; y
2. Se han aplicado de manera uniforme las políticas contables, o si los cambios efectuados en ellas se han registrado, presentado y revelado de forma adecuada.

Los resultados de dichos procedimientos en el caso de ser materiales, se revelan en el dictamen contable del presente informe.

VII.- Resultados de la Auditoría Financiera

Chequeo de contenido de la Cuenta Pública 2015

Como parte de los procedimientos de la auditoría financiera practicada, se realizó el chequeo de contenidos de la Cuenta Pública 2015, lo cual constituye un análisis que permite conocer el grado de cumplimiento de los entes públicos en la integración de las cuentas públicas, realizado con fundamento en lo establecido en el artículo 134 fracción IX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a continuación se presentan los resultados:

Cédula de Chequeo

Información Requerida	Cuenta Pública entregada al H. Congreso del Estado	
	Cumple / Incumple	Observación
I. Información Contable		
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 (comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	⊘	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.
Estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (comparativo con el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	⊘	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.
Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (comparativo con el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	✓	
Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Notas de desglose a los estados financieros (23 notas).	✓	
Notas de memoria a los estados financieros (2 notas).	✓	
Notas de gestión administrativa a los estados financieros (16 notas).	✓	
Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Informe o dictamen de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, una declaratoria de las instancias de control competentes, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.	✓	
Acta de cabildo en la que se haga constar la presentación de la cuenta pública correspondiente al 2015 ante ese órgano municipal.	✓	Se presenta el oficio de certificación del acta de cabildo que incluye el punto de presentación de la cuenta pública del año 2015.
II. Información Presupuestaria		
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubros de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación administrativa.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación económica.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación por objeto del gasto.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación funcional.	✓	
III. Información Programática		
El cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas de conformidad con los indicadores aprobados en los presupuestos correspondientes.	✓	
Presentar de forma particular el programa de seguridad pública (exclusivo para los municipios).	✓	
Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.	✓	
IV. Información Adicional		
La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	✓	
La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	⊘	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.
La relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC.	✓	
El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público (formato libre).	✓	
La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por el municipio, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC.	✓	
El informe sobre la situación que guardan los contratos de proyectos para prestación de servicios celebrados y licitados por las dependencias y entidades municipales y el avance de los proyectos correspondientes durante el periodo 2015 (formato libre) (exclusivo para los municipios).	✓	
Respaldo electrónico de los sistemas de contabilidad; gestión y control de cobro de ingresos; de nóminas; y de gestión y control de adquisiciones y obra pública; que comprenda la información del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
El cuadernillo de la cuenta pública 2015 en PDF.	✓	
Las caratulas de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a las cuentas bancarias propiedad de la entidad.	✓	
Las confirmaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a las cuentas bancarias propiedad de la entidad, entregadas por parte de la institución bancaria.	x	
V. Otros Documentos		
Endeudamiento neto.		
Intereses de la deuda.		

Simbología:	Símbolo	Reactivos
Presenta la información, sin observaciones	✓	29
Presenta la información, con observaciones	⊘	3
No presentó la información	x	1
No Aplica	N/A	0
Total de Reactivos		33
Porcentaje de Cumplimiento		97%

Como se observa en el cuadro denominado “Cédula de Chequeo”, la entidad fiscalizada integró en un 97% la información financiera que debió formar parte de la Cuenta Pública 2015.

Análisis de Congruencia en la Información Financiera

El análisis de congruencia en la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015, es un procedimiento cuyo objetivo es corroborar que la información financiera sea coherente, aplicando 186 pruebas en el ámbito municipal y 216 en el ámbito estatal, sobre la información contable, presupuestaria y programática, que con base en las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, debieron presentar ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tal como se establece en el artículo 19 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deben asegurarse que el sistema de contabilidad gubernamental, refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de su gestión económico-financiera.

El análisis de congruencia permite validar si se cumple con las cualidades que debe contener la información financiera a producir por parte del ente público, con base en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, principalmente con las siguientes:

- **Utilidad:** La información financiera es útil cuando provee los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan, satisfaciendo razonablemente las necesidades de los usuarios de la misma.

- **Confiabilidad:** La información financiera es confiable cuando representa con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera; incluye información precisa, veraz y razonablemente correcta.

La información financiera contenida en las cuentas públicas, debe reflejar con fidelidad y claridad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente, es por tanto que la congruencia o coherencia de dicha información cobra importancia en el momento en que el usuario la utiliza con los fines de sustentar la toma de decisiones con base en ella.

Por lo anterior los informes y estados financieros que forman parte integrante de las cuentas públicas, se deben elaborar con base en lo establecido en el marco normativo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos Normativos del Consejo Nacional de Armonización Contable, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia, que sea confiable y comparable, para que a partir de ahí responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas y de la fiscalización, facilite el seguimiento, control y evaluación, consiguiendo de esa manera una adecuada transparencia de la gestión financiera gubernamental del ente público. La incongruencia entre la información financiera constituye una contradicción que obstaculiza su utilización de forma confiable por parte de los usuarios de la misma.

Los resultados revelados en este apartado del informe de la auditoría financiera, no constituyen la opinión del auditor respecto de la razonabilidad de la información, sin embargo, forman parte de la información que el auditor debe de comunicar a los responsables de la entidad (lo referente a la congruencia y claridad de la información revelada en los estados financieros), con base en lo

establecido en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), específicamente en la ISSAI 1260 "Comunicación con los encargados de la gobernanza".

Pruebas Aplicadas en el Análisis de Congruencia en la Información Financiera

Cuenta Pública 2015		
Información Contable		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Estado de Situación Financiera (ESF)	19	5
Estado de actividades (EA)	17	5
Estado de Variación en la Hacienda Pública (EVHP)	3	3
Estado de Cambios en la Situación Financiera (ECSF)	1	1
Estado de Flujos de Efectivo (EFE)	4	3
Estado Analítico del Activo (EAA)	14	14
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP)	3	3
Conciliación entre Información Presupuestaría y Contable (CPC)	6	7
Subtotal	**67**	**41**
Información Presupuestaria		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica (EAI CE)	12	12
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuentes de Financiamiento (EAI CFF)	17	17
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI)	17	17
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA)	17	17
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (EAEPE CE)	22	22
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG)	17	22
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG)	17	22
Endeudamiento Neto (EN)	N/A	3
Intereses de la Deuda (ID)	N/A	3
Flujo de Fondos (FF)	N/A	18
Subtotal	**119**	**153**
Información Programática		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Gasto por Categoría Programática (GCP)	N/A	22
Subtotal	**0**	**22**
Total de Pruebas del Análisis de Congruencia	**186**	**216**

A continuación se presentan las inconsistencias detectadas en la información presentada por el ente público en la Cuenta Pública 2015:

1.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el género de Ingresos y Otros Beneficios, en el Estado de Actividades (EA) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de

2015 y la Conciliación Presupuestal Contable (CPC) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$20,928.21.

Género	EA 2015	CPC 2015	Comprobación
Ingresos y Otros Beneficios	664,987,590.71	665,008,518.92	-20,928.21
Resultado			x

2.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el género de Hacienda Pública/Patrimonio, en la Balanza de Comprobación (BC) al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Variación en la Hacienda Pública (EVHP) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en lo que respecta al saldo revelado en el apartado de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio Anterior 2014, por un importe de $1,320,331.97 y en lo referente al saldo al 31 de diciembre de 2015 de -$882,932.40.

Concepto	BC al 31/12/2015	EVHP 2015	Comprobación	Resultados
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio Anterior	278,590,787.91	277,270,455.94	1,320,331.97	x
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	546,397,205.54	547,280,137.94	-882,932.40	x
Totales	824,987,993.45	824,550,593.88		

3.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el género de Hacienda Pública/Patrimonio, en el Estado de Variación en la Hacienda Pública (EVHP) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, y el Estado de Situación Financiera (ESF) al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$882,932.40.

Hacienda Pública/Patrimonio	EVHP Anual	ESF al 31/12/2015	Comprobación
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	547,280,137.94	546,397,205.54	-882,932.40
Resultado			x

4.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el total de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo, contra el total de la suma de Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación, Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión y Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento presentado en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$16,907.00.

EFE 2015	Flujos Netos	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	261,237,418.59	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-229,128,959.06	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-9,587,526.64	
Total Flujos Netos de Efectivo	22,520,932.89	22,537,839.89
Comprobación		-16,907.00
Resultado		x

5.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el total de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo, contra el total de Efectivo y Equivalentes al Efectivo

al Inicio del Ejercicio, Efectivos y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio y el Total de Flujos Netos de Efectivo presentados en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$16,907.00.

EFE 2015	Flujos Netos
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	261,237,418.59
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-229,128,959.06
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-9,587,526.64
Total Flujos Netos de Efectivo	**22,520,932.89**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	22,196,470.28
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	44,734,310.17
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**22,537,839.89**
Comprobación	**-16,907.00**
Resultado	x

6.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en la Deuda y Otros Pasivos, en la Balanza de Comprobación (BC) al 31 de diciembre de 2015 y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de $40,800,027.38 en el saldo inicial y $33,381,840.66 en el saldo final.

Total Deuda y Otros Pasivos	Saldo Inicial	Saldo Final
BC al 31/12/2015	112,724,476.72	115,572,274.36
EADOP 2015	71,924,449.34	82,190,433.70
Comprobación	**40,800,027.38**	**33,381,840.66**
Resultados	x	x

7.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el saldo final de la Deuda y Otros Pasivos, manifestado en el Estado de Situación Financiera (ESF) al 31 de diciembre de 2015 y en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de $33,381,840.66.

Total Deuda y Otros Pasivos	ESF al 31/12/2015	EADOP 2015	Comprobación
Deuda y Otros Pasivos	115,572,274.36	82,190,433.70	**33,381,840.66**
Resultado			x

8.- Se detectaron incongruencias en los conceptos de devengado y recaudado revelados en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica (EAI CE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y en la Nota de Memoria (NM) de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, debido a que no se presenta el importe del momento contable del ingreso estimado y las modificaciones y en lo que respecta en el momento devengado, existe una diferencia por un importe de $59,259.92 y en el momento recaudado por un importe de $142,037.67.

Ingresos Presupuestarios	Estimado	Modificaciones	Devengado	Recaudado
NM (cargos y abonos)	N/D	N/D	664,982,093.92	665,064,871.67
EAI CE	0.00	0.00	664,922,834.00	664,922,834.00
Comprobación	N/D	N/D	**59,259.92**	**142,037.67**
Resultado	x	x	x	x

9.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica (EAI CE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que revela un importe por $0.00 en el momento contable modificado y $664,922,834.00 en el momento contable devengado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de ingresos devengados por $664,922,834.00.

Suficiencia Presupuestaría de Ingresos (devengado)	Modificado	Devengado	Comprobación
EAI CE	0.00	664,922,834.00	664,922,834.00
Resultado			x

10.- Se detectaron incongruencias en los conceptos de devengado y recaudado revelados en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuente de Financiamiento (EAI CFF) y en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica (EAI CE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que existe una diferencia en el momento devengado por un importe de $59,259.92 y en el momento recaudado por un importe de $142,037.67.

Ingresos Presupuestarios	Devengado	Recaudado
EAI CFF	664,982,093.92	665,064,871.67
EAI CE	664,922,834.00	664,922,834.00
Comprobación	59,259.92	142,037.67
Resultado	x	x

11.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuentes de Financiamiento (EAI CFF) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que en los momentos del estimado, ampliaciones y reducciones y modificado, revelan un importe $0.00, sin embargo se debió de revelar lo contenido en la Ley de Ingresos y sus modificaciones.

Ingresos Presupuestarios	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado
Ingresos del Gobierno	0.00	0.00	0.00
Ingresos de Organismos y Empresas	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00
Total Ingresos	0.00	0.00	0.00

12.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuente de Financiamiento (EAI CFF) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y en la Nota de Memoria (NM) de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, debido a que en la Nota de Memoria no se revela el importe del momento contable del estimado y las modificaciones.

Ingresos Presupuestarios	Estimado	Modificaciones
NM (cargos y abonos)	N/D	N/D
EAI CFF	0.00	0.00
Comprobación	N/D	N/D
Resultado	x	x

13.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuente de Financiamiento (EAI CFF) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a

que revela un importe por $0.00 en el momento contable modificado y $664,982,093.92 en el momento contable devengado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de ingresos devengados por $664,982,093.92.

Suficiencia Presupuestaría de Ingresos (devengado)	Modificado	Devengado	Comprobación
EAI CFF	0.00	664,982,093.92	**664,982,093.92**
Resultado			x

14.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuente de Financiamiento (EAI CFF) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 debido a que revela un importe por $664,982,093.92 en el momento contable devengado y $665,064,871.67 en el momento contable recaudado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de ingresos recaudados por $82,777.75.

Suficiencia Presupuestaría de Ingresos (recaudado)	Devengado	Recaudado	Comprobación
EAI CFF	664,982,093.92	665,064,871.67	**82,777.75**
Resultado			x

15.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Rubro de Ingresos (EAI CRI) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que en los momentos del estimado, ampliaciones y reducciones y modificado, revelan un importe $0.00, sin embargo se debió de revelar lo contenido en la Ley de Ingresos y sus modificaciones.

Ingresos Presupuestarios	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado
Impuestos	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00

16.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y en la Nota de Memoria (NM) de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, debido a en la Nota de Memoria no se revela el importe del momento contable del estimado y las modificaciones.

Ingresos Presupuestarios	Estimado	Modificaciones
NM (cargos y abonos)	N/D	N/D
EAI CRI	0.00	0.00
Comprobación	N/D	N/D
Resultado	x	x

17.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 debido a que revela un importe por $0.00 en el momento contable modificado y $664,982,093.92 en el momento contable devengado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de ingresos devengados por $664,982,093.92.

Suficiencia Presupuestaría de Ingresos (devengado)	Modificado	Devengado	Comprobación
EAI CRI	0.00	664,982,093.92	664,982,093.92
Resultado			x

18.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 debido a que revela un importe por $664,982,093.92 en el momento contable devengado y $665,064,871.67 en el momento contable recaudado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de ingresos recaudados por $82,777.75.

Suficiencia Presupuestaría de Ingresos (recaudado)	Devengado	Recaudado	Comprobación
EAI CRI	664,982,093.92	665,064,871.67	82,777.75
Resultado			x

19.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los conceptos de devengado y recaudado revelados en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica (EAI CE) y en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que existe una diferencia en el momento devengado por un importe de -$59,259.92 y en el momento recaudado por un importe de -$142,037.67.

Ingresos Presupuestarios	Devengado	Recaudado
EAI CE	664,922,834.00	664,922,834.00
EAI CRI	664,982,093.92	665,064,871.67
Comprobación	-59,259.92	-142,037.67
Resultado	x	x

20.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los conceptos de modificaciones, devengado y pagado, en la Nota de Memoria (NM) de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA por UA) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$335,919,930.32, $4,407,248.38 y $47,302,022.01, respectivamente.

Egresos Presupuestarios	Modificaciones	Devengado	Pagado
NM (cargos y abonos)	-167,959,965.16	623,605,093.87	580,488,610.24
EAEPE CA por UA	167,959,965.16	619,197,845.49	533,186,588.23
Comprobación	-335,919,930.32	4,407,248.38	47,302,022.01
Resultado	x	x	x

21.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los conceptos aprobado, ampliaciones/(reducciones), modificado, devengado y pagado, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (EAEPE CE) y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA por UA) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de $67,699,863.89, $135,759,816.00, $203,459,679.89, $203,362,790.94 y $174,952,977.17, respectivamente.

Egresos Presupuestarios	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
EAEPE CE	545,094,162.26	303,719,781.16	848,813,943.42	822,560,636.43	708,139,565.40
EAEPE CA por UA	477,394,298.37	167,959,965.16	645,354,263.53	619,197,845.49	533,186,588.23
Comprobación	**67,699,863.89**	**135,759,816.00**	**203,459,679.89**	**203,362,790.94**	**174,952,977.17**
Resultado	x	x	x	x	x

22.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los conceptos aprobado, modificaciones, devengado y pagado, en la Nota de Memoria (NM) de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (EAEPE CE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$67,699,863.89, -$471,679,746.32, -$198,955,542.56 y -$127,650,955.16, respectivamente.

Egresos Presupuestarios	Aprobado	Modificaciones	Devengado	Pagado
NM (cargos y abonos)	477,394,298.37	-167,959,965.16	623,605,093.87	580,488,610.24
EAEPE CE	545,094,162.26	303,719,781.16	822,560,636.43	708,139,565.40
Comprobación	**-67,699,863.89**	**-471,679,746.32**	**-198,955,542.56**	**-127,650,955.16**
Resultado	x	x	x	x

23.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los conceptos aprobado, ampliaciones/(reducciones), modificado, devengado y pagado, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG) y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (EAEPE CE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$67,699,863.89, -$135,759,816.00, -$203,459,679.89, -$203,362,790.94 y -$174,952,977.17, respectivamente.

Egresos Presupuestarios	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
EAEPE COG	477,394,298.37	167,959,965.16	645,354,263.53	619,197,845.49	533,186,588.23
EAEPE CE	545,094,162.26	303,719,781.16	848,813,943.42	822,560,636.43	708,139,565.40
Comprobación	**-67,699,863.89**	**-135,759,816.00**	**-203,459,679.89**	**-203,362,790.94**	**-174,952,977.17**
Resultado	x	x	x	x	x

24.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los conceptos de modificaciones, devengado y pagado, en la Nota de Memoria (NM) de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$335,919,930.32, $4,407,248.38 y $47,302,022.01, respectivamente.

Egresos Presupuestarios	Modificaciones	Devengado	Pagado
NM (cargos y abonos)	-167,959,965.16	623,605,093.87	580,488,610.24
EAEPE COG	167,959,965.16	619,197,845.49	533,186,588.23
Comprobación	**-335,919,930.32**	**4,407,248.38**	**47,302,022.01**
Resultado	x	x	x

25.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los conceptos aprobado, ampliaciones/(reducciones), modificado, devengado y pagado, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG) y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de $67,699,863.89, $135,759,816.00, $203,459,679.89, $203,362,790.94 y $174,952,977.17, respectivamente.

Egresos Presupuestarios	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
EAEPE CFG	545,094,162.26	303,719,781.16	848,813,943.42	822,560,636.43	708,139,565.40
EAEPE COG	477,394,298.37	167,959,965.16	645,354,263.53	619,197,845.49	533,186,588.23
Comprobación	**67,699,863.89**	**135,759,816.00**	**203,459,679.89**	**203,362,790.94**	**174,952,977.17**
Resultado	x	x	x	x	x

26.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los conceptos de aprobado, modificaciones, devengado y pagado, en la Nota de Memoria (NM) de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$67,699,863.89, -$471,679,746.32, -$198,955,542.56 y -$127,650,955.16, respectivamente.

Egresos Presupuestarios	Aprobado	Modificaciones	Devengado	Pagado
NM (cargos y abonos)	477,394,298.37	-167,959,965.16	623,605,093.87	580,488,610.24
EAEPE CFG	545,094,162.26	303,719,781.16	822,560,636.43	708,139,565.40
Comprobación	**-67,699,863.89**	**-471,679,746.32**	**-198,955,542.56**	**-127,650,955.16**
Resultado	x	x	x	x

27.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los conceptos aprobado, ampliaciones/(reducciones), modificado, devengado y pagado, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA por UA) y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$67,699,863.89, -$135,759,816.00, -$203,459,679.89, -$203,362,790.94 y -$174,952,977.17, respectivamente.

Egresos Presupuestarios	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
EAEPE CA por UA	477,394,298.37	167,959,965.16	645,354,263.53	619,197,845.49	533,186,588.23
EAEPE CFG	545,094,162.26	303,719,781.16	848,813,943.42	822,560,636.43	708,139,565.40
Comprobación	**-67,699,863.89**	**-135,759,816.00**	**-203,459,679.89**	**-203,362,790.94**	**-174,952,977.17**
Resultado	x	x	x	x	x

28.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Egresos Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que no se integra de manera correcta la información de dicho estado financiero, ya que se revela el concepto de “sin descripción” y este concepto no forma parte de la estructura emitida por el CONAC.

Egresos Presupuestarios	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Gobierno	27,491,984.31	244,523,479.79	231,387,184.15	197,044,742.39
Desarrollo Social	291,632,714.80	597,485,030.58	585,160,190.34	506,828,957.80
Desarrollo Económico	685,641.05	2,612,572.05	1,764,737.37	1,426,022.64
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	-18,112,459.00	2,170,961.00	2,169,339.88	2,169,339.88
Total del Gasto	303,719,781.16	848,813,943.42	822,560,636.43	708,139,565.40
Comprobación	**-2,021,900.00**	**-2,021,900.00**	**-2,079,184.69**	**-670,502.69**
Resultado	x	x	x	x

Pliego de Observaciones

El pliego de observaciones es el documento en el que esta Auditoría Superior del Estado notifica a las entidades las observaciones determinadas en el ejercicio de la actividad de la fiscalización superior. De igual forma, en dicho documento se determina en cantidad líquida la presunta responsabilidad de los infractores.

Después de la conclusión de las facultades de comprobación mediante la visita domiciliaria, la Auditoría Superior del Estado emitió dentro de los veinte días hábiles siguientes el pliego de observaciones correspondiente a la auditoría financiera, según lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que fue notificado a la entidad fiscalizada, en el cual se le dieron a conocer los hechos u omisiones advertidos en el desarrollo de la auditoría financiera.

De conformidad con el artículo 48, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a continuación se detallan las observaciones no solventadas por la entidad durante el plazo legalmente establecido para tal efecto.

Como resultado de la auditoría número ASE-4883-2016 se desprenden 98 observaciones que contienen hechos en los que se advierten irregularidades por un valor de $0.00 detectadas en los estados financieros, que fueron la base para la emisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, las cuales corresponden a las diferencias entre la información financiera de la entidad fiscalizada y lo que debió revelar con base en el marco de emisión de información financiera correspondiente y no necesariamente constituyen responsabilidades resarcitorias o penales, por daños y perjuicios estimables en recursos monetarios que se hayan causado a la hacienda pública/patrimonio, dado que los objetivos de la auditoría financiera tiene que ver con que si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, o proporcionan una visión verdadera y justa de conformidad con el marco de emisión de información financiera.

Activo
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 9 observaciones por un total de $0.00.

Incorrecciones por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.
Deficiencias en el control interno, a causa de que el control se diseñó, implementó u operó de tal forma que no es funcional para prevenir, o detectar y corregir incorrecciones en los estados financieros de forma oportuna; integradas en 1 observación por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Activo asciende a la cantidad de $0.00.

Pasivo
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

Incorrección por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 8 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Pasivo asciende a la cantidad de $0.00.

Hacienda Pública/Patrimonio
Incorrección por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 1 observación por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Hacienda Pública/Patrimonio asciende a la cantidad de $0.00.

Ingresos y Otros Beneficios
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

Incorrecciones por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integradas en 5 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Ingresos y Otros Beneficios asciende a la cantidad de $0.00.

Gastos y Otras Pérdidas
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

Incorrecciones por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 11 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Gastos y Otras Pérdidas asciende a la cantidad de $0.00.

Cuentas de Cierre Contable
Incorrección por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a Cuentas de Cierre Contable asciende a la cantidad de $0.00.

Cuentas de Orden Contable
Incorrección por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 5 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a Cuentas de Orden Contable asciende a la cantidad de $0.00.

Presupuestaria
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.

Incorrección por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 2 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a las Cuentas Presupuestarias asciende a la cantidad de $0.00.

Programática
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a la Información Programática asciende a la cantidad de $0.00.

Estados Financieros
Incorrecciones por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integradas en 6 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a los Estados Financieros asciende a la cantidad de $0.00.

Incumplimiento de Requerimiento
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 5 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a Incumplimiento de Requerimiento asciende a la cantidad de $0.00.

Control Interno
Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 8 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a Control Interno asciende a la cantidad de $0.00.

Dictamen Contable

Informe de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; y
Al Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila.

Hemos auditado los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Municipio de Monclova, Coahuila, en lo sucesivo la "Entidad", que corresponden al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, las notas a los estados financieros, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros
La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones con importancia relativa, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es expresar un dictamen sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas, exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones con importancia relativa.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de las incorrecciones con importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como a la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro dictamen negativo.

Fundamento del dictamen negativo

1.- Existen saldos y registros del rubro de 1.1.1 Efectivo y Equivalentes por un valor absoluto de $305,334,075.06, integrado por un saldo inicial por $643,434.22, cargos por $152,023,603.31, abonos por $150,159,249.64 y saldo final por $2,507,787.89, registrados en una subcuenta contable que no representa operaciones en una cuenta bancaria, sino una cuenta puente que es utilizada para registrar principalmente operaciones entre las cuentas bancarias de la entidad.

2.- Existen diferencias entre las cantidades de los saldos, depósitos y retiros, reflejados en los estados de cuenta bancarios, y los registros contables, los cuales además no se encuentran en conciliación al 31 de diciembre del 2015 y no fueron aclaradas por la entidad fiscalizada, mismas que se encuentran integradas en saldo inicial por $9,012,104.05, cargos por -$9,077,063.73, abonos por -$21,871,482.45 y saldo final por $21,806,522.78.

3.- La entidad al 31 de diciembre de 2015, no determinó la estimación anual por contingencia con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, ni la estimación anual por contingencia con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes.

4.- La entidad al 31 de diciembre de 2015, no proporcionó la información que acredite haber llevado a cabo el inventario físico de bienes muebles e inmuebles por un importe de $261,348,208.77, por lo que se advierte que no fue posible identificar cada uno de los bienes con los que cuenta la entidad, y derivado de lo anterior no se realizó la conciliación física-contable.

5.- Existen obras terminadas registradas en construcciones en proceso al 31 de diciembre de 2015, por un importe de $79,501,314.88, por tal motivo se realizó la extrapolación de la incorreción de la población, con base en la Norma Internacional de Auditoría 530, obteniendo una incorreción extrapolada de $310,871,245.23 lo cual representa el 94.50% del saldo al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.

6.- Se registraron de manera errónea en la cuenta 1.2.4.4 Vehículos y Equipos de Transporte, 5 bienes que fueron adquiridos en 2014 por un valor de $3,790,780.01 y 5 bienes que fueron adquiridos en 2015 por un valor de $6,963,029.98, representando un importe total de $10,753,809.99, los cuales fueron adquiridos por medio de arrendamiento financiero, y debieron haber sido registrados como Otros Activos No Circulantes, en la cuenta 1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

7.- La entidad no registró el monto de la depreciación de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2015, la cual se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida

económica, como lo establece el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el registro de la depreciación permite conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en el ente público, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar restante.

8.- Diferencias por un valor absoluto de $7,088,130.58 entre los importes de la integración de la entidad de las deducciones reflejadas en la nómina acumulada anual y los registros contables del pasivo, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

9.- Omisión del registro de la porción circulante de la deuda a largo plazo en la cuenta 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna correspondiente al ejercicio 2015 por un total de $7,418,186.76.

10.- La entidad no registró las obligaciones originadas por contingencias de demandas y juicios al 31 de diciembre de 2015, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro debiendo ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses o mayor a doce meses, de acuerdo a los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, aun cuando con base en la declaratoria de los abogados se relacionan juicios activos al 2015, juicios con posible impacto económico al 2015 por $1,433,553.28, juicios concluidos al 2015 y juicios concluidos al 2015 con impacto económico de $108,088.02. Dichas provisiones debieron de haberse registrado en la cuenta 2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo y/o en la cuenta 2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo, tal como se establece en el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

11.- La entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2015, no realizó el registro de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro, mismas que deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses o en un plazo mayor a doce meses.

12.- La entidad no reconoció ni reveló contablemente los beneficios a los empleados (beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación, beneficios al retiro) al 31 de diciembre de 2015, en los términos establecidos en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y en la normatividad supletoria establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

13.- Existen operaciones registradas en el rubro 2.1.8 Cuentas por Pagar Acumuladas integradas por un saldo inicial de $12,701,894.55, cargos de $41,362,381.11, abonos de $41,246,886.95 y saldo final de $12,586,400.39, registrados en cuentas del género de pasivo que no forman parte del plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

14.- Los ingresos por ISR participable que fueron registrados en el año 2015 por un total de $17,904,330.00, fueron registrados de forma incorrecta en la cuenta 4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público, ya que dicho importe se debió de registrar en la cuenta 4.2.1.1 Participaciones.

15.- La entidad no proporcionó la información necesaria para poder llevar a cabo la totalidad de los procedimientos de auditoría del grupo de Ingresos de Gestión el cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2015 por $336,457,996.78 debido a que no presentó el padrón de contribuyentes completo y actualizado, la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que soporten el registro de los ingresos de la entidad correspondientes al ejercicio 2015 y la integración pormenorizada de los recibos de los ingresos.

16.- La entidad no reconoció el gasto que se deriva de la aplicación de descuentos otorgados, dichos descuentos fueron disminuidos de los ingresos afectando la cuenta 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos y la cuenta 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos.

17.- Existen registros clasificados de manera errónea en cuentas del género de Ingresos y Otros Beneficios por un importe de $265,858,249.72, como a continuación se detalla:

- Ingresos por concepto de aportaciones registrados en la cuenta 4211 Participaciones por $127,017,958.96, los cuales se debieron registrar en la cuenta de 4212 Aportaciones.
- Ingresos por concepto de subsidios y convenios registrados en la cuenta 4151 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos por $131,840,290.76, los cuales se debieron registrar en la cuenta de 4213 Convenios y 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones.
- Ingresos por la desincorporación del dominio público de bienes inmuebles registrados en la cuenta 4151 Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público por $7,000,000.00.

18.- La entidad no cuenta con controles internos que permitan determinar si se cumple con las obligaciones laborales de los trabajadores, para poderse hacerse acreedores al pago de sus salarios y en su caso a la permanencia en la institución, la omisión de controles es principalmente por la falta de control en el registro de las asistencias, faltas, retardos y horas extras de los empleados, la ausencia de control respecto a las incidencias de los empleados, la falta de soporte documental confiable y seguro del cálculo para el pago de servicios personales que representan un gasto por $185,277,698.29.

19.- Las percepciones de la nómina presentada por parte de la entidad, no coincide con los gastos registrados contablemente, la variación no aclarada con la documentación e información soporte correspondiente es por un valor absoluto de $10,512,761.59.

20.- La entidad no presentó la documentación soporte que compruebe y justifique el registro contable de la cuenta 5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público el cual representa un importe de $250,000.00, así como de la cuenta 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas

por un importe de $17,995,653.00 y del rubro 5.2.8 Donativos por un importe de $3,502,863.95, representando un importe total de $21,748,516.95 del grupo 5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

21.- La entidad no presentó la documentación comprobatoria y/o justificativa ni los registros contables correspondientes a la nómina de jubilados y pensionados.

22.- La entidad registró en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, servicios por concepto de publicidad por $5,418,179.60, los cuales debieron registrarse en la cuenta se trata de la 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

23.- La entidad no cuantificó ni registró en cuentas de orden contables respecto de las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores correspondientes al 01 de enero de 2012 y ejercicios anteriores, derivadas del reconocimiento de ingresos devengados no recaudados, propiciando el descontrol generalizado respecto de los adeudos provenientes de ingresos devengados no recaudados del 01 de enero del 2012 y anteriores.

24.- La entidad no registró ni cuantificó en cuentas de orden contable el importe por devengar y recaudar en lo referente a los ingresos que de acuerdo a lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos se devengan y recaudan hasta el momento de la percepción del recurso de los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Aportaciones, propiciando el descontrol generalizado respecto del importe por devengar y recaudar de los ingresos por los conceptos en mención.

25.- La entidad cuenta con 234 bienes inmuebles de dominio público que se encontraban bajo su custodia al 31 de diciembre de 2015, los cuales representan en su conjunto 1,021,752.09 metros cuadrados de superficie, con un valor de $106,867,959.01, sin embargo, no los registró en cuentas de orden contables pese a que corresponden a un evento que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, sí informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo. Por tal motivo se produce un descontrol generalizado en cuanto a las operaciones consistentes en la adquisición, enajenación, desincorporación, y en general de altas y bajas de los bienes inmuebles de dominio público que se encontraban bajo su custodia al 31 de diciembre de 2015.

26.- La entidad no cuantificó ni registró en cuentas de orden contables los bienes recibidos en comodato consistentes en camiones de recolección de basura, según manifestación expresa de la entidad.

27.- Las notas a los estados financieros integradas en la Cuenta Pública 2015, no revelan la totalidad de la información establecida en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental.

28.- Se detectaron inconsistencias en los estados financieros contables contenidos en la Cuenta Pública 2015, en los términos del apartado del presente informe denominado “Análisis de Congruencia en la Información Financiera”.

Dictamen negativo

En nuestra opinión, debido a la significatividad de los hechos descritos en el apartado de “Fundamento del dictamen negativo”, los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 de la Entidad, mencionados en el primer párrafo de este dictamen, al 31 de diciembre de 2015, y por el año terminado en esa fecha, no han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Énfasis en el asunto

1.- La entidad no realizó el registro del cierre de las cuentas de ingresos y gastos tal como lo establece el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable, debido que al 31 de diciembre de 2015, la entidad no cuenta con movimientos en las cuentas del género 6 Cuentas de Cierre Contable; de acuerdo con lo dispuesto en el apartado VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos del Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo V. Modelos de Asientos Para el Registro Contable, donde se establecen los asientos que se deberán de realizar para el cierre de las cuentas de ingresos y gastos.

2.- Existen saldos contrarios a su naturaleza (negativos) en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2015 en el rubro 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes por un importe de -$88,044.94 y en el rubro 113 Derechos a Recibir Bienes o Servicios por un importe de -$831,151.95.

Otro asunto

1.- Las cifras comparativas del Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio 2014, no fueron objeto de auditorías financieras por lo que no se emitió dictamen sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los mismos.

2.- La entidad no generó los Libros de Diario, Mayor, Inventarios y Balances correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3.- La entidad no informó acerca de la metodología (formulación) utilizada para la elaboración de los estados financieros, ya sea si se tiene implementada en el sistema de contabilidad gubernamental que los genere de forma automática o sean generados de forma manual, con lo cual se confirme que el personal de la entidad contó con el conocimiento necesario para la preparación, emisión y revisión de la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015.

4.- La entidad no presentó el catálogo de cuentas que utilizó para el registro de las operaciones contables, aprobado por la unidad administrativa competente en materia de contabilidad

gubernamental, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debe estar integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras.

5.- La entidad no cuenta con un informe pormenorizado acerca de la situación que guardaba el control interno de la entidad al 31 de diciembre 2015.

6.- La entidad no contó con estructuras del control interno de la entidad al 31 de diciembre de 2015, en la cual se debió establecer componentes, principios y puntos de interés que en su caso forman parte del mismo.

7.- La entidad no contó con un manual de contabilidad gubernamental específico, el cual proporcione las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que lleven a cabo, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan las operaciones que realizan, en apego a las disposiciones legales y técnicas que le apliquen.

8.- La entidad no emite Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el total de los ingresos registrados como devengados, facturando en el ejercicio 2015 solo un importe de $108,336,002.55 y devengado en ingresos un total de $336,457,996.78, dando como resultado una diferencia de $228,121,994.23, la cual no fue aclarada por la entidad.

9.- La entidad no contó con registros auxiliares por beneficiario en las cuentas 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas por $17,995,653.15, 5.2.4.2 Becas por $2,339,500.00, y la cuenta 5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro por $3,502,863.95, tal como lo establece el marco normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

10.- Diferencias entre los importes reflejados en los recibos de nómina (CFDI) de la entidad y los registros contables, la variación no aclarada con la documentación e información soporte correspondiente es por un valor absoluto de $2,498,173.01.

11.- Existe una diferencia entre el saldo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos a la entidad durante el ejercicio fiscal 2015 y el importe de presupuesto de egresos devengado del ejercicio 2015, la cual asciende a un importe de $38,519,146.83.

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Blvd. Los Fundadores N° 7269, Col. Amp. Mirasierra, C.P. 25016
Saltillo, Coahuila.
15 de diciembre de 2016

Dictamen Presupuestario

Informe de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; y
Al Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila.

Hemos auditado los estados financieros e información presupuestaria presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Municipio de Monclova, Coahuila, en lo sucesivo la "Entidad", correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, por fuentes de financiamiento y por rubros de ingresos, y los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros
La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones con importancia relativa, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es expresar un dictamen sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas, exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones con importancia relativa.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de las incorrecciones con importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como a la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro dictamen negativo.

Fundamento del dictamen negativo

1.- La entidad fiscalizada no cuenta con registros auxiliares de la contabilidad, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, los cuales muestran los avances presupuestarios y contables, que permiten analizar los saldos contenidos en los estados financieros presupuestarios en cuanto a las clasificaciones y momentos contables revelados en los mismos; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.- La entidad fiscalizada no cuenta con controles internos generalizados y efectivos respecto de la información presupuestaria revelada en los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública, debido principalmente a que la entidad no cuenta con un proceso de registro presupuestario de los ingresos y egreso en el que detalle la información de quien elabora, supervisa y autoriza el adecuado registro de cada uno de los momentos y clasificadores presupuestarios del ingreso; no cuenta con una base de datos que describa todas las operaciones presupuestarias, identificando los momentos y clasificadores presupuestarios del ingreso y egreso de verificación que proporcione una seguridad razonable sobre el adecuado registro de los momentos contables del ingreso y egreso; no cuenta con un proceso para obtener una garantía de que los importes que reflejan en los momentos contables y los clasificadores presupuestales de los egresos revelados en los estados financieros, son razonablemente correctos y corresponden a operaciones reales.

3.- La entidad no registró operaciones en las cuentas 8.1.1 Ley de ingresos estimada y 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, incumpliendo con lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, el cual precisa en el apartado VI que el registro de las etapas del presupuesto de la Ley de Ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, las cuales deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

4.- Se registraron 5 bienes, que fueron adquiridos en 2015 por un valor de $6,963,029.98, en la cuenta 1.2.4.4 Vehículos y Equipos de Transporte, los cuales fueron adquiridos por medio de arrendamiento financiero, y debieron haber sido registrados como Otros Activos No Circulantes, en la cuenta 1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

5.- Los ingresos por ISR participable que fueron registrados en el año 2015 por un total de $17,904,330.00, fueron registrados de forma incorrecta en la cuenta 4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público, ya que dicho importe se debió de registrar en la cuenta 4.2.1.1 Participaciones.

6.- La entidad no proporcionó la información necesaria para poder llevar a cabo la totalidad de los procedimientos de auditoría del grupo de Ingresos de Gestión el cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2015 por $336,457,996.78, debido a que no presentó las pólizas y la documentación soporte digitalizada de los momentos contables del devengado y en su caso recaudado de ingresos, en las cuales se afectaron las cuentas 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada.

7.- La entidad no reconoció el gasto que se deriva de la aplicación de descuentos otorgados, dichos descuentos fueron disminuidos de los ingresos afectando la cuenta 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos y la cuenta 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos.

8.- Existen registros clasificados de manera errónea en cuentas del género de Ingresos y Otros Beneficios por un importe de $265,858,249.72, como a continuación se detalla:

- Ingresos por concepto de aportaciones registrados en la cuenta 4211 Participaciones por $127,017,958.96, los cuales se debieron registrar en la cuenta de 4212 Aportaciones.
- Ingresos por concepto de subsidios y convenios registrados en la cuenta 4151 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos por $131,840,290.76, los cuales se debieron registrar en la cuenta de 4213 Convenios y 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones.
- Ingresos por la desincorporación del dominio público de bienes inmuebles registrados en la cuenta 4151 Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público por $7,000,000.00.

9.- La entidad no cuenta con controles internos que permitan determinar si se cumple con las obligaciones laborales de los trabajadores, para poderse hacerse acreedores al pago de sus salarios y en su caso a la permanencia en la institución, la omisión de controles es principalmente por la falta de control en el registro de las asistencias, faltas, retardos y horas extras de los empleados, la ausencia de control respecto a las incidencias de los empleados, la falta de soporte documental confiable y seguro del cálculo para el pago de servicios personales que representan un gasto por $185,277,698.29.

10.- Las percepciones de la nómina presentada por parte de la entidad, no coincide con los gastos registrados contablemente, la variación no aclarada con la documentación e información soporte correspondiente es por un valor absoluto de $10,512,761.59.

11.- La entidad no presentó la documentación soporte que compruebe y justifique el registro contable de la cuenta 5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público el cual representa un importe de $250,000.00, así como de la cuenta 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas por un importe de $17,995,653.00 y del rubro 5.2.8 Donativos por un importe de $3,502,863.95, representando un importe total de $21,748,516.95 del grupo 5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

12.- La entidad fiscalizada no presentó la documentación comprobatoria y/o justificativa ni los registros contables correspondientes a la nómina de jubilados y pensionados.

13.- La entidad registró en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, servicios por concepto de publicidad por $5,418,179.60, los cuales debieron registrarse en la cuenta se trata de la 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

14.- La entidad no presentó la información respecto de los registros contables correspondientes a los momentos contables del comprometido, devengado y en su caso el ejercido y pagado de egresos, en las cuales se afectaron las cuentas 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido, 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado, 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado, respecto de los egresos registrados en las cuentas 5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público, 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas, 5.2.4.2 Becas y en la cuenta 5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro.

15.- Se detectaron inconsistencias en los estados financieros presupuestarios contenidos en la Cuenta Pública 2015, en los términos del apartado del presente informe denominado “Análisis de Congruencia en la Información Financiera”.

16.- La entidad no contó con registros auxiliares de la contabilidad presupuestaria, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, los cuales muestran los avances presupuestarios, que permiten analizar los saldos contenidos en los estados financieros en cuanto a las clasificaciones y momentos contables revelados en los mismos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dictamen negativo

En nuestra opinión, debido a la significatividad de los hechos descritos en el apartado de “Fundamento del dictamen negativo”, los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 de la Entidad, mencionados en el primer párrafo de este dictamen, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, no han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Énfasis en el asunto

1.- No realiza el registro del cierre de las cuentas presupuestarias al 31 de diciembre de 2015 tal como lo establece el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable, debido a que no cuenta con movimientos en las cuentas del género 9 Cuentas de Cierre Presupuestario, por tal motivo no se puede reconocer el Superávit Financiero, Déficit Financiero y/o los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Otro asunto

1.- La entidad no informó acerca de la metodología (formulación) utilizada para la elaboración de los estados financieros, ya sea si se tiene implementada en el sistema de contabilidad gubernamental que los genere de forma automática o sean generados de forma manual, con lo

cual se confirme que el personal de la entidad contó con el conocimiento necesario para la preparación, emisión y revisión de la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015.

2.- No reconoce el momento comprometido al inicio del ejercicio por el monto total presupuestado con base en los vencimientos proyectados de los intereses de la deuda pública, ya que reconoce el momento comprometido en la fecha en que éstos son devengados, durante el ejercicio 2015 se comprometieron $2,169,339.88; así mismo, no reconoce el momento comprometido al inicio del ejercicio, por el monto total presupuestado, con base en los vencimientos proyectados de las amortizaciones de la deuda pública, ya que no se realizan las afectaciones presupuestarias correspondientes debido al registro contable que realiza la entidad, dicho registro corresponde a un importe de $7,418,186.76, sin embargo de acuerdo a lo establecido en la Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos Anexo 1, los intereses y amortizaciones de la deuda pública, deben comprometerse al inicio del ejercicio por el monto total presupuestado con base en los vencimientos proyectados de la deuda, revisable mensualmente.

3.- La entidad no contó con un manual de contabilidad gubernamental específico, el cual proporcione las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que lleven a cabo, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan las operaciones que realizan, en apego a las disposiciones legales y técnicas que le apliquen.

4.- La entidad no emite Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el total de los ingresos registrados como devengados, facturando en el ejercicio 2015 solo un importe de $108,336,002.55 y devengado en ingresos un total de $336,457,996.78, dando como resultado una diferencia de $228,121,994.23, la cual no fue aclarada por la entidad.

5.- Diferencias entre los importes reflejados en los recibos de nómina (CFDI) de la entidad y los registros contables, la variación no aclarada con la documentación e información soporte correspondiente es por un valor absoluto de $2,498,173.01.

6.- Existe una diferencia entre el saldo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos a la entidad durante el ejercicio fiscal 2015 y el importe de presupuesto de egresos devengado del ejercicio 2015, la cual asciende a un importe de $38,519,146.83.

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Blvd. Los Fundadores N° 7269, Col. Amp. Mirasierra, C.P. 25016
Saltillo, Coahuila.

15 de diciembre de 2016

Pronunciamiento de Otra Información

La auditoría financiera fue realizada sobre el total de la información financiera que debió integrarse en la Cuenta Pública 2015, con base en el marco normativo aplicable, de lo cual es importante mencionar que si bien en su mayoría se integra con los estados financieros de los que se presentan los respectivos dictámenes, también contiene otra información distinta a estados financieros, sobre la cual el auditor tiene responsabilidad de examinarla con el fin de identificar cualquier incongruencia de importancia relativa en los estados financieros auditados.

La otra información a la que se refiere este apartado, corresponde principalmente a la información programática e información adicional que de conformidad con las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, la entidad fiscalizada debió integrar.

Por lo que como parte del proceso de la auditoría financiera se realizaron procedimientos para identificar la congruencia entre la otra información y los estados financieros auditados, detectando lo siguiente:

- Gasto por categoría programática:

  Existen diferencias entre los totales revelados en los conceptos de Aprobado, Ampliación/Reducción, Modificado, Devengado y Pagado, del Gasto por Categoría Programática y los revelados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA por UA) y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG), como se muestra a continuación:

Concepto	Aprobado	Ampliación /Reducción	Modificado	Devengado	Pagado
Gasto por Categoría Programática	545,094,162.26	303,719,781.16	848,813,943.42	822,560,636.43	708,139,565.40
EAEPE CA por UA	477,394,298.37	167,959,965.16	645,354,263.53	619,197,845.49	533,186,588.23
Diferencia	**67,699,863.89**	**135,759,816.00**	**203,459,679.89**	**203,362,790.94**	**174,952,977.17**

Concepto	Aprobado	Ampliación /Reducción	Modificado	Devengado	Pagado
Gasto por Categoría Programática	545,094,162.26	303,719,781.16	848,813,943.42	822,560,636.43	708,139,565.40
EAEPE COG	477,394,298.37	167,959,965.16	645,354,263.53	619,197,845.49	533,186,588.23
Diferencia	**67,699,863.89**	**135,759,816.00**	**203,459,679.89**	**203,362,790.94**	**174,952,977.17**

  Es preciso mencionar que de acuerdo con las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, la entidad no se encontraba obligada a presentar dicha información.

- Programas y proyectos de inversión:

  Existen diferencias entre los totales revelados en la Información Programática, respecto a los Programas y Proyectos de Inversión y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto (EAEPE CTG), como se muestra a continuación:

Información Programática 2015	Importe
Programas y Proyectos de Inversión	11,667,456.97
Gasto de Capital	179,300,486.02
Diferencia	-167,633,029.05

  Así mismo, se observa que en la información presentada por parte de la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 solamente presenta información respecto al programa Hábitat Federal 2015, y de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, no se revela la integración de la asignación de recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en un ejercicio, especificando las erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a los programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

- Los resultados de la evaluación del desempeño:

  La Cuenta Pública del ejercicio 2015 no contiene los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de la entidad, así como los vinculados con el ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos, identificando al menos el programa presupuestario evaluado, el tipo de evaluación, la metodología de la evaluación, los datos del evaluador, los principales hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

- La relación de bienes muebles:

  La relación de bienes muebles presentada en la Cuenta Pública 2015, revela un total de $929,738.50, el Estado de Situación Financiera (ESF) y la Balanza de Comprobación (BC) revelan un importe de $150,357,691.63, por lo que se observa una diferencia por -$149,427,953.10. A continuación se muestra recuadro donde se aprecia la diferencia detectada:

Bienes Muebles	Importe
Total Relación Bienes Muebles Cuenta Pública 2015	929,738.50
Total Bienes Muebles (ESF y BC)	150,357,691.63
Diferencia	-149,427,953.13

- La relación de bienes inmuebles:

  La relación de bienes inmuebles presentada en la Cuenta Pública 2015, revela un total de $369,472,710.20, y el Estado de Situación Financiera (ESF) y la Balanza de Comprobación (BC) revelan un saldo de $111,990,517.14, por lo que se observa una diferencia por $257,482,193.06. A continuación se muestra recuadro donde se aprecia la diferencia detectada:

Bienes Inmuebles	Importe
Total Relación Bienes Inmuebles Cuenta Pública 2015	369,472,710.20
Total Bienes Inmuebles (ESF y BC)	111,990,517.14
Diferencia	257,482,193.06

- El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público:
  La entidad fiscalizada presentó en el reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras en la Cuenta Pública 2015, la cuenta número 116139731 de Afirme, la cual, es utilizada como cuenta puente, dicha cuenta reflejó los siguientes movimientos durante el ejercicio 2015:

Cuenta Bancaria Contable					
No. De Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Cargo	Abono	Saldo Final
1112105 CB0124	Afirme 116139731 Afirme Cuenta Puente	643,434.22	152,023,603.31	150,159,249.64	2,507,787.89

  Sin que lo anterior constituya esquemas bursátiles y coberturas financieras del ente público.

VIII.- Comparativa de los Resultados con el Auditor Externo

El dictamen contable emitido por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila correspondiente a la Cuenta Pública del año 2015 de la entidad fiscalizada, refleja una opinión negativa, y el informe del auditor externo sobre el mismo ejercicio, presenta una declaratoria sobre la revisión del Informe de la Cuenta Pública 2015. Advirtiéndose diferencias, dentro de las que destacan las siguientes:

Comparativa del Dictamen Contable

i. Marco Normativo de la Auditoría Financiera

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, utilizó como marco normativo de la auditoría financiera las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI´s, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA´s), mismas que se encuentran incorporadas en las directrices de auditoría financiera de las ISSAI´s (Nivel 4); mientras que el auditor externo utilizó las Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, Generalmente Aceptadas en México.

El dictaminador externo no adoptó el marco de referencia para la actuación de los encargados de revisar la gestión de los recursos públicos, el cual establece las líneas y directrices que constituyen mejores prácticas en la materia. Dicho marco de referencia son las NPASNF, mismas que se encuentran basadas en las ISSAI, y que a su vez, las ISSAI incorporaron las NIA en las directrices de auditoría financiera (nivel 4).

ii. Estados Financieros Dictaminados

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, dictaminó el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública/patrimonio, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, notas de desglose, de memoria y de gestión administrativa de los estados financieros; mientras que el auditor externo emitió una Declaratoria sobre la Revisión del Informe de la Cuenta Pública Anual 2015 sobre el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública/patrimonio, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos.

El dictaminador externo, no hizo referencia en la Declaratoria emitida, a la revisión de las notas de desglose, de memoria y de gestión administrativa de los estados financieros.

iii. Tipo de Opinión

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió un dictamen negativo, mientras que el auditor externo presentó una Declaratoria sobre la Revisión de la Cuenta Pública Anual 2015 en la que concluyó que no se presentan desviaciones relevantes, sin embargo, no generó una opinión mediante un dictamen respecto de si los estados financieros están preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con un marco de emisión de información.

iv. Fundamento de la Opinión

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió un dictamen negativo, en el cual se establece un párrafo denominado "Fundamento del Dictamen Negativo" que incluye el fundamento que derivó a que se emitiera un dictamen negativo, mientras que el auditor externo no reveló el fundamento de su opinión.

Por lo anterior, se concluye que la Auditoría Superior obtuvo evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para concluir que los errores y omisiones de los estados financieros en conjunto o por separado, son significativos y generalizados.

v. Énfasis en el Asunto

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió un dictamen negativo donde se establece un párrafo denominado "Énfasis en el asunto", en el cual se llama la atención de los destinatarios sobre asuntos importantes divulgados por parte de la entidad en los estados financieros que resultan importantes para entenderlos, mismos que, con base en los procedimientos de auditoría aplicados obtuvimos evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante de que el asunto

no tiene incorrecciones con importancia relativa, mientras que el auditor externo no reveló información al respecto de párrafos de énfasis.

vi. Otro Asunto

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió un dictamen negativo, donde se establece un párrafo denominado "Otro asunto", en el que se comunican asuntos distintos a los presentados y divulgados en los estados financieros que a juicio de auditor son relevantes para que los destinatarios entiendan la auditoría, las responsabilidades del auditor y el informe del auditor, mientras que el auditor externo no reveló información al respecto de otros asuntos.

Comparativa del Dictamen Presupuestario

El auditor externo no emitió dictamen presupuestario en lo que respecta a la revisión de los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, por lo que derivado de lo anterior no es posible emitir una comparativa entre el pronunciamiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el dictaminador externo.

Comparativa del Pronunciamiento sobre Otra Información

El auditor externo no emitió un pronunciamiento sobre otra información en lo que respecta a la revisión de los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, por lo que derivado de lo anterior no es posible emitir una comparativa entre el pronunciamiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el dictaminador externo.

IX.- Hechos Posteriores

Los hechos posteriores son los que ocurren entre la fecha de cierre del último periodo cubierto por los estados financieros y la fecha del informe de auditoría financiera, así como aquellos hechos que son del conocimiento del auditor con posterioridad al informe de auditoría.

El auditor debe obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante de que todos los eventos que ocurran entre la fecha de cierre del último periodo cubierto por los estados financieros y la fecha del informe del auditor y que requieran un ajuste o divulgación en éstos se reflejan adecuadamente de conformidad con el marco de emisión de información financiera.

El auditor también deberá responder de manera apropiada a los hechos que se conozcan después de la fecha del informe de auditoría y los cuales, de haberse sabido en dicha fecha le podría haber llevado a corregirlo.

Los procedimientos deberán diseñarse del periodo comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría, o la fecha más cercana posible a esta última. Sin embargo, no se espera que el auditor realice procedimientos de auditoría adicionales en asuntos sobre los procedimientos previos de auditoría que han proporcionado una conclusión satisfactoria.

Los procedimientos para obtener evidencia de auditoría deben incluir:

- Indagar sobre si existen procedimientos establecidos por la alta dirección para garantizar la identificación de eventos posteriores.
- Investigar ante la alta dirección sobre si han ocurrido hechos posteriores que puedan afectar los estados financieros.
- El escrutinio de las actas celebradas con posterioridad a la fecha de los estados financieros.
- El análisis de los estados financieros intermedios más recientes, si los hubiera.

La auditoría financiera practicada a la Cuenta Pública 2015, incluyó los siguientes procedimientos respecto de los hechos posteriores:

- En lo que respecta al periodo del mes de enero a junio del ejercicio 2016, se realizó un análisis de congruencia en la información contenida en los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del primer y segundo trimestre 2016, sobre la información contable, presupuestaria y programática, que con base en las Reglas para la Presentación y Contenido del IAGF correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, debieron presentar ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De igual forma se realizó la revisión a los estados financieros correspondientes al Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del primer y segundo trimestre del ejercicio 2016, verificando que se integre en su contenido la Información Contable, Presupuestaria, Programática y Adicional, de conformidad con las Reglas para la Presentación y Contenido de los IAGF emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
- Y por último se determinó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes, mediante la aplicación de un diagnóstico de funcionalidad implementada en armonización contable y el análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet institucional, a la Cuenta Pública, a las pólizas de registro, a los libros contables y a la aplicación de la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que derivado de lo anterior se detectaron hechos posteriores en cuanto a los estados financieros correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2016 de la entidad fiscalizada, los cuales para efecto de presentación en el Informe Anual de Resultados, se incluyeron en el tomo D2 bajo la denominación de “Hechos Posteriores a la Auditoría Financiera”.

Colegio de Bachilleres de Coahuila

I.- Destinatarios

El Informe Anual de Resultados de la auditoría financiera correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Colegio de Bachilleres de Coahuila, es de carácter público y se encuentra disponible en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. Con base en lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.

El presente Informe Anual de Resultados, deriva del pliego de observaciones de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015, que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila formuló y notificó a la entidad una vez concluida la visita domiciliaria ASE-4879-2016, con base en las disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La entidad contó con un plazo improrrogable de 15 días hábiles para solventar el pliego de observaciones ante la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y los resultados que se revelan en el presente informe son posteriores, respecto de lo no solventado dentro del plazo señalado, debido a que la documentación, argumentos o demás evidencias presentadas no fueron suficientes.

II.- Párrafos Introductorios

Denominación de la Entidad

Los estados financieros a los que se les practicó la auditoría financiera por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, corresponden al Colegio de Bachilleres de Coahuila, que como organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura de Coahuila, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es el de impartir e impulsar la educación en el nivel medio superior con características bivalente y propedéutica en el estado de Coahuila, esto de conformidad con su Decreto de Creación de fecha 23 de febrero de 2007 y con los artículos 21, 41 y 42 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La entidad tiene la obligación de presentar la Cuenta Pública, siendo los estados financieros, así como la información presupuestaria, programática y contable, la base para su emisión, de acuerdo con los artículos 23, 46, 47, 53, 54, 69 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial el martes 11 de noviembre de 2014 y reformada el 27 de mayo de 2016, en el mismo órgano de difusión estatal.

Estados Financieros Auditados

Los estados financieros que fueron objeto de la auditoría financiera, corresponden a los presentados por la entidad en la Cuenta Pública 2015, la cual es el informe que las entidades rinden al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza sobre su gestión financiera en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De acuerdo a las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se establece que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas públicas deberán de contener la información señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza.

i. Información Financiera

En este segmento se presenta la información financiera en términos del artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, destacando cuatro de los principales estados financieros con la intención de poner en contexto la posición financiera de la entidad fiscalizada, así como un resumen de las partidas que a nuestro juicio poseen mayor importancia.

Lo anterior, sin perjuicio de que con base en el artículo 21 fracción XXV de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la entidad fiscalizada debe mantener impresa para consulta directa y difundir en internet la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

A continuación se enlistan los cuatro estados financieros y el resumen de la información financiera en comento:

a) Estado de Situación Financiera

Forma parte de la información contable y refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes géneros: el activo, el pasivo y hacienda pública/patrimonio; se formula de acuerdo con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Colegio de Bachilleres de Coahuila Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2015					
ACTIVO	**2015**	**2014**	**PASIVO**	**2015**	**2014**
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	13,016,819.28	5,196,603.60	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,652,409.26	3,797,735.14
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,480,420.69	18,018,144.69	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a CP	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	1,045,522.10	4,917,003.68
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	26,497,239.97	23,214,748.29	Total de Pasivos Circulantes	4,697,931.36	8,714,738.82
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	15,176,606.04	10,447,238.55	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	15,176,606.04	10,447,238.55	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total del Activo	**41,673,846.01**	**33,661,986.84**	**Total del Pasivo**		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	2,692,363.90	2,692,363.90
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	12,028,666.63	13,357,661.39
			Resultados de Ejercicios Anteriores	22,254,884.12	8,897,222.73
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0.00**	**0.00**
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**36,975,914.65**	**24,947,248.02**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**41,673,846.01**	**33,661,986.84**
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.					

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Colegio de Bachilleres de Coahuila

b) Estado de Actividades

Forma parte de la información contable y es elaborado por las entidades con propósitos no lucrativos, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un periodo determinado, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que lo afectan o modifican.

Colegio de Bachilleres de Coahuila Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Comparativo con el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)		
	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	**12,690,846.55**	**12,443,662.87**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente[1]	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	12,690,846.55	12,443,662.87
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**149,424,836.31**	**95,828,439.65**
Participaciones y Aportaciones	149,424,836.31	95,828,439.65
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**162,115,682.86**	**108,272,102.52**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**150,087,016.23**	**94,914,441.13**
Servicios Personales	132,368,222.52	78,780,411.84
Materiales y Suministros	2,727,477.19	3,198,171.15
Servicios Generales	14,991,316.52	12,935,858.14
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**	**0.00**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**150,087,016.23**	**94,914,441.13**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**12,028,666.63**	**13,357,661.39**
[1]No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.		
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.		

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Colegio de Bachilleres de Coahuila

c) Estado Analítico de Ingresos – Clasificación por Rubros de Ingresos

Forma parte de la información presupuestaria y su finalidad es dar a conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, además muestra la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudado a una fecha determinada.

Colegio de Bachilleres de Coahuila Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3= 1 + 2)	4	5	(6= 5 - 1)
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	12,500,000.00	190,847.00	12,690,847.00	12,690,847.00	12,690,847.00	190,847.00
Participaciones y Aportaciones	163,805,465.00	17,888,085.00	181,693,550.00	149,424,836.00	149,424,836.00	-14,380,629.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	176,305,465.00	18,078,932.00	194,384,397.00	162,115,683.00	162,115,683.00	-14,189,782.00
				Ingresos excedentes		

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Colegio de Bachilleres de Coahuila

d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación por Objeto del Gasto

Forma parte de la información presupuestaria y su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dicho estado financiero debe mostrar a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada una de las partidas genéricas de la Clasificación por Objeto del Gasto.

Colegio de Bachilleres de Coahuila Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**144,904,645.00**	**21,891,643.00**	**166,796,288.00**	**132,368,223.00**	**132,368,223.00**	**34,428,065.00**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	85,659,547.00	8,584,850.00	94,244,397.00	80,633,007.00	80,633,007.00	13,611,390.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,209,145.00	12,722,526.00	27,931,671.00	19,122,817.00	19,122,817.00	8,808,854.00
Seguridad Social	20,943,764.00	2,275,175.00	23,218,939.00	18,834,859.00	18,834,859.00	4,384,080.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12,670,250.00	2,076,796.00	14,747,046.00	10,118,473.00	10,118,473.00	4,628,573.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,124,427.00	70,216.00	5,194,643.00	3,659,066.00	3,659,066.00	1,535,577.00
Impuestos sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	5,297,513.00	-3,837,921.00	1,459,592.00	0.00	0.00	1,459,592.00
Materiales y Suministros	**5,946,336.00**	**-876,344.00**	**5,069,992.00**	**2,727,477.00**	**2,727,477.00**	**2,342,515.00**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,524,791.00	-614,383.00	1,910,408.00	1,076,888.00	1,076,888.00	833,520.00
Alimentos y Utensilios	605,000.00	72,337.00	677,337.00	358,043.00	358,043.00	319,295.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	293,065.00	183,523.00	476,589.00	345,083.00	345,083.00	131,506.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	330,901.00	-45,264.00	285,636.00	21,524.00	21,524.00	264,112.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	290,000.00	-18,972.00	271,028.00	198,296.00	198,296.00	72,732.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	972,807.00	-380,036.00	592,771.00	340,698.00	340,698.00	252,074.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	929,772.00	-73,550.00	856,223.00	386,946.00	386,946.00	469,276.00
Servicios Generales	**12,576,956.00**	**5,033,051.00**	**17,610,007.00**	**14,991,317.00**	**14,991,317.00**	**2,618,690.00**
Servicios Básicos	900,000.00	-16,146.00	883,854.00	679,692.00	679,692.00	204,162.00
Servicios de Arrendamiento	1,708,663.00	91,746.00	1,800,408.00	1,731,653.00	1,731,653.00	68,755.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,297,600.00	2,723,901.00	6,021,501.00	4,755,383.00	4,755,383.00	1,266,118.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	162,300.00	58,151.00	220,451.00	187,408.00	187,408.00	33,043.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,018,380.00	-738,796.00	2,279,584.00	1,875,672.00	1,875,672.00	403,911.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	246,875.00	143,386.00	390,261.00	346,616.00	346,616.00	43,645.00
Servicios de Traslado y Viáticos	1,397,438.00	286,134.00	1,683,572.00	1,650,122.00	1,650,122.00	33,450.00
Servicios Oficiales	299,500.00	241,386.00	540,886.00	500,541.00	500,541.00	40,345.00
Otros Servicios Generales	1,546,200.00	2,243,291.00	3,789,491.00	3,264,229.00	3,264,229.00	525,262.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**3,341,491.00**	**1,566,618.00**	**4,908,110.00**	**4,729,367.00**	**4,729,367.00**	**178,742.00**
Mobiliario y Equipo de Administración	891,548.00	1,089,038.00	1,980,586.00	1,888,466.00	1,888,466.00	92,120.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	699,943.00	991,297.00	1,691,240.00	1,639,028.00	1,639,028.00	52,212.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	150,000.00	-150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	1,500,000.00	-469,727.00	1,030,273.00	1,030,273.00	1,030,273.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,000.00	106,011.00	206,011.00	171,600.00	171,600.00	34,411.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	**166,769,428.00**	**27,614,968.00**	**194,384,397.00**	**154,816,384.00**	**154,816,384.00**	**39,568,013.00**

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Colegio de Bachilleres de Coahuila

e) Resumen de la Información Financiera

Como se señaló anteriormente, además de los cuatro estados financieros presentados en este apartado, se muestra un resumen de la información financiera que forma parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 y que a nuestro juicio posee mayor importancia, tomando como base cada uno de los rubros respecto al total de los géneros del Activo, Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio, Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas; así como de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año 2015.

Activo: Los activos son recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios, de los que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente al ente público.

El total de activos revelados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $41,673,846.01, de los cuales el rubro de Efectivo y Equivalentes representa un 31.23%; Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes un 32.35% y Bienes Muebles un 36.42%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Activos	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del Total de Activos
Efectivo y Equivalentes	13,016,819.28	31.23%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,480,420.69	32.35%
Bienes Muebles	15,176,606.04	36.42%
Total	**41,673,846.01**	**100.00%**

Pasivo: Los pasivos son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

El total de pasivos revelados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $0.00, dicho saldo se encuentra integrado por Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Provisiones a Corto Plazo; sin embargo dicha información presenta incongruencia, ya que al momento de sumar los rubros del Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública 2015, éstos no integran el monto presentado como total de Pasivo, el cual asciende a $0.00, no es posible determinar el porcentaje representativo del saldo de pasivo por cada uno de los rubros que integran dicho género, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Pasivos	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del Total de Pasivos
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,652,409.26	N/D
Provisiones a Corto Plazo	1,045,522.10	N/D
Total	**0.00**	**N/D**

N/D: Información no disponible debido a que en el ESF se presenta el total pasivo por $0.00, por lo que no es posible obtener un porcentaje representativo del saldo de pasivo.

Con base en los procedimientos de auditoría, se determinó que el total de pasivo que debió presentarse en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $4,697,931.36, de los cuales el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo representa un 77.75% y Provisiones a Corto Plazo un 22.25%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Pasivos	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del Total de Pasivos
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,652,409.26	77.75%
Provisiones a Corto Plazo	1,045,522.10	22.25%
Total	4,697,931.36	100.00%

Hacienda Pública/Patrimonio: La hacienda pública/patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública/patrimonio.

El total de Hacienda Pública/Patrimonio revelado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $36,975,914.65, de los cuales el rubro de Aportaciones representa un 7.28%; Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) un 32.53% y Resultados de Ejercicios Anteriores un 60.19%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Hacienda Pública/Patrimonio	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del Total de Hacienda Pública/Patrimonio
Aportaciones	2,692,363.90	7.28%
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	12,028,666.63	32.53%
Resultados de Ejercicios Anteriores	22,254,884.12	60.19%
Total	36,975,914.65	100.00%

Ingresos y Otros Beneficios: Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y otros ingresos.

El total de Ingresos y Otros Beneficios revelado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 asciende a $162,115,682.86, de los cuales el rubro de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios representa un 7.82% y Participaciones y Aportaciones un 92.18%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
Ingresos y Otros Beneficios	Importe al 31/12/2015	% Representativo de Ingresos y Otros Beneficios
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	12,690,846.55	7.82%
Participaciones y Aportaciones	149,424,836.31	92.18%
Total	162,115,682.86	100.00%

Gastos y Otras Pérdidas: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

El total de Gastos y Otras Pérdidas revelado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 asciende a $150,087,016.23, de los cuales el rubro de Servicios Personales representa un 88.19%; Materiales y Suministros un 1.82% y Servicios Generales un 9.99%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
Gastos y Otras Pérdidas	Importe al 31/12/2015	% Representativo de Gastos y Otras Pérdidas
Servicios Personales	132,368,222.52	88.19%
Materiales y Suministros	2,727,477.19	1.82%
Servicios Generales	14,991,316.52	9.99%
Total	150,087,016.23	100.00%

Presupuesto de Ingresos 2015: La ejecución del presupuesto de ingresos corresponde al periodo relativo de un año calendario, que comprende a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre; en caso de que se inicien operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas hasta el 31 de diciembre.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el presupuesto de ingresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

A continuación se muestra el Presupuesto de Ingresos del año 2015 revelado en el Estado Analítico de Ingresos en su presentación por Clasificación por Rubros de Ingresos:

Estado Analítico de Ingresos - CRI del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015					
Concepto	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado
Total de Ingresos	176,305,465.00	18,078,932.00	194,384,397.00	162,115,683.00	162,115,683.00

Presupuesto de Egresos 2015: La ejecución del presupuesto de egresos corresponde al periodo relativo de un año calendario, que comprende a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre; en caso de que se inicien operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas hasta el 31 de diciembre.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el presupuesto de egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

A continuación se muestra el Presupuesto de Egresos del año 2015 revelado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su presentación por Clasificación por Objeto del Gasto:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso - COG del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015					
Capítulo	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
1000 Servicios Personales	144,904,645.00	21,891,643.00	166,796,288.00	132,368,223.00	132,368,223.00
2000 Materiales y Suministros	5,946,336.00	-876,344.00	5,069,992.00	2,727,477.00	2,727,477.00
3000 Servicios Generales	12,576,956.00	5,033,051.00	17,610,007.00	14,991,317.00	14,991,317.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,341,491.00	1,566,618.00	4,908,110.00	4,729,367.00	4,729,367.00
6000 Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Egresos Presupuestarios	166,769,428.00	27,614,968.00	194,384,397.00	154,816,384.00	154,816,384.00

Los datos presentados en este apartado son los contenidos en la Cuenta Pública del año 2015, por lo que la razonabilidad de los mismos es responsabilidad del emisor.

ii. Resultados de la Gestión Financiera

A continuación se presentan los resultados de la gestión financiera del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual es importante tener en cuenta que la información emana de la Cuenta Pública del mismo periodo.

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes: $12,028,666.63

Superávit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados: $7,299,299.00

Balance Presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos considerados en el Presupuesto de Egresos:

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	176,305,465.00	162,115,683.00	162,115,683.00
II. Egresos Presupuestarios	166,769,428.00	154,816,384.00	154,816,384.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**9,536,037.00**	**7,299,299.00**	**7,299,299.00**

Fuente: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2015, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

iii. Políticas Contables Significativas y demás Información Explicativa

Políticas Contables Significativas: Las políticas contables en el sector gubernamental mexicano se deben alinear al marco normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. A continuación se describen algunas políticas que por su naturaleza son significativas para la mayoría de los entes públicos:

- Registro en moneda nacional;
- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido;
- Construcciones en proceso;
- Activos intangibles;
- Reparaciones, adaptaciones o mejoras, reconstrucciones y gastos por catástrofes;
- Estimación para cuentas incobrables;
- Depreciación y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes;
- Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición;
- Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles;
- Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes;
- Bienes sin valor de adquisición o sobrantes;
- Beneficios a empleados;
- Provisiones;
- Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores;
- Reexpresión;
- Cambios por errores contables;
- Cambios en criterios contables;
- Devengo contable;
- Cierre contable;
- Cierre presupuestario;
- Cuentas de orden contables; y
- Cuentas de orden presupuestarias.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se relacionan los once Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

1) Sustancia Económica;
2) Entes Públicos;
3) Existencia Permanente;
4) Revelación Suficiente;
5) Importancia Relativa;
6) Registro e Integración Presupuestaria;
7) Consolidación de la Información Financiera;
8) Devengo Contable;
9) Valuación;
10) Dualidad Económica; y
11) Consistencia.

Políticas Contables Significativas de la Entidad Fiscalizada: Con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Contabilidad Gubernamental, la entidad fiscalizada incluyó en la Cuenta Pública 2015, como parte integral de sus estados financieros, las notas de gestión administrativa, dentro de las cuales incorporó como políticas de contabilidad significativas, las siguientes:

Notas de Gestión Administrativa
NGA 6 - Políticas de Contabilidad Significativas
e) Beneficios a los empleados
De acuerdo al Decreto de Creación de El COBAC, los trabajadores del Organismo cuentan con el Servicio Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Sistema de Ahorro para el Retiro y en vivienda el servicio del INFONAVIT, además se realizaron las valuaciones actuariales determinando la cantidad $9'242,118.00 hasta el 2014, las cuales aún no se provisionan ya que no se cuenta con el presupuesto para realizarlo.

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Colegio de Bachilleres de Coahuila

Es preciso hacer mención, que la entidad no reveló la información en la Nota de Gestión Administrativa número 6 – Políticas de Contabilidad Significativas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, fracción II inciso I), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el cual se establece lo siguiente:

"*Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.*

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.*
b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.*
c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*
d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.*
e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*
f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*
g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*
h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*
i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*
j) *Depuración y cancelación de saldos.*

[…]"

En lo que respecta a las Políticas Contables Significativas contenidas en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Colegio de Bachilleres de Coahuila, es preciso mencionar que en el caso de las incorrecciones con importancia relativa detectadas, fueron advertidas en el respectivo pliego de observaciones.

III.- El cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes

El cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes, se determinó mediante una visita domiciliaria, a través de la aplicación de un diagnóstico de funcionalidad implementada en armonización contable y el análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet institucional, a la Cuenta Pública, a las pólizas de registro, a los libros contables y a la aplicación de la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Colegio de Bachilleres de Coahuila para el ejercicio 2014 es de un 45% y para el ejercicio 2015 de un 55%.

En la siguiente gráfica, se muestra el grado de avance obtenido por el Colegio de Bachilleres de Coahuila a partir del ejercicio 2014 al ejercicio 2015:

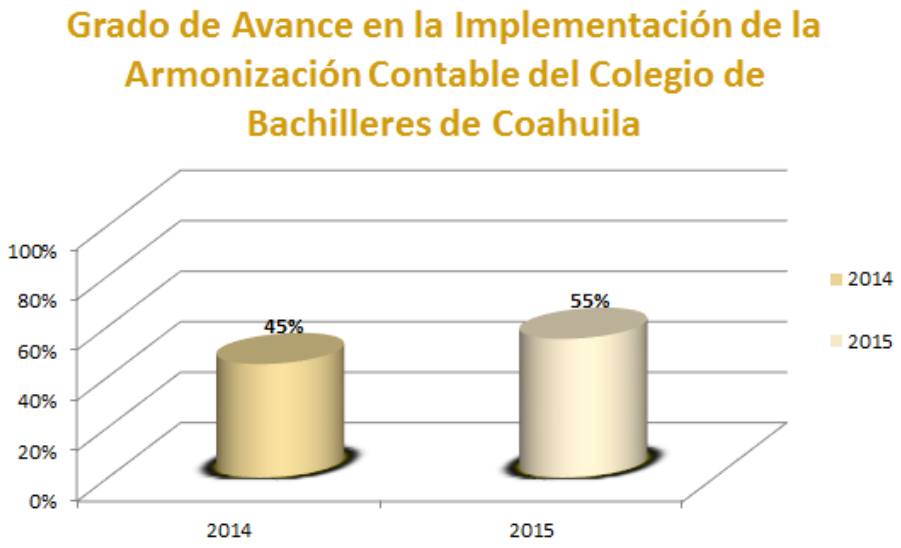

Fuente: Informes del Grado de Avance de la Armonización Contable 2014 - 2015

IV.- Materialidad

Con base en lo establecido en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como al atributo de importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización.

Tal como lo establece el postulado básico de contabilidad gubernamental “Importancia Relativa”, la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

Las consideraciones sobre la importancia relativa afectan las decisiones concernientes a la naturaleza, los tiempos de ejecución y el alcance de los procedimientos de la auditoría, así como la evaluación de los resultados, mismas que pueden incluir las preocupaciones de las partes

interesadas, el interés público, los requerimientos regulatorios y las consecuencias para la sociedad.

Lo anterior nos proporcionó un marco de referencia para determinar la importancia relativa (materialidad) a efectos de la auditoría financiera, la cual se realizó con base en juicio profesional y es la siguiente:

a) Materialidad Contable

Determinación importancia relativa contable	
Total Gastos	150,087,016.00
Porcentaje a aplicar para la determinación de la importancia relativa	5%
Importancia relativa determinada para efectos de planeación e impacto final en el dictamen	**7,504,350.80**

b) Materialidad Presupuestaria

Determinación importancia relativa presupuestal	
Presupuesto de Gastos	154,816,384.00
Porcentaje a aplicar para la determinación de la importancia relativa	3%
Importancia relativa determinada para efectos de planeación e impacto final en el dictamen	**4,644,491.52**

Es preciso hacer mención que la materialidad determinada al inicio de la auditoría, tanto contable como presupuestaria, fue la misma al final de nuestros procesos de auditoría.

V.- Selección de la Muestra

El muestreo de una auditoría financiera refiere a la aplicación de procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población de la que se selecciona la muestra.

Diseño de la Muestra

Al diseñar la muestra se tomó en cuenta el objetivo de los procedimientos de auditoría y las características de la población de la que se determinó.

La muestra de la auditoría financiera correspondiente a la Cuenta Pública 2015, se realizó con un enfoque estadístico, lo anterior con base en el juicio del auditor.

Tamaño de la Muestra

El tamaño de la muestra debe ser suficiente para reducir el riesgo de muestreo a un nivel aceptablemente bajo.

A continuación se presentan los datos del tamaño de la muestra, tomando como referencia los géneros de las cuentas contables que integran los estados financieros auditados:

Alcance de la Información Contable

En el Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública 2015, no se presenta el importe de pasivo, por tal motivo no fue posible determinar el alcance realizado a dicho género, tal como se muestra a continuación:

Género	Universo	Muestra auditada	Alcance
Activo	41,673,846.01	24,794,616.03	59.50%
Pasivo		4,528,188.18	N/D
Hacienda Pública/Patrimonio	36,975,914.65	12,028,666.63	32.53%
Ingresos y Otros Beneficios	162,115,682.86	154,937,586.04	95.57%
Gastos y Otras Pérdidas	150,087,016.23	136,157,025.31	90.72%
Totales	390,852,459.75	332,446,082.19	85.06%

Por lo tanto, derivado de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó el monto correspondiente al género de Pasivo en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, el cual asciende a $4,697,931.34, por lo que el alcance realizado a dicho género corresponde al 96.39%, tal como se muestra a continuación:

Género	Universo	Muestra auditada	Alcance
Activo	41,673,846.01	24,794,616.03	59.50%
Pasivo	4,697,931.34	4,528,188.18	96.39%
Hacienda Pública/Patrimonio	36,975,914.65	12,028,666.63	32.53%
Ingresos y Otros Beneficios	162,115,682.86	154,937,586.04	95.57%
Gastos y Otras Pérdidas	150,087,016.23	136,157,025.31	90.72%
Totales	395,550,391.09	332,446,082.19	84.05%

En lo que respecta a la muestra en la revisión presupuestaria, el alcance es el mismo que se le dio a las cuentas contables que por su naturaleza tienen afectación contable-presupuestal y se encuentran directamente vinculadas con los ingresos y gastos presupuestarios mediante matrices de conversión.

Selección de la Muestra

Los elementos de la muestra fueron seleccionados de forma que todas las unidades de muestreo de la población tuvieran la posibilidad de ser seleccionadas. Los principales métodos de selección de la muestra son: aleatoria, unidad monetaria, sistemática, incidental y en bloque.

Para el caso de la auditoría financiera practicada al ente público el método de selección aplicado fue el de selección sistemática e incidental, los cuales consisten en lo siguiente:

i) Selección sistemática: consiste en dividir el número de unidades de muestreo de la población por el tamaño de la muestra para obtener un intervalo de muestreo.

ii) Selección incidental: consiste en que el auditor selecciona la muestra sin recurrir a una técnica estructurada. Aunque no se utilice una técnica estructurada, el auditor evitará, no obstante, cualquier sesgo consciente o previsibilidad y, en consecuencia, intentará asegurarse de que todos los elementos de la población tengan la posibilidad de ser seleccionados.

VI.- Información Comparativa y Saldos Iniciales

Información Comparativa

La información comparativa puede tomar la forma de cifras que se incluyen como parte integral de los estados financieros del periodo actual y cuyo objetivo es ser leídas únicamente en relación con los montos y demás información divulgada en dicho periodo. Cuando se presentan cifras correspondientes, el dictamen del auditor no deberá hacer referencia a las mismas salvo que:

- El informe del auditor en el periodo anterior, tal como se publicó, incluya una opinión o dictamen calificado, una abstención de opinión, o una opinión/dictamen negativo y si el asunto que dio origen a la modificación permanece sin resolver; entonces el auditor deberá expresar un dictamen calificado o un dictamen adverso en el informe del auditor de los estados financieros del periodo actual, modificado con respecto a las cifras correspondientes incluidas en los mismos.
- El auditor obtenga evidencia de auditoría de que existe una incorreción con importancia relativa en los estados financieros del periodo anterior sobre los cuales se emitió un dictamen limpio o no calificado y las cifras correspondientes no han sido revaluadas de forma apropiada o no se han hecho las divulgaciones adecuadas, el auditor deberá expresar una opinión calificada o una opinión adversa en el informe de los estados financieros del periodo actual.
- Los estados financieros del periodo anterior no fueron auditados, el auditor deberá declarar en un párrafo relativo a “Otro asunto” que las cifras correspondientes no han sido auditadas.

Para efectos de la auditoría financiera del año 2015, en lo que respecta a las cifras comparativas del Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio 2014, se aplicaron 11 procedimientos de congruencia de la información, sin embargo, no se detectaron incongruencias.

Saldos Iniciales

Como se menciona en el dictamen contable, los estados financieros del periodo anterior no fueron auditados con un enfoque de auditoría financiera, sin embargo, eso no exenta al auditor de la necesidad de obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante de que los saldos iniciales no contienen incorrecciones que afecten significativamente a los estados financieros del periodo actual.

Es por eso y debido a que la auditoría financiera de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, corresponde a un encargo inicial, se aplicaron procedimientos sobre los saldos de apertura con el fin de obtener evidencia suficiente y adecuada sobre sí:

1. Los saldos iniciales contenían incorrecciones que afectan de forma material los estados financieros del periodo actual; y
2. Se han aplicado de manera uniforme las políticas contables, o si los cambios efectuados en ellas se han registrado, presentado y revelado de forma adecuada.

Los resultados de dichos procedimientos en el caso de ser materiales, se revelaron en el dictamen contable del presente informe.

VII.- Resultados de la Auditoría Financiera

Chequeo de contenido de la Cuenta Pública 2015

Como parte de los procedimientos de la auditoría financiera practicada, se realizó el chequeo de contenidos de la Cuenta Pública 2015, lo cual constituye un análisis que permite conocer el grado de cumplimiento de los entes públicos en la integración de las cuentas públicas, realizado con fundamento en lo establecido en el artículo 134 fracción IX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a continuación se presentan los resultados:

Cédula de Chequeo

Información Requerida	Cuenta Pública entregada al H. Congreso del Estado	
	Cumple / Incumple	Observación
I. Información Contable		
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 (comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	✓	
Estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (comparativo con el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	✓	
Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (comparativo con el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	✓	
Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2015 (formato libre).	✓	
Notas de desglose a los estados financieros (23 notas).	✓	
Notas de memoria a los estados financieros (2 notas).	✓	
Notas de gestión administrativa a los estados financieros (16 notas).	✓	
Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Informe o dictamen de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, una declaratoria de las instancias de control competentes, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.	✓	
II. Información Presupuestaria		
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación administrativa.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación económica.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación por objeto del gasto.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación funcional.	✓	
Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	N/A	
Intereses de la deuda del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	N/A	
Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
III. Información Programática		
Gasto por categoría programática.	✓	
Programas y proyectos de inversión (formato libre)	✓	
Indicadores de resultados (formato libre).	✓	
El cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas de conformidad con los indicadores aprobados en los presupuestos correspondientes.	✓	
Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de la entidad federativa, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.	✓	
IV. Información Adicional		
La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC.	✓	
La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC.	N/A	
La relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC.	✓	
El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público (formato libre).	✓	
La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por la entidad federativa, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	✓	
El informe sobre la situación que guardan los contratos de proyectos para prestación de servicios celebrados y licitados por las dependencias y Entidades Estatales y el avance de los proyectos correspondientes durante dicho trimestre (formato libre)(exclusivo para la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado).	N/A	
Respaldo electrónico de los sistemas de contabilidad; gestión y control de cobro de ingresos; de nóminas; y de gestión y control de adquisiciones y obra pública; que comprenda la información del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
El cuadernillo de la cuenta pública 2015 en PDF.	✓	
Las caratulas de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a las cuentas bancarias propiedad de la entidad.	✓	
Las confirmaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a las cuentas bancarias propiedad de la entidad, entregadas por parte de la institución bancaria.	✓	
V. Otros Documentos		

Simbología	Símbolo	Reactivos
Presenta la información, sin observaciones	✓	34
Presenta la información, con observaciones	⦸	0
No presentó la información	✗	0
No Aplica	N/A	4
Total de Reactivos		**38**
Porcentaje de Cumplimiento		**100%**

Como se observa en el cuadro denominado “Cédula de Chequeo”, la entidad fiscalizada integró en un 100% la información financiera que debió formar parte de la Cuenta Pública 2015.

Análisis de Congruencia en la Información Financiera

El análisis de congruencia en la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015, es un procedimiento cuyo objetivo es corroborar que la información financiera sea coherente, aplicando

159 pruebas en el ámbito municipal y 216 en el ámbito estatal, sobre la información contable, presupuestaria y programática, que con base en las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, debieron presentar ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tal como se establece en el artículo 19 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deben asegurarse que el sistema de contabilidad gubernamental, refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de su gestión económico-financiera.

El análisis de congruencia permite validar si se cumple con las cualidades que debe contener la información financiera a producir por parte del ente público, con base en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, principalmente con las siguientes:

- **Utilidad:** La información financiera es útil cuando provee los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan, satisfaciendo razonablemente las necesidades de los usuarios de la misma.

- **Confiabilidad:** La información financiera es confiable cuando representa con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera; incluye información precisa, veraz y razonablemente correcta.

La información financiera contenida en las cuentas públicas, debe reflejar con fidelidad y claridad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente, es por tanto que la congruencia o coherencia de dicha información cobra importancia en el momento en que el usuario la utiliza con los fines de sustentar la toma de decisiones con base en ella.

Por lo anterior los informes y estados financieros que forman parte integrante de las cuentas públicas, se deben elaborar con base en lo establecido en el marco normativo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos Normativos del Consejo Nacional de Armonización Contable, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia, que sea confiable y comparable, para que a partir de ahí responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas y de la fiscalización, facilite el seguimiento, control y evaluación, consiguiendo de esa manera una adecuada transparencia de la gestión financiera gubernamental del ente público. La incongruencia entre la información financiera constituye una contradicción que obstaculiza su utilización de forma confiable por parte de los usuarios de la misma.

Los resultados revelados en este apartado del informe de la auditoría financiera, no constituyen la opinión del auditor respecto de la razonabilidad de la información, sin embargo, forman parte de la información que el auditor debe de comunicar a los responsables de la entidad (lo referente a la congruencia y claridad de la información revelada en los estados financieros), con base en lo establecido en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), específicamente en la ISSAI 1260 “Comunicación con los encargados de la gobernanza”.

Pruebas Aplicadas en el Análisis de Congruencia en la Información Financiera

Cuenta Pública 2015		
Información Contable		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Estado de Situación Financiera (ESF)	5	5
Estado de actividades (EA)	5	5
Estado de Variación en la Hacienda Pública (EVHP)	3	3
Estado de Cambios en la Situación Financiera (ECSF)	1	1
Estado de Flujos de Efectivo (EFE)	3	3
Estado Analítico del Activo (EAA)	14	14
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP)	3	3
Conciliación entre Información Presupuestaría y Contable (CPC)	6	7
Subtotal	**40**	**41**
Información Presupuestaria		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica (EAI CE)	12	12
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuentes de Financiamiento (EAI CFF)	17	17
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI)	17	17
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA)	17	17
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (EAEPE CE)	22	22
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG)	17	22
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG)	17	22
Endeudamiento Neto (EN)	N/A	3
Intereses de la Deuda (ID)	N/A	3
Flujo de Fondos (FF)	N/A	18
Subtotal	**119**	**153**
Información Programática		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Gasto por Categoría Programática (GCP)	N/A	22
Subtotal	**0**	**22**
Total de Pruebas del Análisis de Congruencia	**159**	**216**

A continuación se presentan las inconsistencias detectadas en la información presentada por el ente público en la Cuenta Pública 2015:

1.-Se detectó una incongruencia respecto a lo presentado en el género de Pasivo en el Estado de Situación Financiera (ESF) al 31 de diciembre de 2015 y la Balanza de Comprobación (BC) por un importe de $4,697,931.36.

Género	ESF 2015	BC 2015	Comprobación
Pasivo		4,697,931.36	4,697,931.36
Resultado			x

2.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los géneros del Estado de Actividades (EA) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y la Conciliación Presupuesto-Contabilidad (CPC) correspondiente al ejercicio 2015, por un importe de $149,424,836.31.

Género	EA 2015	CPC 2015	Comprobación
Ingresos y Otros Beneficios	162,115,682.86	12,690,846.55	**149,424,836.31**
Resultado			x

3.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los conceptos de estimado y recaudado revelados en el Flujo de Fondos (FF) correspondientes al ejercicio 2015 y en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de $18,078,932.00 y -$7,299,299.00, respectivamente.

Ingresos Presupuestarios	Estimado	Recaudado
FF	194,384,397.00	154,816,384.00
EAI CRI	176,305,465.00	162,115,683.00
Comprobación	**18,078,932.00**	**-7,299,299.00**
Resultado	x	x

4.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los conceptos aprobado, devengado y pagado revelados en el Flujo de Fondos (FF) correspondiente al ejercicio 2015 y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$166,769,428.00, -$154,816,384.00 y
-$154,816,384.00, respectivamente.

Egresos Presupuestarios	Aprobado	Devengado	Pagado
FF	0.00	0.00	0.00
EAEPE COG	166,769,428.00	154,816,384.00	154,816,384.00
Comprobación	**-166,769,428.00**	**-154,816,384.00**	**-154,816,384.00**
Resultado	x	x	x

Pliego de Observaciones

El pliego de observaciones es el documento en el que esta Auditoría Superior del Estado notifica a las entidades las observaciones determinadas en el ejercicio de la actividad de la fiscalización superior. De igual forma, en dicho documento se determina en cantidad líquida la presunta responsabilidad de los infractores.

Después de la conclusión de las facultades de comprobación mediante la visita domiciliaria, la Auditoría Superior del Estado emitió dentro de los veinte días hábiles siguientes el pliego de observaciones correspondiente a la auditoría financiera, según lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que fue notificado a la entidad fiscalizada, en el cual se le dieron a conocer los hechos u omisiones advertidos en el desarrollo de la auditoría financiera.

De conformidad con el artículo 48, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a continuación se detallan las observaciones no solventadas por la entidad durante el plazo legalmente establecido para tal efecto.

Como resultado de la auditoría número ASE-4879-2015 se desprenden 49 observaciones que contienen hechos en los que se advierten irregularidades por un valor de $0.00, detectadas en los estados financieros que fueron la base para la emisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, las cuales corresponden a las diferencias entre la información financiera de la entidad fiscalizada y lo que debió revelar con base en el marco de emisión de información financiera correspondiente y no necesariamente constituyen responsabilidades resarcitorias o penales, por daños y perjuicios estimables en recursos monetarios que se hayan causado a la hacienda pública/patrimonio, dado que los objetivos de la auditoría financiera tiene que ver con que si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, o proporcionan una visión verdadera y justa de conformidad con el marco de emisión de información financiera.

Activo
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 7 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Activo asciende a la cantidad de $0.00.

Pasivo
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Pasivo asciende a la cantidad de $0.00.

Hacienda Pública/Patrimonio
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 2 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Hacienda Pública/Patrimonio asciende a la cantidad de $0.00.

Ingresos y Otros Beneficios
Incorrección por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 8 observaciones por un total de $0.00.

Incorrección por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Ingresos y Otros Beneficios asciende a la cantidad de $0.00.

Gastos y Otras Pérdidas
Incorrección por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 2 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Gastos y Otras Pérdidas asciende a la cantidad de $0.00.

Presupuestaria
Incorrecciones por la inexactitud al recoger o proporcionar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integradas en 5 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 2 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a las Cuentas Presupuestarias asciende a la cantidad de $0.00.

Programática
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a la Información Programática asciende a la cantidad de $0.00.

Incumplimiento al requerimiento
Incorrección por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a Incumplimiento de Requerimiento asciende a la cantidad de $0.00.

Control Interno

Deficiencias en el control interno, a causa de que el control se diseñó, implementó u operó de tal forma que no es funcional para prevenir, o detectar y corregir incorrecciones en los estados financieros de forma oportuna; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a Control Interno asciende a la cantidad de $0.00.

Dictamen Contable

Informe de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; y
Al Colegio de Bachilleres de Coahuila.

Hemos auditado los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Colegio de Bachilleres de Coahuila, en lo sucesivo la "Entidad", que corresponden al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos, informe sobre pasivos contingentes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, las notas a los estados financieros, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros
La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones con importancia relativa, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es expresar un dictamen sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas, exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones con importancia relativa.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de las incorrecciones con importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como a la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro dictamen negativo.

Fundamento del dictamen negativo

1.- Según procedimientos de auditoría consistentes en el recalculo de los ingresos con base en las variables que inciden en su determinación (cuotas, tarifas, ciclo escolar, número de alumnos, entre otros), se concluyó que la entidad no cuenta con el registro tanto de los ingresos como de los derechos de cobro por concepto de inscripciones y reinscripciones correspondientes al ejercicio 2015 por importe de $3,958,907.96.

2.- La entidad no realizó el registro contable de los derechos de cobro por concepto de ingresos por convenio del Gobierno Estatal, pendientes de recibir, los cuales según la información proporcionada por la entidad provienen de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

3.- La entidad no presentó la evidencia mediante el documento oficial que acredite la terminación del levantamiento físico de los bienes muebles, así como la conciliación entre las existencias físicas y los registros contables de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 los cuales ascienden a $15,176,606.04, por lo que se advierte que no se tienen identificados cada uno de los bienes.

4.- La entidad no realizó el registro contable de los bienes inmuebles que son utilizados para el desempeño de sus funciones, los cuales son de su propiedad y/o que fueron recibidos en concesión, por donativos, en comodato o por convenio.

5.- La entidad no registra el monto de la depreciación de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2015, la cual se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, como lo establece el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. El registro de la depreciación permite conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en el ente público, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar restante.

6.- La entidad no determinó provisiones que representan el monto de las obligaciones a su cargo, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro (demandas, juicios, pensiones, contingencias, etc.), al 31 de diciembre de 2015.

7.- La entidad no reconoció ni reveló contablemente los beneficios a los empleados (beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación, beneficios al retiro) al 31 de diciembre de 2015, en los términos establecidos en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y en la normatividad supletoria establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

8.- La entidad registró operaciones en cuentas del género de pasivo que no forman parte del plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (2.1.8 Cuentas por Pagar Acumuladas), integradas por un saldo inicial de $3,797,735.14, cargos por $24,009,690.68, abonos por $23,864,364.80 y saldo final de $3,652,409.26.

9.- Los ingresos registrados en la cuenta 4.2.1.1 Participaciones por $149,424,836.31, se encuentran clasificados de forma errónea debido a que provienen de un convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y esa Entidad Federativa para Promover y Prestar en el Estado de Coahuila Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, por lo que se debieron registrar en la cuenta 4.2.1.3 Convenios, la cual debe estar alineada al clasificador por rubros de ingresos 83 “Convenios”.

10.- La entidad no cuenta con el registro de los derechos de cobro por concepto de inscripciones y reinscripciones correspondientes a ingresos de ejercicios anteriores al año 2015, los cuales según la naturaleza de las operaciones se deberían de haber registrado de la siguiente manera:

- Las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores al 01 de enero de 2012 no registradas como activo derivadas del reconocimiento de ingresos devengados no recaudados, las debió de reconocer en cuentas de orden y afectar presupuestariamente todos los momentos de ingresos al momento de su cobro, lo anterior de conformidad con lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, punto 15. “Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores”.

- Las cuentas por cobrar de los años 2012, 2013 y 2014, derivadas de ingresos devengados no recaudados, las debió reconocer en cuentas de activo como derechos de cobro a favor de la entidad, de conformidad con lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

11.- La entidad registró operaciones en cuentas del género de Gastos y Otras Pérdidas que no forman parte del plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (5.1.1.7 Pago de Estímulos a Servidores Públicos), integradas por saldo inicial de $0.00, cargos por $3,659,066.25, abonos por $3,659,066.25 y saldo final de $0.00.

12.- Las notas a los estados financieros integrados en la Cuenta Pública 2015, no revelan la totalidad de la información establecida en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

13.- Se detectaron inconsistencias en los estados financieros contables contenidos en la Cuenta Pública 2015, en los términos del apartado del presente informe denominado “Análisis de Congruencia en la Información Financiera”.

Dictamen negativo

En nuestra opinión, debido a la significatividad de los hechos descritos en el apartado de “Fundamento del dictamen negativo”, los estados financieros presentados en la Cuenta Pública

del ejercicio 2015 de la entidad, mencionados en el primer párrafo de este dictamen, al 31 de diciembre de 2015, y por el año terminado en esa fecha, no han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Énfasis en el asunto

1.- La entidad registró las operaciones del cierre del ejercicio patrimonial al momento de realizar una póliza para el registro de un ingreso o un gasto, afectando la cuenta de Resultados del Ejercicio, sin embargo dichos registros incumplen con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable en su apartado VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias.

2.- La entidad no integró en las pólizas contables la documentación que respalde el registro de los ingresos recaudados por $2,778,570.40, (formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios), tal como lo establece el Manual de Contabilidad Gubernamental en el Capítulo VI Guías Contabilizadoras.

3.- Se detectaron diferencias entre la nómina presentada por la entidad, los registros de la Cuenta Pública 2015, lo declarado en la Declaración Informativa Múltiple y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet entregados por el departamento de servicios personales; además de que no se presentó evidencia documental de la recepción por parte de los trabajadores de los importes pagados por concepto de sueldos y salarios.

Otros asuntos

1.- Las cifras comparativas del Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio 2014, no fueron objeto de auditorías financieras por lo que no se emitió dictamen sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los mismos.

2.- La entidad no generó los Libros de Diario, Mayor, Inventarios y Balances correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3.- La entidad no informó acerca de la metodología (formulación) utilizada para la elaboración de los estados financieros, ya sea si se tiene implementada en el sistema de contabilidad gubernamental que los genere de forma automática o sean generados de forma manual, con lo cual se confirme que el personal de la entidad contó con el conocimiento necesario para la preparación, emisión y revisión de la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015.

4.- La entidad no presentó el catálogo de cuentas que utilizó para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, aprobado por la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debe estar

integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras.

5.- La entidad no contó con un manual de contabilidad gubernamental específico, el cual proporcione las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que lleven a cabo, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan las operaciones que realizan, en apego a las disposiciones legales y técnicas que le apliquen.

6.- La entidad utilizó dos sistemas de contabilidad gubernamental, los cuales no se encuentran interrelacionados entre sí, ocasionando la duplicidad del registro de las operaciones contables.

7.- La entidad no tiene un control respecto a los ingresos obtenidos por la renta de las cafeterías ubicadas en los planteles educativos, toda vez que no cuenta con contratos en los que se definan los importes y las fechas de pagos correspondientes, además que no presentó evidencia de los procesos de asignación de las cafeterías a particulares.

8.- La entidad suscribió contratos de arrendamiento de máquinas expendedoras de alimentos y refrescos, de los cuales según el clausulado percibió remuneraciones en especie, sin efectuar el registro contable correspondiente y sin mostrar la documentación comprobatoria y justificativa ni la evidencia documental del destino de los ingresos.

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Blvd. Los Fundadores N° 7269, Col. Amp. Mirasierra, C.P. 25016 Saltillo, Coahuila.

15 de diciembre de 2016

Dictamen Presupuestario

Informe de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; y
Al Colegio de Bachilleres de Coahuila.

Hemos auditado los estados financieros e información presupuestaria presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Colegio de Bachilleres de Coahuila, en lo sucesivo la "Entidad", correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, por fuentes de financiamiento y por rubros de ingresos, los estados analíticos del ejercicios del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional, el endeudamiento neto, los Intereses de la deuda, un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones con importancia relativa, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar un dictamen sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas, exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones con importancia relativa.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de las incorrecciones con importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como a la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro dictamen negativo.

Fundamento del dictamen negativo

1.- La entidad no contó con registros auxiliares de la contabilidad presupuestaria, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, los cuales muestran los avances presupuestarios, que permiten analizar los saldos contenidos en los estados financieros en cuanto a las clasificaciones y momentos contables revelados en los mismos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.- La entidad no interrelacionó el registro contable de las cuentas de ingresos 4.1.7.3 Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados, por un total de $12,690,846.55, y 4.2.1.1 Participaciones por un total de $149,424,836.31, a través de Matrices de Conversión que permitieran el registro presupuestario.

3.- La entidad no registró operaciones en las cuentas 8.1.1 Ley de ingresos estimada y 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, incumpliendo con lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, el cual precisa en el apartado VI que el registro de las etapas del presupuesto de la Ley de Ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, las cuales deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

4.- Los ingresos registrados en la cuenta 4.2.1.1 Participaciones por $149,424,836.31, se encuentran clasificados de forma errónea debido a que provienen de un convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y esa Entidad Federativa para Promover y Prestar en el Estado de Coahuila Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, por lo que se debieron registrar en la cuenta 4.2.1.3 Convenios, la cual debe estar alineada al clasificador por rubros de ingresos 83 “Convenios”.

5.- Según procedimientos de auditoría consistentes en el recalculo de los ingresos con base en las variables que inciden en su determinación (cuotas, tarifas, ciclo escolar, alumnos, entre otros), se concluyó que la entidad no cuenta con el registro tanto de los ingresos como de los derechos de cobro por concepto de inscripciones y reinscripciones correspondientes al ejercicio 2015 por importe de $3,958,907.96.

6.- La entidad no realizó el reconocimiento del momento contable de devengo del ingreso en el momento que sucedió por un total de $8,965,869.65, incumpliendo con el postulado de devengo contable al realizar con posterioridad el registro.

7.- La entidad registró operaciones en cuentas del género de Gastos y Otras Pérdidas que no forman parte del plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable

(5.1.1.7 Pago de Estímulos a Servidores Públicos), integradas por saldo inicial de $0.00, cargos por $3,659,066.25, abonos por $3,659,066.25 y saldo final de $0.00.

8.- La entidad no realizó el reconocimiento del momento contable de devengo del egresos en el momento que sucedió por un total de $1,011,701.80, incumpliendo con el postulado de devengo contable al realizar con posterioridad el registro.

9.- La entidad reveló en los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos contenidos en la Cuenta Pública del año 2015, un presupuesto aprobado por $166,769,428.00, sin embargo, el presupuesto de egresos aprobado para dicho ejercicio fue por $176,305,464.95, existiendo una incorrección en la información revelada de $9,536,036.95.

10.- La entidad no contó con controles internos generalizados y efectivos respecto de la información presupuestaria revelada en los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública, debido principalmente a que la entidad no integró de manera automática el comportamiento presupuestario con lo contable utilizando el ingreso y gasto devengado; no estructuró el presupuesto de ingresos y de egresos conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; no verificó el adecuado registro en tiempo y forma de los momentos contables; no contó con un proceso para obtener una garantía de que los importes que reflejan en los momentos contables y los clasificadores presupuestales revelados en los estados financieros, son razonablemente correctos y corresponden a operaciones reales; y no contó con un proceso de revisión y autorización respecto a los clasificadores presupuestarios que se utilizan para el registro de las operaciones.

11.- Se detectaron inconsistencias en los estados financieros presupuestarios contenidos en la Cuenta Pública 2015, en los términos del apartado del presente informe denominado “Análisis de Congruencia en la Información Financiera”.

Dictamen negativo

En nuestra opinión, debido a la significatividad de los hechos descritos en el apartado de “Fundamento del dictamen negativo”, los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 de la entidad, mencionados en el primer párrafo de este dictamen, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, no han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Énfasis en el asunto

1.- La entidad no registró las operaciones del cierre del ejercicio presupuestario al 31 de diciembre de 2015 tal como lo establece el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable en su apartado VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias.

2.- La entidad no integró en las pólizas contables la documentación que respalde el registro de los ingresos recaudados por $2,778,570.40, (formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de

cuenta bancarios), tal como lo establece el Manual de Contabilidad Gubernamental en el Capítulo VI Guías Contabilizadoras.

3.- Se detectaron diferencias entre la nómina presentada por la entidad, los registros de la Cuenta Pública 2015, lo declarado en la Declaración Informativa Múltiple y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet entregados por el departamento de servicios personales; además de que no se presentó evidencia documental de la recepción por parte de los trabajadores de los importes pagados por concepto de sueldos y salarios.

Otros asuntos

1.- La entidad no informó acerca de la metodología (formulación) utilizada para la elaboración de los estados financieros, ya sea si se tiene implementada en el sistema de contabilidad gubernamental que los genere de forma automática o sean generados de forma manual, con lo cual se confirme que el personal de la entidad contó con el conocimiento necesario para la preparación, emisión y revisión de la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015.

2.- No cuenta con un manual de contabilidad gubernamental específico de la entidad, el cual proporcione las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que lleven a cabo, expresadas en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan las operaciones que realizan, en apego a las disposiciones legales y técnicas que le apliquen.

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Blvd. Los Fundadores N° 7269, Col. Amp. Mirasierra, C.P. 25016 Saltillo, Coahuila.

15 de diciembre de 2016

Pronunciamiento de Otra Información

La auditoría financiera fue realizada sobre el total de la información financiera que debió integrarse en la Cuenta Pública 2015, con base en el marco normativo aplicable, de lo cual es importante mencionar que si bien en su mayoría se integra con los estados financieros de los que se presentan los respectivos dictámenes, también contiene otra información distinta a estados financieros, sobre la cual el auditor tiene responsabilidad de examinarla con el fin de identificar cualquier incongruencia de importancia relativa en los estados financieros auditados.

La otra información a la que se refiere este apartado, corresponde principalmente a la información programática e información adicional que de conformidad con las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, la entidad fiscalizada debió integrar.

Por lo que como parte del proceso de la auditoría financiera se realizaron procedimientos para identificar la congruencia entre la otra información y los estados financieros auditados, detectando lo siguiente:

- Gasto por categoría programática:

  La información revelada en la Cuenta Pública del año 2015 por concepto de gasto por categoría programática, no se encuentra respaldada por programas presupuestarios que incluyan la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

- Programas y proyectos de inversión:

  Se detectaron diferencias entre los totales revelados en la Información Programática, respecto a los Programas y Proyectos de Inversión y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (EAEPE CE), como se muestra a continuación:

Información Programática 2015	Importe
Programas y Proyectos de Inversión	176,305,464.95
Gasto de Capital	4,729,367.00
Diferencia	-171,576,097.95

- Indicadores de resultados:

  La entidad sólo presentó “METAS-LOGRO ENERO-DICIEMBRE 2015 ALUMNOS”, sin embargo, dicha información no se encuentra respaldada por programas presupuestarios que incluyan la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

- Los resultados de la Evaluación del Desempeño:

  La Cuenta Pública del ejercicio 2015 no contiene los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de la entidad, así como los vinculados con el ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos, identificando al menos el programa presupuestario evaluado, el tipo de evaluación, la metodología de la evaluación, los datos del evaluador, los principales hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

VIII.- Comparativa de los Resultados con el Auditor Externo

El dictamen contable emitido por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila correspondiente a la Cuenta Pública del año 2015 de la entidad fiscalizada, refleja una opinión negativa, y el dictamen contable del auditor externo sobre el mismo ejercicio, refleja una opinión con salvedades. Advirtiéndose diferencias, dentro de las que destacan las siguientes:

Comparativa del Dictamen Contable

i. Marco Normativo de la Auditoría Financiera

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, utilizó como marco normativo de la auditoría financiera las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI´s, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA´s), mismas que se encuentran incorporadas en las directrices de auditoría financiera de las ISSAI´s (Nivel 4); mientras que el auditor externo utilizó las Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

El dictaminador externo no adoptó el marco de referencia para la actuación de los encargados de revisar la gestión de los recursos públicos, el cual establece las líneas y directrices que constituyen mejores prácticas en la materia. Dicho marco de referencia son las NPASNF, mismas que se encuentran basadas en las ISSAI, y que a su vez, las ISSAI incorporaron las NIA en las directrices de auditoría financiera (nivel 4).

ii. Estados Financieros Dictaminados

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, dictaminó el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública/patrimonio, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, informe sobre pasivos contingentes, notas de desglose, de memoria y de gestión administrativa de los estados financieros; mientras que el auditor externo dictaminó el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública/patrimonio, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos.

El dictaminador externo, no hizo referencia en el dictamen, de haber revisado las notas de desglose, de memoria y de gestión administrativa de los estados financieros, así como del informe sobre pasivos contingentes.

iii. Tipo de Opinión

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió un dictamen negativo, mientras que el auditor externo presentó un dictamen con salvedades, lo cual genera discrepancias respecto al resulto obtenido, toda vez que por parte de la Auditoría Superior se obtuvo evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para concluir que los errores y omisiones de los estados financieros en conjunto o por separado, son significativos y generalizados.

iv. Fundamento de la Opinión

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió un dictamen negativo, en el cual se establece un párrafo denominado "Fundamento del Dictamen Negativo" que incluye el fundamento que derivó a que se emitiera un dictamen negativo, mientras que el auditor externo establece un párrafo denominado “Fundamento de la Opinión con Salvedades” en el cual expresa que la Entidad no reconoce en los registros contables el cálculo actuarial de los beneficios a los empleados, mencionado en la nota 6 de Gestión Administrativa “Políticas de Contabilidad Significativas”; la nota 8 de Gestión de Gestión Administrativa “Reporte Analítico del Activo” no contiene la información que solicita el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) y no calcula depreciación por los diferentes tipos de activo no circulante; además, las cuotas de inscripción no cubiertas por alumnos, no se contabilizan, por tal motivo no fue posible obtener evidencia de este rubro.

Por lo anterior, se concluye que la Auditoría Superior obtuvo evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para concluir que los errores y omisiones de los estados financieros en conjunto o por separado, son significativos y generalizados.

v. Énfasis en el Asunto

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, emitió un dictamen negativo, en el cual se establece un párrafo denominado "Énfasis en el asunto", en el cual se llama la atención de los destinatarios sobre asuntos importantes divulgados por parte de la entidad en los estados financieros que resultan importantes para entenderlos, mismos que, con base en los procedimientos de auditoría aplicados obtuvimos evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante de que el asunto no

tiene incorrecciones con importancia relativa, mientras que el dictaminador externo reveló lo siguiente: “Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención respecto a que los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.”

vi. Otro Asunto

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió un dictamen negativo, donde se establece un párrafo denominado " Otro asunto", en el que se comunican asuntos distintos a los presentados y divulgados en los estados financieros que a juicio de auditor son relevantes para que los destinatarios entiendan la auditoría, las responsabilidades del auditor y el informe del auditor, mientras que el auditor externo no reveló información al respecto de otros asuntos.

Comparativa del Dictamen Presupuestario

El auditor externo no emitió dictamen presupuestario en lo que respecta a la revisión de los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, por lo que derivado de lo anterior no es posible emitir una comparativa entre el pronunciamiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el dictaminador externo.

Comparativa del Pronunciamiento sobre Otra Información

El auditor externo no emitió un pronunciamiento sobre otra información en lo que respecta a la revisión de los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, por lo que derivado de lo anterior no es posible emitir una comparativa entre el pronunciamiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el dictaminador externo.

IX.- Hechos Posteriores

Los hechos posteriores son los que ocurren entre la fecha de cierre del último periodo cubierto por los estados financieros y la fecha del informe de auditoría financiera, así como aquellos hechos que son del conocimiento del auditor con posterioridad al informe de auditoría.

El auditor debe obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante de que todos los eventos que ocurran entre la fecha de cierre del último periodo cubierto por los estados financieros y la fecha del informe del auditor y que requieran un ajuste o divulgación en éstos se reflejan adecuadamente de conformidad con el marco de emisión de información financiera.

El auditor también deberá responder de manera apropiada a los hechos que se conozcan después de la fecha del informe de auditoría y los cuales, de haberse sabido en dicha fecha le podría haber llevado a corregirlo.

Los procedimientos deberán diseñarse del periodo comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría, o la fecha más cercana posible a esta última. Sin

embargo, no se espera que el auditor realice procedimientos de auditoría adicionales en asuntos sobre los procedimientos previos de auditoría que han proporcionado una conclusión satisfactoria.

Los procedimientos para obtener evidencia de auditoría deben incluir:

- Indagar sobre si existen procedimientos establecidos por la alta dirección para garantizar la identificación de eventos posteriores.
- Investigar ante la alta dirección sobre si han ocurrido hechos posteriores que puedan afectar los estados financieros.
- El escrutinio de las actas celebradas con posterioridad a la fecha de los estados financieros.
- El análisis de los estados financieros intermedios más recientes, si los hubiera.

La auditoría financiera practicada a la Cuenta Pública 2015, incluyó los siguientes procedimientos respecto de los hechos posteriores:

- En lo que respecta al periodo del mes de enero a junio del ejercicio 2016, se realizó un análisis de congruencia en la información contenida en los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del primer y segundo trimestre 2016, sobre la información contable, presupuestaria y programática, que con base en las Reglas para la Presentación y Contenido del IAGF correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, debieron presentar ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De igual forma se realizó la revisión a los estados financieros correspondientes al Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del primer y segundo trimestre del ejercicio 2016, verificando que se integre en su contenido la Información Contable, Presupuestaria, Programática y Adicional, de conformidad con las Reglas para la Presentación y Contenido de los IAGF emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
- Y por último se determinó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes, mediante la aplicación de un diagnóstico de funcionalidad implementada en armonización contable y el análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet institucional, a la Cuenta Pública, a las pólizas de registro, a los libros contables y a la aplicación de la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que derivado de lo anterior se detectaron hechos posteriores en cuanto a los estados financieros correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2016 de la entidad fiscalizada, los cuales para efecto de presentación en el Informe Anual de Resultados, se incluyeron en el tomo D2 bajo la denominación de “Hechos Posteriores a la Auditoría Financiera”.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila

I.- Destinatarios

El Informe Anual de Resultados de la auditoría financiera correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila, es de carácter público y se encuentra disponible en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. Con base en lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.

El presente Informe Anual de Resultados, deriva del pliego de observaciones de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015, que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila formuló y notificó a la entidad una vez concluida la visita domiciliaria ASE-4881-2016, con base en las disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La entidad contó con un plazo improrrogable de 15 días hábiles para solventar el pliego de observaciones ante la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y los resultados que se revelan en el presente informe son posteriores, respecto de lo no solventado dentro del plazo señalado, debido a que la documentación, argumentos o demás evidencias presentadas no fueron suficientes.

II.- Párrafos Introductorios

Denominación de la Entidad

Los estados financieros a los que se les practicó la auditoría financiera por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, corresponden al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila (ICATEC), el cual es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto del ejecutivo de fecha del 13 de octubre de 1994, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila en fecha 21 de octubre de 1994, cuyo objeto principal es el de impartir e impulsar la capacitación para y en el trabajo, proporcionando su mejor calidad y vinculación en el aparato productivo y las necesidades regionales.

La entidad tiene la obligación de presentar la Cuenta Pública, siendo los estados financieros, así como la información presupuestaria, programática y contable, la base para su emisión, de acuerdo con los artículos 23, 46, 47, 53, 54, 69 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial el martes 11 de noviembre de 2014 y reformada el 27 de mayo de 2016, en el mismo órgano de difusión estatal.

Estados Financieros Auditados

Los estados financieros que fueron objeto de la auditoría financiera, corresponden a los presentados por la entidad en la Cuenta Pública 2015, la cual es el informe que las entidades rinden al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza sobre su gestión financiera en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De acuerdo a las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se establece que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas públicas deberán de contener la información señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza.

i. Información Financiera

En este segmento se presenta la información financiera en términos del artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, destacando cuatro de los principales estados financieros con la intención de poner en contexto la posición financiera de la entidad fiscalizada, así como un resumen de las partidas que a nuestro juicio poseen mayor importancia.

Lo anterior, sin perjuicio de que con base en el artículo 21 fracción XXV de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la entidad fiscalizada debe mantener impresa para consulta directa y difundir en internet la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

A continuación se enlistan los cuatro estados financieros y el resumen de la información financiera en comento:

a) Estado de Situación Financiera

Forma parte de la información contable y refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes géneros: el activo, el pasivo y hacienda pública/patrimonio; se formula de acuerdo con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2015					
ACTIVO	**2015**	**2014**	**PASIVO**	**2015**	**2014**
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	62,913,656.68	53,400,141.52	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,212.00	10,215.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	727,554.71	656,093.68	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	19,696.31	8,511.57	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	16,520.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a CP	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	94,000.00	94,000.00	Cuentas Por Pagar Acumuladas	2,138,607.91	2,817,649.47
			Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	63,754,907.70	54,158,746.77	Total de Pasivos Circulantes	2,158,339.91	2,827,864.47
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,708,094.14	2,841,908.64	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	40,962,812.79	42,698,703.86	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	113,709.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-33,005,786.58	0.00	Provisiones a Largo Plazo	3,854,934.73	3,735,334.76
Activos Diferidos	940,534.96	940,534.96			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	12,719,364.31	46,481,147.46	Total de Pasivos No Circulantes	3,854,934.73	3,735,334.76
Total del Activo	**76,474,272.01**	**100,639,894.23**	**Total del Pasivo**	**6,013,274.64**	**6,563,199.23**
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**42,359,862.52**	**42,154,709.00**
			Aportaciones	27,874,911.82	27,874,911.82
			Donaciones de Capital	14,484,950.70	14,279,797.18
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**28,101,134.85**	**51,921,986.00**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	10,148,986.08	14,896,246.90
			Resultados de Ejercicios Anteriores	51,921,986.00	37,025,739.10
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-33,969,837.23	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0.00**	**0.00**
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**70,460,997.37**	**94,076,695.00**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**76,474,272.01**	**100,639,894.23**
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, sonrazonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"					

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila

b) Estado de Actividades

Forma parte de la información contable y es elaborado por las entidades con propósitos no lucrativos, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un periodo determinado, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que lo afectan o modifican.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015		
	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	**4,969,050.00**	**4,854,598.00**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,969,050.00	4,854,598.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**66,191,507.00**	**64,630,990.00**
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	66,191,507.00	64,630,990.00
Otros Ingresos y Beneficios	**1,724,636.00**	**1,474,914.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,724,636.00	1,474,914.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**72,885,193.00**	**70,960,502.00**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**59,952,901.00**	**56,064,255.00**
Servicios Personales	42,989,738.00	40,587,825.00
Materiales y Suministros	6,290,754.00	5,295,106.00
Servicios Generales	10,672,409.00	10,181,324.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**2,783,306.00**	**0.00**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,783,306.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**62,736,207.00**	**56,064,255.00**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**10,148,986.00**	**14,896,247.00**
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, sonrazonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.		

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila

c) Estado Analítico de Ingresos – Clasificación por Rubros de Ingresos

Forma parte de la información presupuestaria y su finalidad es dar a conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, además muestra la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudado a una fecha determinada.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila Estado Analítico de Ingresos Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3= 1 + 2)	4	5	(6= 5 - 1)
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	1,724,636.00	1,724,636.00	1,724,636.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	5,580,000.00	0.00	5,580,000.00	4,969,050.00	4,969,050.00	-610,950.00
Participaciones y Aportaciones	64,573,972.00	0.00	64,573,972.00	66,191,507.00	66,191,507.00	1,617,535.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	70,153,972.00	0.00	70,153,972.00	72,885,193.00	72,885,193.00	2,731,221.00
				Ingresos excedentes		1,724,636.00

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila

d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación por Objeto del Gasto

Forma parte de la información presupuestaria y su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dicho estado financiero debe mostrar a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada una de las partidas genéricas de la Clasificación por Objeto del Gasto.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**46,691,255.01**	**18,627.16**	**46,709,882.17**	**42,989,738.04**	**42,989,738.04**	**3,720,144.13**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	20,975,410.42	-1,154,777.98	19,820,632.44	18,671,935.12	18,671,935.12	1,148,697.32
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	12,094,931.27	-230,000.81	11,864,930.46	11,392,676.90	11,392,676.90	472,253.56
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,808,633.97	289,812.20	5,098,446.17	4,774,525.84	4,774,525.84	323,920.33
Seguridad Social	6,712,547.66	703,185.30	7,415,732.96	6,342,040.98	6,342,040.98	1,073,691.98
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,768,051.00	146,033.45	1,914,084.45	1,458,498.94	1,458,498.94	455,585.51
Previsiones	331,680.69	264,375.00	596,055.69	350,060.26	350,060.26	245,995.43
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	**6,596,867.47**	**1,747,701.96**	**8,344,569.43**	**6,290,754.10**	**6,290,754.10**	**2,053,815.33**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,556,520.39	1,185,254.70	5,741,775.09	4,431,068.36	4,431,068.36	1,310,706.73
Alimentos y Utensilios	732,064.82	82,524.94	814,589.76	490,515.69	490,515.69	324,074.07
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	315,506.12	-64,791.35	250,714.77	199,366.77	199,366.77	51,348.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	31,120.00	31,120.00	31,111.20	31,111.20	8.80
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	682,040.22	391,065.66	1,073,105.88	808,541.63	808,541.63	264,564.25
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	162,084.39	135,737.48	297,821.87	269,710.44	269,710.44	28,111.43
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	148,651.53	-13,209.47	135,442.06	60,440.01	60,440.01	75,002.05
Servicios Generales	**10,418,796.74**	**1,842,223.22**	**12,261,019.96**	**10,672,409.22**	**10,678,196.04**	**1,588,610.74**
Servicios Básicos	1,494,935.07	301,085.19	1,796,020.26	1,520,451.11	1,516,023.11	275,569.15
Servicios de Arrendamiento	2,725,107.94	134,552.86	2,859,660.80	2,795,196.60	2,795,196.60	64,464.20
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	612,759.63	442,563.89	1,055,323.52	850,207.69	850,207.69	205,115.83
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	491,877.88	-85,460.62	406,417.26	192,116.94	192,116.94	214,300.32
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,988,388.98	158,900.76	3,147,289.74	3,003,288.78	3,003,288.78	144,000.96
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	322,216.99	222,802.91	545,019.90	475,509.05	475,509.05	69,510.85
Servicios de Traslado y Viáticos	824,522.88	388,882.25	1,213,405.13	845,112.30	845,112.30	368,292.83
Servicios Oficiales	182,987.37	47,932.00	230,919.37	165,859.57	165,859.57	65,059.80
Otros Servicios Generales	776,000.00	230,963.98	1,006,963.98	824,667.18	834,882.00	182,296.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**6,447,052.49**	**-3,608,552.34**	**2,838,500.15**	**2,790,675.68**	**2,790,675.68**	**47,824.47**
Mobiliario y Equipo de Administración	4,472,335.22	-3,748,789.89	723,545.33	698,917.75	698,917.75	24,627.58
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	75,713.00	75,713.00	74,704.00	74,704.00	1,009.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	441,400.00	441,400.00	440,824.00	440,824.00	576.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,174,717.27	-580,036.47	594,680.80	573,068.91	573,068.91	21,611.89
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	800,000.00	89,452.02	889,452.02	889,452.02	889,452.02	0.00
Activos Intangibles	0.00	113,709.00	113,709.00	113,709.00	113,709.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	**70,153,972.00**	**0.00**	**70,153,972.00**	**62,743,577.00**	**62,749,364.00**	**7,410,395.00**

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila

e) Resumen de la Información Financiera

Como se señaló anteriormente, además de los cuatro estados financieros presentados en este apartado, se muestra un resumen de la información financiera que forma parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 y que a nuestro juicio posee mayor importancia, tomando como base cada uno de los rubros respecto al total de los géneros del Activo, Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio, Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas; así como de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año 2015.

Activo: Los activos son recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios, de los que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente al ente público.

El total de activos revelados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $76,474,272.01, de los cuales el rubro de Efectivo y Equivalentes representa un 82.27%; Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes un 0.95%; Derechos a Recibir Bienes o Servicios un 0.03%; Otros Activos Circulantes un 0.12%; Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso un 4.85%; Bienes Muebles un 53.56%; Activos Intangibles un 0.15%; Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes un -43.16% y Activos Diferidos un 1.23%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Activos	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del Total de Activos
Efectivo y Equivalentes	62,913,656.68	82.27%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	727,554.71	0.95%
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	19,696.31	0.03%
Otros Activos Circulantes	94,000.00	0.12%
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,708,094.14	4.85%
Bienes Muebles	40,962,812.79	53.56%
Activos Intangibles	113,709.00	0.15%
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-33,005,786.58	-43.16%
Activos Diferidos	940,534.96	1.23%
Total	76,474,272.01	100.00%

Pasivo: Los pasivos son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

El total de pasivos revelados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $6,013,274.64, de los cuales el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo representa un 0.05%; Pasivos Diferidos a Corto Plazo un 0.27%; Cuentas por Pagar Acumuladas un 35.57% y Provisiones a Largo Plazo un 64.11%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Pasivos	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del Total de Pasivos
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,212.00	0.05%
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	16,520.00	0.27%
Cuentas Por Pagar Acumuladas	2,138,607.91	35.57%
Provisiones a Largo Plazo	3,854,934.73	64.11%
Total	6,013,274.64	100.00%

Nota: Es preciso hacer mención, que el Rubro de "Cuentas por Pagar Acumuladas" revelado en el Estado de Situación Financiera, no forma parte del Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

Hacienda Pública/Patrimonio: La hacienda pública/patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente

público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública/patrimonio.

El total de Hacienda Pública/Patrimonio revelado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $70,460,997.37, de los cuales el rubro de Aportaciones representa un 39.56%; Donaciones de Capital representa un 20.56%; Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) un 14.40%; Resultados de Ejercicios Anteriores un 73.69% y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores un -48.21%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Hacienda Pública/Patrimonio	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del total de Hacienda Pública/Patrimonio
Aportaciones	27,874,911.82	39.56%
Donaciones de Capital	14,484,950.70	20.56%
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	10,148,986.08	14.40%
Resultados de Ejercicios Anteriores	51,921,986.00	73.69%
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-33,969,837.23	-48.21%
Total	70,460,997.37	100.00%

Ingresos y Otros Beneficios: Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y otros ingresos.

El total de Ingresos y Otros Beneficios revelado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 asciende a $72,885,193.01, de los cuales el rubro de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios representa un 6.82%; Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas un 90.81% y Otros Ingresos y Beneficios Varios un 2.37%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
Ingresos y Otros Beneficios	Importe	% Representativo de Ingresos y Otros Beneficios
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,969,049.62	6.82%
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	66,191,506.94	90.81%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,724,636.45	2.37%
Total	72,885,193.01	100.00%

Gastos y Otras Pérdidas: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

El total de Gastos y Otras Pérdidas revelado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 asciende a $62,736,206.93, de los cuales el rubro de Servicios

Personales representa un 68.52%; Materiales y Suministros un 10.03%; Servicios Generales un 17.01% y Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones un 4.44%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
Gastos y Otras Pérdidas	Importe	% Representativo del saldo de Gastos y Otras Pérdidas
Servicios Personales	42,989,738.04	68.52%
Materiales y Suministros	6,290,754.10	10.03%
Servicios Generales	10,672,409.04	17.01%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,783,305.75	4.44%
Total	62,736,206.93	100.00%

Presupuesto de Ingresos 2015: La ejecución del presupuesto de ingresos corresponde al periodo relativo de un año calendario, que comprende a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre; en caso de que se inicien operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas hasta el 31 de diciembre.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el presupuesto de ingresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

A continuación se muestra el Presupuesto de Ingresos del año 2015 revelado en el Estado Analítico de Ingresos en su presentación por Clasificación por Rubros de Ingresos:

Estado Analítico de Ingresos - CRI del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015					
Concepto	Estimado	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado
Total de Ingresos	70,153,972.00	0.00	70,153,972.00	72,885,193.00	72,885,193.00

Presupuesto de Egresos 2015: La ejecución del presupuesto de egresos corresponde al periodo relativo de un año calendario, que comprende a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre; en caso de que se inicien operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas hasta el 31 de diciembre.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el presupuesto de egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

A continuación se muestra el Presupuesto de Egresos del año 2015 revelado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su presentación por Clasificación por Objeto del Gasto:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - COG del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015					
Capítulo	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
1000 Servicios Personales	46,691,255.01	18,627.16	46,709,882.17	42,989,738.04	42,989,738.04
2000 Materiales y Suministros	6,596,867.47	1,747,701.96	8,344,569.43	6,290,754.10	6,290,754.10
3000 Servicios Generales	10,418,796.74	1,842,223.22	12,261,019.96	10,672,409.22	10,678,196.04
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,447,052.49	-3,608,552.34	2,838,500.15	2,790,675.68	2,790,675.68
6000 Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Egresos Presupuestarios	70,153,972.00	0.00	70,153,972.00	62,743,577.00	62,749,364.00

Los datos presentados en este apartado son los contenidos en la Cuenta Pública del año 2015, por lo que la razonabilidad de los mismos es responsabilidad del emisor.

ii. Resultados de la Gestión Financiera

A continuación se presentan los resultados de la gestión financiera del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual es importante tener en cuenta que la información emana de la Cuenta Pública del mismo periodo.

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes: $10,148,986.00.

Superávit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados: $10,141,616.00.

Balance Presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos considerados en el Presupuesto de Egresos:

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	70,153,972.00	72,885,193.00	72,885,193.00
II. Egresos Presupuestarios	70,153,972.00	62,743,577.00	62,749,364.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	0.00	10,141,616.00	10,135,829.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

iii. Políticas Contables Significativas y demás Información Explicativa

Políticas Contables Significativas: Las políticas contables en el sector gubernamental mexicano se deben alinear al marco normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. A continuación se describen algunas políticas que por su naturaleza son significativas para la mayoría de los entes públicos:

- Registro en moneda nacional;
- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido;
- Construcciones en proceso;
- Activos intangibles;
- Reparaciones, adaptaciones o mejoras, reconstrucciones y gastos por catástrofes;
- Estimación para cuentas incobrables;
- Depreciación y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes;
- Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición;
- Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles;
- Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes;
- Bienes sin valor de adquisición o sobrantes;
- Beneficios a empleados;
- Provisiones;
- Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores;
- Reexpresión;
- Cambios por errores contables;
- Cambios en criterios contables;
- Devengo contable;
- Cierre contable;
- Cierre presupuestario;
- Cuentas de orden contables; y
- Cuentas de orden presupuestarias.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se relacionan los once Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

1) Sustancia Económica;
2) Entes Públicos;
3) Existencia Permanente;
4) Revelación Suficiente;
5) Importancia Relativa;
6) Registro e Integración Presupuestaria;
7) Consolidación de la Información Financiera;
8) Devengo Contable;
9) Valuación;
10) Dualidad Económica; y
11) Consistencia.

Políticas Contables Significativas de la Entidad Fiscalizada: Con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Contabilidad Gubernamental, la entidad fiscalizada incluyó en la Cuenta Pública 2015, como parte integral de sus estados financieros, las notas de gestión administrativa, dentro de las cuales incorporó como políticas de contabilidad significativas, las siguientes:

Nota de Gestión Administrativa
NGA 6 - Políticas de Contabilidad Significativas
• Los estados financieros están expresados en pesos y se prepararon sobre la base de costos históricos, por consiguiente, no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera como lo establecen las Normas de Información Financiera.
• Los ingresos se reconocen al momento que se cobran y los gastos al momento que se conocen.
• Cuentas por cobrar. La Entidad no cuenta con provisión para cuentas incobrables en virtud de que se cargan al resultado del ejercicio en que se conoce su probable irrecuperabilidad.
• Obligaciones de carácter laboral. De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la entidad tiene obligaciones de indemnizaciones y primas de antigüedad, pagaderas a trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La política del Instituto es cargar a resultados los pagos por estos conceptos en el año en que ocurran.

Fuente: Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila

Es preciso hacer mención, que la entidad no reveló la información en la Nota de Gestión Administrativa número 6 – Políticas de Contabilidad Significativas, de conformidad con lo establecido en Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, fracción II inciso I), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el cual se establece lo siguiente:

"*Con el propósito de dar cumplimiento a los artículo 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.*

[…]

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.*
b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.*
c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*
d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.*
e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*
f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*
g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*
h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*
i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*
j) *Depuración y cancelación de saldos.*

[…]"

En lo que respecta a las Políticas Contables Significativas contenidas en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila, es preciso mencionar que en el caso de las incorrecciones con importancia relativa detectadas, fueron advertidas en el respectivo pliego de observaciones.

III.- El cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes

El cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes, se determinó mediante una visita domiciliaria, a través de la aplicación de un diagnóstico de funcionalidad implementada en armonización contable y el análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet institucional, a la Cuenta Pública, a las pólizas de registro, a los libros contables y a la aplicación de la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila para el ejercicio 2014 es de un 41% y para el ejercicio 2015 de un 56%.

En la siguiente gráfica, se muestra el grado de avance obtenido por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Coahuila a partir del ejercicio 2014 al ejercicio 2015:

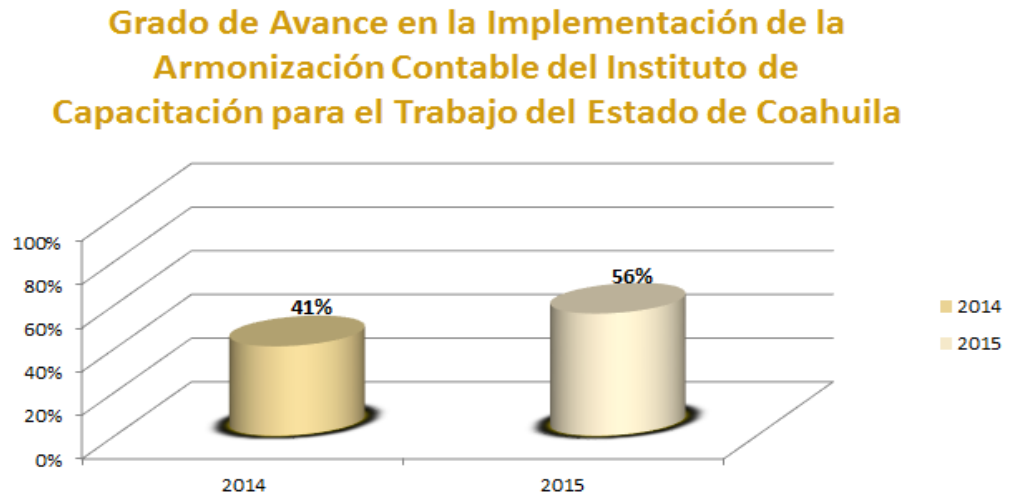

Fuente: Informes del Grado de Avance de la Armonización Contable 2014 - 2015

IV.- Materialidad

Con base en lo establecido en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como al atributo de importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización.

Tal como lo establece el postulado básico de contabilidad gubernamental “Importancia Relativa”, la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

Las consideraciones sobre la importancia relativa afectan las decisiones concernientes a la naturaleza, los tiempos de ejecución y el alcance de los procedimientos de la auditoría, así como la evaluación de los resultados, mismas que pueden incluir las preocupaciones de las partes interesadas, el interés público, los requerimientos regulatorios y las consecuencias para la sociedad.

Lo anterior nos proporcionó un marco de referencia para determinar la importancia relativa (materialidad) a efectos de la auditoría financiera, la cual se realizó con base en juicio profesional y es la siguiente:

a) Materialidad Contable

Determinación importancia relativa contable	
Monto total de géneros	288,569,943.96
Cantidad de géneros	5
Monto promedio	57,713,988.79
Porcentaje a aplicar para la determinación de la importancia relativa	4%
Importancia relativa determinada para efectos de planeación e impacto final en el dictamen	**2,308,559.55**

b) Materialidad Presupuestaria

Determinación importancia relativa presupuestaria	
Monto total de devengo de ingresos y egresos presupuestarios	135,628,770.00
Cantidad de rubros	2
Promedio de los devengos	67,814,385.00
Porcentaje a aplicar para la determinación de la importancia relativa	3%
Importancia relativa determinada para efectos de planeación e impacto final en el dictamen	**2,034,431.55**

Es preciso hacer mención que la materialidad determinada al inicio de la auditoría, tanto contable como presupuestaria, fue la misma al final de nuestros procesos de auditoría.

V.- Selección de la Muestra

El muestreo de una auditoría financiera refiere a la aplicación de procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población de la que se selecciona la muestra.

Diseño de la Muestra

Al diseñar la muestra se tomó en cuenta el objetivo de los procedimientos de auditoría y las características de la población de la que se determinó.

La muestra de la auditoría financiera correspondiente a la Cuenta Pública 2015, se realizó con un enfoque estadístico, lo anterior con base en el juicio del auditor.

Tamaño de la Muestra

El tamaño de la muestra debe ser suficiente para reducir el riesgo de muestreo a un nivel aceptablemente bajo.

A continuación se presentan los datos del tamaño de la muestra, tomando como referencia los géneros de las cuentas contables que integran los estados financieros auditados:

Alcance de la Información Contable

Género	Universo	Muestra	Alcance
Activo	76,474,272.01	40,954,365.65	54%
Pasivo	6,013,274.64	4,963,071.21	83%
Hacienda Pública/Patrimonio	70,460,997.37	18,539,011.37	26%
Ingresos y Otros Beneficios	72,885,193.01	70,765,792.55	97%
Gastos y Otras Pérdidas	62,736,206.93	53,748,189.34	86%
Total	288,569,943.96	188,970,430.12	65%

En lo que respecta a la muestra en la revisión presupuestaria, el alcance es el mismo que se le dio a las cuentas contables que por su naturaleza tienen afectación contable-presupuestal y se encuentran directamente vinculadas con los ingresos y gastos presupuestarios mediante matrices de conversión.

Selección de la Muestra

Los elementos de la muestra fueron seleccionados de forma que todas las unidades de muestreo de la población tuvieran la posibilidad de ser seleccionadas. Los principales métodos de selección de la muestra son: aleatoria, unidad monetaria, sistemática, incidental y en bloque.

Para el caso de la auditoría financiera practicada al ente público el método de selección aplicado fue el de selección aleatoria, el cual consiste en lo siguiente:

i) Aplicar a través de generadores de números aleatorios; por ejemplo, mediante tablas de números aleatorios.

VI.- Información Comparativa y Saldos Iniciales

Información Comparativa

La información comparativa puede tomar la forma de cifras que se incluyen como parte integral de los estados financieros del periodo actual y cuyo objetivo es ser leídas únicamente en relación con los montos y demás información divulgada en dicho periodo. Cuando se presentan cifras correspondientes, el dictamen del auditor no deberá hacer referencia a las mismas salvo que:

- El informe del auditor en el periodo anterior, tal como se publicó, incluya una opinión o dictamen calificado, una abstención de opinión, o una opinión/dictamen negativo y si el asunto que dio origen a la modificación permanece sin resolver; entonces el auditor deberá expresar un dictamen calificado o un dictamen adverso en el informe del auditor de los estados financieros del periodo actual, modificado con respecto a las cifras correspondientes incluidas en los mismos.
- El auditor obtenga evidencia de auditoría de que existe una incorreción con importancia relativa en los estados financieros del periodo anterior sobre los cuales se emitió un dictamen limpio o no calificado y las cifras correspondientes no han sido revaluadas de forma apropiada o no se han hecho las divulgaciones adecuadas, el auditor deberá expresar una opinión calificada o una opinión adversa en el informe del auditor de los estados financieros del periodo actual.

- Los estados financieros del periodo anterior no fueron auditados, el auditor deberá declarar en un párrafo relativo a "Otro asunto" que las cifras correspondientes no han sido auditadas.

Para efectos de la auditoría financiera del año 2015, en lo que respecta a las cifras comparativas del Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio 2014, se aplicaron 11 procedimientos de congruencia de la información, detectando lo siguiente:

1.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes reportado en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y el total de la suma de Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación, Inversión y Financiamiento, reportados en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por un importe de -$11,776,288.00.

Estado de Flujos de Efectivo (EFE)		
EFE 2014	Flujos Netos	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	16,102,726.00	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-4,326,438.00	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	
Total Flujos Netos de Efectivo	**11,776,288.00**	**0.00**
Comprobación		**-11,776,288.00**
Resultado	x	

2.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el total de la diferencia de Efectivo y Equivalentes al inicio y final del ejercicio, reportados en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y lo revelado en el Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes reportado en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por un importe de -$11,776,288.00.

Estado de Flujos de Efectivo (EFE)		
2014	Monto	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	41,623,854.00	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	53,400,142.00	
Totales	**11,776,288.00**	**0.00**
Comprobación		**-11,776,288.00**
Resultado	x	

Saldos Iniciales

Como se menciona en el dictamen contable, los estados financieros del periodo anterior no fueron auditados con un enfoque de auditoría financiera, sin embargo, eso no exenta al auditor de la necesidad de obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante de que los saldos iniciales no contienen incorrecciones que afecten significativamente a los estados financieros del periodo actual.

Es por eso y debido a que la auditoría financiera de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, corresponde a un encargo inicial, se aplicaron procedimientos sobre los saldos de apertura con el fin de obtener evidencia suficiente y adecuada sobre sí:

1. Los saldos iniciales contenían incorrecciones que afectan de forma material los estados financieros del periodo actual; y
2. Se han aplicado de manera uniforme las políticas contables, o si los cambios efectuados en ellas se han registrado, presentado y revelado de forma adecuada.

Los resultados de dichos procedimientos en el caso de ser materiales, se revelan en el dictamen contable del presente informe.

VII.- Resultados de la Auditoría Financiera

Chequeo de contenido de la Cuenta Pública 2015

Como parte de los procedimientos de la auditoría financiera practicada, se realizó el chequeo de contenidos de la Cuenta Pública 2015, lo cual constituye un análisis que permite conocer el grado de cumplimiento de los entes públicos en la integración de las cuentas públicas, realizado con fundamento en lo establecido en el artículo 134 fracción IX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a continuación se presentan los resultados:

Cédula de Chequeo

Información Requerida	CUENTA PÚBLICA ENTREGADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO	
	Cumple / Incumple	Observación
I. Información Contable		
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 (comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	✓	
Estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (comparativo con el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	✓	
Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (comparativo con el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	✓	
Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2015 (formato libre).	✓	
Notas de desglose a los estados financieros (23 notas).	✓	
Notas de memoria a los estados financieros (2 notas).	✗	
Notas de gestión administrativa a los estados financieros (16 notas).	✓	
Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Informe o dictamen de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, una declaratoria de las instancias de control competentes, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.	✓	
II. Información Presupuestaria		
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación administrativa.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación económica.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación por objeto del gasto.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación funcional.	✓	
Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✗	
Intereses de la deuda del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✗	
Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	N/A	
III. Información Programática		
Gasto por categoría programática.	✓	
Programas y proyectos de inversión (formato libre)	✓	
Indicadores de resultados (formato libre).	✓	
El cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas de conformidad con los indicadores aprobados en los presupuestos correspondientes.	✓	
Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de la entidad federativa, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.	✓	
IV. Información Adicional		
La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC.	⊘	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.
La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC.	⊘	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.
La relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC.	✓	
El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público (formato libre).	✓	
La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por la entidad federativa, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	✓	
El informe sobre la situación que guardan los contratos de proyectos para prestación de servicios celebrados y licitados por las dependencias y Entidades Estatales y el avance de los proyectos correspondientes durante dicho trimestre (formato libre)(exclusivo para la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado).	N/A	
Respaldo electrónico de los sistemas de contabilidad; gestión y control de cobro de ingresos; de nóminas; y de gestión y control de adquisiciones y obra pública; que comprenda la información del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
El cuadernillo de la cuenta pública 2015 en PDF.	✓	
Las carátulas de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a las cuentas bancarias propiedad de la entidad.	✓	
Las confirmaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a las cuentas bancarias propiedad de la entidad, entregadas por parte de la institución bancaria.	✓	
V. Otros Documentos		

Simbología	Símbolo	Reactivos
Presenta la información, sin observaciones	✓	31
Presenta la información, con observaciones	⊘	2
No presentó la información	✗	3
No Aplica	N/A	2
Total de Reactivos		38
Porcentaje de Cumplimiento		92%

Como se observa en el cuadro denominado “Cédula de Chequeo”, la entidad fiscalizada integró en un 92% la información financiera que debió formar parte de la Cuenta Pública 2015.

Análisis de Congruencia en la Información Financiera

El análisis de congruencia en la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015, es un procedimiento cuyo objetivo es corroborar que la información financiera sea coherente, aplicando 159 pruebas en el ámbito municipal y 216 en el ámbito estatal, sobre la información contable, presupuestaria y programática, que con base en las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, debieron presentar ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tal como se establece en el artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deben asegurarse que el sistema de contabilidad gubernamental, refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de su gestión económico-financiera.

El análisis de congruencia permite validar si se cumple con las cualidades que debe contener la información financiera a producir por parte del ente público, con base en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, principalmente con las siguientes:

- **Utilidad:** La información financiera es útil cuando provee los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan, satisfaciendo razonablemente las necesidades de los usuarios de la misma.

- **Confiabilidad:** La información financiera es confiable cuando representa con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera; incluye información precisa, veraz y razonablemente correcta.

La información financiera contenida en las cuentas públicas, debe reflejar con fidelidad y claridad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente, es por tanto que la congruencia o coherencia de dicha información cobra importancia en el momento en que el usuario la utiliza con los fines de sustentar la toma de decisiones con base en ella.

Por lo anterior los informes y estados financieros que forman parte integrante de las cuentas públicas, se deben elaborar con base en lo establecido en el marco normativo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos Normativos del Consejo Nacional de Armonización Contable, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia, que sea confiable y comparable, para que a partir de ahí responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas y de la fiscalización, facilite el seguimiento, control y evaluación, consiguiendo de esa manera una adecuada transparencia de la gestión financiera gubernamental del ente público. La incongruencia entre la información financiera constituye una contradicción que obstaculiza su utilización de forma confiable por parte de los usuarios de la misma.

Los resultados revelados en este apartado del informe de la auditoría financiera, no constituyen la opinión del auditor respecto de la razonabilidad de la información, sin embargo, forman parte de la información que el auditor debe de comunicar a los responsables de la entidad (lo referente a la congruencia y claridad de la información revelada en los estados financieros), con base en lo

establecido en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), específicamente en la ISSAI 1260 "Comunicación con los encargados de la gobernanza".

Pruebas Aplicadas en el Análisis de Congruencia en la Información Financiera

Cuenta Pública 2015		
Información Contable		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Estado de Situación Financiera (ESF)	5	5
Estado de actividades (EA)	5	5
Estado de Variación en la Hacienda Pública (EVHP)	3	3
Estado de Cambios en la Situación Financiera (ECSF)	1	1
Estado de Flujos de Efectivo (EFE)	3	3
Estado Analítico del Activo (EAA)	14	14
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP)	3	3
Conciliación entre Información Presupuestaria y Contable (CPC)	6	7
Subtotal	**40**	**41**
Información Presupuestaria		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica (EAI CE)	12	12
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuentes de Financiamiento (EAI CFF)	17	17
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI)	17	17
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA)	17	17
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (EAEPE CE)	22	22
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG)	17	22
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG)	17	22
Endeudamiento Neto (EN)	N/A	3
Intereses de la Deuda (ID)	N/A	3
Flujo de Fondos (FF)	N/A	18
Subtotal	**119**	**153**
Información Programática		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Gasto por Categoría Programática (GCP)	N/A	22
Subtotal	**0**	**22**
Total de Pruebas del Análisis de Congruencia	**159**	**216**

A continuación se presentan las inconsistencias detectadas en la información presentada por el ente público en la Cuenta Pública 2015:

1.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes reportado en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y el total de la suma de Flujos Netos de Efectivo de Actividades

de Operación, Inversión y Financiamiento, reportados en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$9,513,516.00.

Estado de Flujos de Efectivo (EFE)		
EFE 2015	Flujos Netos	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	12,303,448.00	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-2,789,932.00	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	
Total Flujos Netos de Efectivo	**9,513,516.00**	**0.00**
Comprobación		**-9,513,516.00**
Resultado	x	

2.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el total de la diferencia de Efectivo y Equivalentes al inicio y final del ejercicio, reportados en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y lo revelado en el Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes reportado en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$9,513,515.00.

Estado de Flujos de Efectivo (EFE)		
EFE 2015	Monto	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	53,400,142.00	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	62,913,657.00	
Totales	**9,513,515.00**	**0.00**
Comprobación		**-9,513,515.00**
Resultado	x	

3.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en saldo inicial de los Pasivos reflejados en la Balanza de Comprobación (BC) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y lo revelado en el saldo inicial de pasivos reportados en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de $3,735,334.76, así mismo lo revelado en el saldo final de los pasivos reflejados en la Balanza de Comprobación (BC) y lo revelado en el saldo final de pasivos reportados en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de $3,854,934.73.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP)		
Total Deuda y Otros Pasivos	Saldo Inicial	Saldo Final
BC al 31/12/2015	6,563,199.23	6,013,274.64
EADOP 2015	2,827,864.47	2,158,339.91
Comprobación	**3,735,334.76**	**3,854,934.73**
Resultados	x	x

4.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los pasivos reflejados en el Estado de Situación Financiera (ESF) al 31 de diciembre de 2015 y lo revelado en los pasivos reportados en el

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de $3,854,934.73.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP)			
Total Deuda y Otros Pasivos	ESF al 31/12/15	EADOP 2015	Comprobación
Deuda y Otros Pasivos	6,013,274.64	2,158,339.91	3,854,934.73
Totales	6,013,274.64	2,158,339.91	3,854,934.73
Resultado			x

5.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica (EAI CE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que revela un importe por $70,153,972.00 en el momento contable modificado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de ingresos devengados por $2,731,221.00.

Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica (EAI CE)			
Suficiencia Presupuestaria de Ingresos (Devengado)	Modificado	Devengado	Comprobación
EAI CE	70,153,972.00	72,885,193.00	2,731,221.00
Resultado			x

6.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuentes de Financiamiento (EAI CFF) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que revela un importe por $70,153,972.00 en el momento contable modificado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de ingresos devengados por $2,731,221.00.

Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuentes de Financiamiento (EAI CFF)			
Suficiencia Presupuestaria de Ingresos (Devengado)	Modificado	Devengado	Comprobación
EAI CFF	70,153,972.00	72,885,193.00	2,731,221.00
Resultado			x

7.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que revela un importe por $70,153,972.00 en el momento contable modificado y $72,885,193.00 en el momento contable devengado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de ingresos devengados por $2,731,221.00

Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI)			
Suficiencia Presupuestaria de Ingresos (Devengado)	Modificado	Devengado	Comprobación
EAI CRI	70,153,972.00	72,885,193.00	2,731,221.00
Resultado			x

8.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA por UA) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que revela un importe por $62,743,577.00 en el

momento contable devengado y $62,749,364.00 en el momento contable pagado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de egresos pagados por $5,787.00.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA por UA)			
Suficiencia Presupuestaria de Egresos (Pagado)	Devengado	Pagado	Comprobación
EAEPE CA por UA	62,743,577.00	62,749,364.00	5,787.00
Resultado			x

9.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (EAEPE CE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que revela un importe por $62,743,577.00 en el momento contable devengado y $62,749,364.00 en el momento contable pagado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de egresos pagados por $5,787.00.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (EAEPE CE)			
Suficiencia Presupuestaria de Egresos (Pagado)	Devengado	Pagado	Comprobación
EAEPE CE	62,743,577.00	62,749,364.00	5,787.00
Resultado			x

10.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que revela un importe por $62,743,577.00 en el momento contable devengado y $62,749,364.00 en el momento contable pagado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de egresos pagados por $5,787.00.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG)			
Suficiencia Presupuestaria de Egresos (Pagado)	Devengado	Pagado	Comprobación
EAEPE COG	62,743,577.00	62,749,364.00	5,787.00
Resultado			x

11.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que revela un importe por $62,743,577.00 en el momento contable devengado y $62,749,364.00 en el momento contable pagado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de egresos pagados por $5,787.00.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG)			
Suficiencia Presupuestaria de Egresos (Pagado)	Devengado	Pagado	Comprobación
EAEPE CFG	62,743,577.00	62,749,364.00	5,787.00
Resultado			x

Pliego de Observaciones

El pliego de observaciones es el documento en el que esta Auditoría Superior del Estado notifica a las entidades las observaciones determinadas en el ejercicio de la actividad de la fiscalización superior. De igual forma, en dicho documento se determina en cantidad líquida la presunta responsabilidad de los infractores.

Después de la conclusión de las facultades de comprobación mediante la visita domiciliaria, la Auditoría Superior del Estado emitió dentro de los veinte días hábiles siguientes el pliego de observaciones correspondiente a la auditoría financiera, según lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que fue notificado a la entidad fiscalizada, en el cual se le dieron a conocer los hechos u omisiones advertidos en el desarrollo de la auditoría financiera.

De conformidad con el artículo 48, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a continuación se detallan las observaciones no solventadas por la entidad durante el plazo legalmente establecido para tal efecto.

Como resultado de la auditoría número ASE-4881-2016 se desprenden 88 observaciones que contienen hechos en los que se advierten irregularidades por un valor de $0.00, detectadas en los estados financieros que fueron la base para la emisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, las cuales corresponden a las diferencias entre la información financiera de la entidad fiscalizada y lo que debió revelar con base en el marco de emisión de información financiera correspondiente y no necesariamente constituyen responsabilidades resarcitorias o penales, por daños y perjuicios estimables en recursos monetarios que se hayan causado a la hacienda pública/patrimonio, dado que los objetivos de la auditoría financiera tiene que ver con que si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, o proporcionan una visión verdadera y justa de conformidad con el marco de emisión de información financiera.

Activo

Incorrecciones por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integradas en 2 observaciones por un total de $0.00.

Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 7 observaciones por un total de $0.00.

Incorrecciones por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integradas en 7 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 2 observaciones por un importe de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Activo asciende a la cantidad de $0.00.

Pasivo

Incorrecciones por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integradas en 2 observación por un importe de $0.00.

Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 5 observaciones por un total de $0.00.

Incorrecciones por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integradas en 2 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Pasivo asciende a la cantidad de $0.00.

Hacienda Pública/Patrimonio

Incorrecciones por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integradas en 2 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Hacienda Pública/Patrimonio asciende a la cantidad de $0.00.

Ingresos y Otros Beneficios

Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

Incorrecciones por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integradas en 5 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Ingresos y Otros Beneficios asciende a la cantidad de $0.00.

Gastos y Otras Pérdidas

Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.

Incorrección por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuada; integrada en 1 observación por un importe de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que el control se diseñó, implementó u operó de tal forma que no es funcional para prevenir, o detectar y corregir incorrecciones en los estados financieros de forma oportuna; integradas en 2 observaciones por un importe de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 1 observación por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Gastos y Otras Pérdidas asciende a la cantidad de $0.00.

Notas a los Estados Financieros
Incorrecciones por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integradas en 16 observaciones por un importe de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a los Notas a los Estados Financieros asciende a la cantidad neta de $0.00.

Presupuestaria
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 3 observaciones por un importe de $0.00.

Incorrecciones por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integrada en 1 observación por un importe de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 2 observaciones por un importe de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a las Cuentas Presupuestarias asciende a la cantidad de $0.00.

Programática
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 6 observaciones por un importe de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 1 observación por un importe de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a la Información Programática asciende a la cantidad de $0.00.

Control Interno
Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 3 observaciones por un importe de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a Control Interno asciende a la cantidad de $0.00.

Incumplimiento de Requerimiento

Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 11 observaciones por un importe de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a Incumplimiento de Requerimiento asciende a la cantidad de $0.00.

Dictamen Contable

Informe de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; y
Al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila.

Hemos auditado los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila, en lo sucesivo la "Entidad", que corresponden al estado de situación financiera e informes sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, las notas a los estados financieros, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros
La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones con importancia relativa, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es expresar un dictamen sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas, exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones con importancia relativa.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de las incorrecciones con importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como a la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro dictamen negativo.

Fundamento del dictamen negativo

1.- Diferencias entre las cantidades de los depósitos y retiros, reflejados en los estados de cuenta bancarios, y los registros contables, los cuales además no se encuentran en conciliación al 31 de diciembre del 2015 y no fueron aclaradas por la entidad fiscalizada, integradas por cargos de $1,943,950.06 y abonos por $1,909,826.07.

2.- La entidad reveló derechos de cobro a su favor con una antigüedad superior a doce meses, en cuentas por cobrar a corto plazo, por un importe de $115,980.00 al 31 de diciembre de 2015.

3.- La entidad no evidenció la realización del levantamiento físico de los bienes muebles e inmuebles, así como la conciliación entre las existencias físicas y los registros contables de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 los cuales ascienden a $44,670,906.93, por lo que se advierte que no se tienen identificados cada uno de los bienes.

4.- Diferencia entre el valor de registro de bienes inmuebles en contabilidad y el valor de adquisición por un importe de $2,240,720.04.

5.- La entidad registró en su contabilidad con valor de $1.00, 2 bienes inmuebles sin documentación soporte de que avale que sean de su propiedad y que se registraron al menos a valor catastral; el primero de estos se encuentra en el municipio de San Juan de Sabinas y Sabinas, el cual cuenta con una dimensión de 15,000.00 m2; y el segundo se encuentra en el municipio de Ramos Arizpe, el cual cuenta con una dimensión de 16,051.39 m2.

6.- La entidad no reconoció contablemente las edificaciones que se encuentran sobre terrenos registrados como propiedad de la entidad. A continuación se describen de forma breve las edificaciones:

- Edificaciones en Monclova: Laboratorio de Informática, Taller de Soldadura y Pailera, Taller de Electricidad, Taller de Carpintería, y 8 aulas.
- Edificaciones en Ramos Arizpe: Taller de Sistemas de Control Industrial, Taller de Soldadura y Pailera, Laboratorios de Idiomas, Taller de Mantenimiento Industrial, Área de Practica de Montacargas, Aulas y Sanitarios entre otros.
- Edificaciones en San Juan de Sabinas: Laboratorio de Idiomas (80 m2), Taller de Informática (133.25 m2), Taller de Confección Industrial (308 m2) y edificio con aula de usos múltiples, oficinas administrativas y baños (184.72 m2).

7.- La entidad registró de manera errónea construcciones en proceso por un importe total de $1,305,609.66 en la cuenta 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles, debiendo haber sido registrados en la cuenta 1.2.3.6 Construcciones en Proceso.

8.- La entidad no registró la cancelación de bienes muebles que se encuentran obsoletos, la cual se debió realizar mediante abono a la cuenta de activo no circulante que corresponda y un cargo a la cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro.

9.- La entidad registró bienes otorgados en comodato por un importe total de $1,447,173.49 en el rubro 1.2.4 Bienes Muebles, debiéndolos registrar en la cuenta 1.2.9.3 Bienes en Comodato.

10.- La entidad no presentó la documentación soporte que compruebe y justifique lo registrado en el rubro 1.2.7 Activos Diferidos por un importe de $940,534.96 al 31 de diciembre de 2015.

11.- La entidad registró de manera errónea cargos y abonos en la cuenta 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar por un importe de $4,969,049.62, al reconocerlos en el momento de registrar la recaudación de los ingresos revelados en la cuenta 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.

12.- La entidad registró operaciones en cuentas del género de pasivo que no forman parte del plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (2.1.8 Cuentas por Pagar Acumuladas), integradas por un saldo final de $2,138,607.91.

13.- La entidad reveló al 31 de diciembre del 2015 en la cuenta de Aportaciones un total de $27,874,911.82, el cual no representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público; si no que constituye una incorrección a causa del registro de la adquisición de activos mediante la doble afectación tanto de cuentas del activo no circulante como de hacienda pública/patrimonio.

14.- La entidad no realizó el registro contable de los derechos de cobro por concepto de ingresos por convenio entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, pendientes de recibir, los cuales según la información proporcionada por la entidad provienen de los ejercicios 2008 al 2015.

15.- La entidad registró ingresos de manera errónea en la cuenta 4.2.1.2 Aportaciones por un importe total de $66,191,506.94, debiéndolas registrar en la cuenta 4.2.1.3 Convenios.

16.- La entidad registró operaciones en cuentas del género de Ingresos y Otros Beneficios que no forman parte del plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (4.3.5.9 Otros Ingresos Varios), integradas por saldo inicial de $0.00, cargos por $1,724,636.45, abonos por $1,724,636.45 y saldo final de $0.00; los cuales debieron haber sido registrados en la cuenta 4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público.

17.-La entidad omitió el registro contable y presupuestario respecto de las becas otorgadas durante el año por importe de $6,962,130.00.

18.- Las notas a los estados financieros integrados en la Cuenta Pública 2015, no revelan la totalidad de la información establecida en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

19.- Se detectaron inconsistencias en los estados financieros contables contenidos en la Cuenta Pública 2015, en los términos del apartado del presente informe denominado "Análisis de Congruencia en la Información Financiera".

20.- La entidad reconoció un pasivo por concepto de Fondo de Contingencia Laboral por un total de $1,074,021.98, el cual se sustenta con una valuación actuarial de las obligaciones por Prima de Antigüedad e Indemnización Legal correspondiente al año 2015, basada en la Norma de Información Financiera D3, sin embargo, la entidad no presentó evidencia de haber informado antes de la aplicación de la NIF D3 al Secretario Técnico del CONAC; ni de haber estudiado dicha norma previo a su aplicación y en la medida que fuese aplicable haberla puesto en vigor mediante actos administrativos específicos; así como tampoco presentó mediante la nota de gestión número 5 inciso d) la cual debió formar parte de la Cuenta Pública 2015, la justificación razonable correspondiente, su alineación con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y a las características cualitativas asociadas descritas en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Por ultimo cabe aclarar que el registro no coincide en términos monetarios con la valuación actuarial y que la entidad no reconoció ni reveló contablemente los beneficios a los empleados (beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación, beneficios al retiro) al 31 de diciembre de 2015, en los términos establecidos en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y en la normatividad supletoria establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

21.- La entidad no registró las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores al 01 de enero de 2012 derivadas del reconocimiento de ingresos devengados no recaudados, las cuales debió reconocer en cuentas de orden y afectar presupuestariamente todos los momentos de ingresos al momento de su cobro, lo anterior de conformidad con lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, punto 15. "Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores".

22.- La entidad reveló información incorrecta en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, al reflejar un saldo inicial de pasivos por $2,827,864.47 y un saldo final de $2,158,339.91, los cuales no coinciden con la información revelada en el Estado de Situación Financiera por $6,563,199.23 y $6,013,274.64, respectivamente.

Dictamen negativo

En nuestra opinión, debido a la significatividad de los hechos descritos en el apartado de "Fundamento del dictamen negativo", los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 de la Entidad, mencionados en el primer párrafo de este dictamen, al 31 de diciembre de 2015, y por el año terminado en esa fecha, no han sido preparados, en todos los

aspectos importantes, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Énfasis en el asunto

1.- La entidad registró las operaciones del cierre del ejercicio patrimonial al momento de realizar una póliza para el registro de un ingreso o un gasto, afectando la cuenta de Resultados del Ejercicio, sin embargo dichos registros incumplen con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable en su apartado VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias.

2.- Se detectaron diferencias entre la determinación de la depreciación de la entidad y la determinada en los procesos de auditoría por un importe de $61,549.28, de conformidad con los Parámetros de Estimación de Vida Útil, además de que la depreciación determinada por la entidad fue realizada sobre una relación de bienes de la cual no se tiene certeza respecto de su veracidad, debido a que no se han realizado levantamientos físicos de bienes muebles, que acrediten la existencia y condiciones de los mismos.

Otro asunto

1.- Las cifras comparativas del Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio 2014, no fueron objeto de auditorías financieras por lo que no se emitió dictamen sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los mismos.

2.- La entidad no realizó las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2015.

3.- La entidad no informó acerca de la metodología (formulación) utilizada para la elaboración de los estados financieros, ya sea si se tiene implementada en el sistema de contabilidad gubernamental que los genere de forma automática o sean generados de forma manual, con lo cual se confirme que el personal de la entidad contó con el conocimiento necesario para la preparación, emisión y revisión de la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015.

4.- La entidad no presentó el catálogo de cuentas que utilizó para el registro de las operaciones contables, aprobado por la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debe estar integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras.

5.- La entidad no generó los Libros de Diario, Mayor, Inventarios y Balances correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

6.- La entidad cuenta con máquinas expendedoras de alimentos y bebidas, que se encuentran dentro de sus instalaciones, de las cuales no aclaró el destino de los recursos obtenidos por las comisiones y/o de la venta de productos por medio de dichas máquinas.

7.- La entidad no contó con un manual de contabilidad gubernamental específico, el cual proporcione las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que lleven a cabo, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan las operaciones que realizan, en apego a las disposiciones legales y técnicas que le apliquen.

8.- .- Se detectaron diferencias por un importe de $2,242,867.99, entre los importes reflejados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por la entidad por el devengo de las nóminas y los gastos registrados contablemente por concepto de sueldos y salarios.

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Blvd. Los Fundadores N° 7269, Col. Amp. Mirasierra, C.P. 25016 Saltillo, Coahuila.

15 de diciembre de 2016

Dictamen Presupuestario

Informe de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; y
Al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila.

Hemos auditado los estados financieros e información presupuestaria presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila, en lo sucesivo la "Entidad", correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, por fuentes de financiamiento y por rubros de ingresos, los estados analíticos del ejercicios del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional, el endeudamiento neto, los Intereses de la deuda, un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros
La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones con importancia relativa, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es expresar un dictamen sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas, exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones con importancia relativa.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de las incorrecciones con importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como a la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro dictamen negativo.

Fundamento del dictamen negativo

1.- La entidad no contó con controles internos generalizados y efectivos respecto de la información presupuestaria revelada en los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública 2015, debido principalmente a que no contó con un proceso de registro presupuestario de los ingresos y egreso en el que detalle la información de quien elabora, supervisa y autoriza; el adecuado registro de cada uno de los momentos y clasificadores presupuestarios del ingreso; no contó con una base de datos que describa todas las operaciones presupuestarias, identificando los momentos y clasificadores presupuestarios del ingreso y egreso; no contó con un proceso de verificación que proporcione una seguridad razonable sobre el adecuado registro de los momentos contables del ingreso y egreso; no cuenta con un proceso para obtener una garantía de que los importes que reflejan en los momentos contables y los clasificadores presupuestales de los egresos revelados en los estados financieros, son razonablemente correctos y corresponden a operaciones reales.

2.- La entidad no registró operaciones en las cuentas 8.1.1 Ley de ingresos estimada y 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, incumpliendo con lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, el cual precisa en el apartado VI que el registro de las etapas del presupuesto de la Ley de Ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, las cuales deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

3.- La entidad registró presupuestalmente los ingresos por venta de bienes y servicios por un monto de $4,969,050.00 en el rubro de ingresos 33 “Derechos”, el cual no se encuentra alineado al clasificador por rubros de ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

4.- La entidad registró ingresos de manera errónea en la cuenta 4.2.1.2 Aportaciones por un importe total de $66,191,506.94, debiéndolas registrar en la cuenta 4.2.1.3 Convenios.

5.- La entidad registró operaciones en cuentas del género de Ingresos y Otros Beneficios que no forman parte del plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (4.3.5.9 Otros Ingresos Varios), integradas por saldo inicial de $0.00, cargos por $1,724,636.45, abonos por $1,724,636.45 y saldo final de $0.00; los cuales debieron haber sido registrados en la cuenta 4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público.

6.-La entidad omitió el registro contable y presupuestario respecto de las becas otorgadas durante el año por importe de $6,962,130.00.

7.- Se detectaron inconsistencias en los estados financieros presupuestarios contenidos en la Cuenta Pública 2015, en los términos del apartado del presente informe denominado “Análisis de Congruencia en la Información Financiera”.

8.- La entidad reveló en el apartado de ampliaciones y reducciones en los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestarios un total de $0.00, sin embargo, durante el ejercicio fueron aprobadas modificaciones al presupuesto de ingresos por la Junta Directiva por un monto de $2,731,221.02.

9.- La entidad no afecta en cada registro presupuestario los siguientes clasificadores tanto del ingreso como del egreso:

- Clasificador Económico (Ingreso).
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento (Ingreso).
- Clasificador Económico (Egreso).
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento (Egreso).
- Clasificador Administrativo (Egreso).
- Clasificador Programático (Egreso).

10.- La entidad no contó con registros auxiliares de la contabilidad presupuestaria, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, los cuales muestran los avances presupuestarios, que permiten analizar los saldos contenidos en los estados financieros en cuanto a las clasificaciones y momentos contables revelados en los mismos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

11.- La entidad realizó el registro presupuestal del recaudado del 100% de los ingresos por venta de bienes y servicios devengados por un total de $4,969,049.62, independientemente si los ingresos efectivamente ingresaron a cuentas bancarias o quedó pendiente su cobro mediante la afectación de cuentas por cobrar.

12.- La entidad no contó con registros auxiliares de la contabilidad presupuestaria, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, los cuales muestran los avances presupuestarios, que permiten analizar los saldos contenidos en los estados financieros en cuanto a las clasificaciones y momentos contables revelados en los mismos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dictamen negativo

En nuestra opinión, debido a la significatividad de los hechos descritos en el apartado de “Fundamento del dictamen negativo”, los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 de la Entidad, mencionados en el primer párrafo de este dictamen, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, no han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Énfasis en el asunto

1.- La entidad no registró las operaciones del cierre del ejercicio presupuestario al 31 de diciembre de 2015 tal como lo establece el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable en su apartado VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias.

Otro asunto

1.- La entidad no contó con un manual de contabilidad gubernamental específico, el cual proporcione las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que lleven a cabo, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan las operaciones que realizan, en apego a las disposiciones legales y técnicas que le apliquen.

2.- La entidad no informó acerca de la metodología (formulación) utilizada para la elaboración de los estados financieros, ya sea si se tiene implementada en el sistema de contabilidad gubernamental que los genere de forma automática o sean generados de forma manual, con lo cual se confirme que el personal de la entidad contó con el conocimiento necesario para la preparación, emisión y revisión de la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015.

3.- La entidad registró el momento contable del gasto comprometido de las remuneraciones al personal de carácter permanente por un importe de $18,671,935.12, al momento de devengar el gasto, y no desde el inicio del ejercicio, tal como lo establecen las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

4.- Se detectaron diferencias por un importe de $2,242,867.99, entre los importes reflejados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por la entidad por el devengo de las nóminas y los gastos registrados contablemente por concepto de sueldos y salarios.

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Blvd. Los Fundadores N° 7269, Col. Amp. Mirasierra, C.P. 25016 Saltillo, Coahuila.

15 de diciembre de 2016

Pronunciamiento de Otra Información

La auditoría financiera fue realizada sobre el total de la información financiera que debió integrarse en la Cuenta Pública 2015, con base en el marco normativo aplicable, de lo cual es importante mencionar que si bien en su mayoría se integra con los estados financieros de los que se presentan los respectivos dictámenes, también contiene otra información distinta a estados financieros, sobre la cual el auditor tiene responsabilidad de examinarla con el fin de identificar cualquier incongruencia de importancia relativa en los estados financieros auditados.

La otra información a la que se refiere este apartado, corresponde principalmente a la información programática e información adicional que de conformidad con las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, la entidad fiscalizada debió integrar.

Por lo que como parte del proceso de la auditoría financiera se realizaron procedimientos para identificar la congruencia entre la otra información y los estados financieros auditados, detectando lo siguiente:

- Gasto por categoría programática:

  Se detectaron incongruencias en el Gasto por Categoría Programática (GCP) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que revela un importe por $62,743,577.00 en el momento contable devengado y $62,749,364.00 en el momento contable pagado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de egresos pagados no devengados por $5,787.00. A continuación se muestra relación de la inconsistencia detectada:

Gasto por Categoría Programática (GPC)			
Suficiencia Presupuestaria de Egresos (Pagado)	**Devengado**	**Pagado**	**Comprobación**
Gasto por Categoría Programática	62,743,577.00	62,749,364.00	**5,787.00**
Resultado			**x**

  La información revelada en la Cuenta Pública del año 2015 por concepto de gasto por categoría programática, no se encuentra respaldada por programas presupuestarios que incluyan la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

- Programas y proyectos de inversión:

  Se detectaron incongruencias en la información revelada en la Cuenta Pública 2015, debido a que los programas y proyectos de inversión revelados fueron por $62,947,987.00, sin embargo, el gasto de capital integrado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por clasificación económica (tipo de gasto), fue por un importe aprobado de $6,447,052.00, reducciones por $3,608,552.00, modificado $2,838,500.00, devengado un $2,790,676.00 y pagado un $2,790,676.00.

- Indicadores de resultados:

  La entidad fiscalizada no presentó la Matriz de Indicadores de Resultados de cada uno de los programas presupuestarios a cargo de la entidad llevados a cabo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

- Los resultados de la evaluación del desempeño:

  La Cuenta Pública del ejercicio 2015 no contiene los resultados de la evaluación del desempeño en la que se identifique el tipo de evaluación, la metodología aplicada en la evaluación, los datos del evaluador, los principales hallazgos de la evaluación, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

- La relación de bienes muebles:

  La relación de bienes muebles presentada en la Cuenta Pública 2015, revela un total de $38,283,607.85, y en el Estado de Situación Financiera (ESF) y la Balanza de Comprobación (BC) se revelan $40,962,812.79, por lo que se advierte una diferencia por -$2,679,204.94. A continuación se muestra recuadro donde se aprecia la diferencia detectada:

Bienes Muebles	
Total Relación Bienes Muebles Cuenta Pública 2015	38,283,607.85
Total Bienes Muebles (ESF y BC)	40,962,812.79
Diferencia	-2,679,204.94

VIII.- Comparativa de los Resultados con el Auditor Externo

El dictamen contable emitido por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila correspondiente a la Cuenta Pública del año 2015 de la entidad fiscalizada, refleja una opinión negativa, y el dictamen contable del auditor externo sobre el mismo ejercicio, refleja una opinión con salvedades. Advirtiéndose diferencias, dentro de las que destacan las siguientes:

Comparativa del Dictamen Contable

i. Marco Normativo de la Auditoría Financiera

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, utilizó como marco normativo de la auditoría financiera las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI´s, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA´s), mismas que se encuentran incorporadas en las directrices de auditoría financiera de las ISSAI´s (Nivel 4); mientras que el auditor externo utilizó las Normas Internaciones de Auditoría.

El dictaminador externo no adoptó el marco de referencia para la actuación de los encargados de revisar la gestión de los recursos públicos, el cual establece las líneas y directrices que constituyen mejores prácticas en la materia. Dicho marco de referencia son las NPASNF, mismas que se encuentran basadas en las ISSAI, y que a su vez, las ISSAI incorporaron las NIA en las directrices de auditoría financiera (nivel 4).

ii. Estados Financieros Dictaminados

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, dictaminó el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública/patrimonio, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, informe sobre pasivos contingentes, notas de desglose, de memoria y de gestión administrativa de los estados financieros; mientras que el auditor externo dictaminó el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública/patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y estado de flujos de efectivo.

El dictaminador externo, no hizo referencia en el dictamen, a la revisión del informe sobre pasivos contingente, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos y a las notas de desglose, de memoria y de gestión administrativa de los estados financieros.

iii. Tipo de Opinión

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió un dictamen negativo, mientras que el auditor externo presentó un dictamen con salvedades, lo cual genera discrepancias respecto al resultado obtenido, toda vez que por parte de la Auditoría Superior se obtuvo evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para concluir que los errores y omisiones de los estados financieros en conjunto o por separado, son significativos y generalizados.

iv. Fundamento de la Opinión

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, emitió un dictamen negativo, en el cual se establece un párrafo denominado "Fundamento del Dictamen Negativo" que incluye el fundamento que derivó a que se emitiera un dictamen negativo, mientras que el auditor externo no presentó un párrafo de fundamento de la opinión.

Por lo anterior, se concluye que la Auditoría Superior obtuvo evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para concluir que los errores y omisiones de los estados financieros en conjunto o por separado, son significativos y generalizados.

v. Énfasis en el Asunto

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, emitió un dictamen negativo, en el cual se establece un párrafo denominado "Énfasis en el asunto", en el cual se llama la atención de los destinatarios sobre asuntos importantes divulgados por parte de la entidad en los estados financieros que resultan importantes para entenderlos, mismos que, con base en los procedimientos de auditoría aplicados obtuvimos evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante de que el asunto no tiene incorrecciones con importancia relativa, mientras que el auditor externo reveló información en el párrafo de énfasis que realmente corresponde al párrafo de otros asuntos de acuerdo a la NPANSF 200.

vi. Otro Asunto

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió un dictamen negativo, donde se establece un párrafo denominado " Otro asunto", en el que se comunican asuntos distintos a los presentados y divulgados en los estados financieros que a juicio de auditor son relevantes para que los destinatarios entiendan la auditoría, las responsabilidades del auditor y el informe del auditor, mientras que el auditor externo no reveló información al respecto de otros asuntos.

Comparativa del Dictamen Presupuestario

El auditor externo no emitió dictamen presupuestario en lo que respecta a la revisión de los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, por lo que derivado de lo anterior no es posible emitir una comparativa entre el pronunciamiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el dictaminador externo.

Comparativa del Pronunciamiento sobre Otra Información

El auditor externo no emitió un pronunciamiento sobre otra información en lo que respecta a la revisión de los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, por lo que derivado de lo anterior no es posible emitir una comparativa entre el pronunciamiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el dictaminador externo.

IX.- Hechos Posteriores

Los hechos posteriores son los que ocurren entre la fecha de cierre del último periodo cubierto por los estados financieros y la fecha del informe de auditoría financiera, así como aquellos hechos que son del conocimiento del auditor con posterioridad al informe de auditoría.

El auditor debe obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante de que todos los eventos que ocurran entre la fecha de cierre del último periodo cubierto por los estados financieros y la fecha del informe del auditor y que requieran un ajuste o divulgación en éstos se reflejan adecuadamente de conformidad con el marco de emisión de información financiera.

El auditor también deberá responder de manera apropiada a los hechos que se conozcan después de la fecha del informe de auditoría y los cuales, de haberse sabido en dicha fecha le podría haber llevado a corregirlo.

Los procedimientos deberán diseñarse del periodo comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría, o la fecha más cercana posible a esta última. Sin embargo, no se espera que el auditor realice procedimientos de auditoría adicionales en asuntos sobre los procedimientos previos de auditoría que han proporcionado una conclusión satisfactoria.

Los procedimientos para obtener evidencia de auditoría deben incluir:

- Indagar sobre si existen procedimientos establecidos por la alta dirección para garantizar la identificación de eventos posteriores.
- Investigar ante la alta dirección sobre si han ocurrido hechos posteriores que puedan afectar los estados financieros.
- El escrutinio de las actas celebradas con posterioridad a la fecha de los estados financieros.
- El análisis de los estados financieros intermedios más recientes, si los hubiera.

La auditoría financiera practicada a la Cuenta Pública 2015, incluyó los siguientes procedimientos respecto de los hechos posteriores:

- En lo que respecta al periodo del mes de enero a junio del ejercicio 2016, se realizó un análisis de congruencia en la información contenida en los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del primer y segundo trimestre 2016, sobre la información contable, presupuestaria y programática, que con base en las Reglas para la Presentación y Contenido del IAGF correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, debieron presentar ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De igual forma se realizó la revisión a los estados financieros correspondientes al Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del primer y segundo trimestre del ejercicio 2016, verificando que se integre en su contenido la Información Contable, Presupuestaria, Programática y Adicional, de conformidad con las Reglas para la Presentación y Contenido de los IAGF emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
- Y por último se determinó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes, mediante la aplicación de un diagnóstico de funcionalidad implementada en armonización contable y el análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet institucional, a la Cuenta Pública, a las pólizas de registro, a los libros contables y a la aplicación de la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que derivado de lo anterior se detectaron hechos posteriores en cuanto a los estados financieros correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2016 de la entidad fiscalizada, los cuales para efecto de presentación en el Informe Anual de Resultados, se incluyeron en el tomo D2 bajo la denominación de “Hechos Posteriores a la Auditoría Financiera”.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila

I.- Destinatarios

El Informe Anual de Resultados de la auditoría financiera correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila, es de carácter público y se encuentra disponible en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. Con base en lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.

El presente Informe Anual de Resultados, deriva del pliego de observaciones de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015, que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila formuló y notificó a la entidad una vez concluida la visita domiciliaria ASE-4882-2016, con base en las disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La entidad contó con un plazo improrrogable de 15 días hábiles para solventar el pliego de observaciones ante la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y los resultados que se revelan en el presente informe son posteriores, respecto de lo no solventado dentro del plazo señalado, debido a que la documentación, argumentos o demás evidencias presentadas no fueron suficientes.

II.- Párrafos Introductorios

Denominación de la Entidad

Los estados financieros a los que se les practicó la auditoría financiera por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, corresponden al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su Decreto de Creación No. 123 de fecha 12 de diciembre de 2006, cuyo objeto principal es el de construir, rehabilitar, ampliar, administrar, operar, conservar y mantener el sistema de agua potable, agua desalada, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales correspondiente al municipio de Castaños, Coahuila, así como fijar y cobrar las tarifas a la prestación de dichos servicios.

La entidad tiene la obligación de presentar la Cuenta Pública, siendo los estados financieros, así como la información presupuestaria, programática y contable, la base para su emisión, de acuerdo con los artículos 23, 46, 48, 54, 55, 69 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estados Financieros Auditados

Los estados financieros que fueron objeto de la auditoría financiera, corresponden a los presentados por la entidad en la Cuenta Pública 2015, la cual es el informe que las entidades rinden al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza sobre su gestión financiera en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De acuerdo a las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se establece que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas públicas deberán de contener la información señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza.

i. Información Financiera

En este segmento se presenta la información financiera en términos del artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, destacando cuatro de los principales estados financieros con la intención de poner en contexto de la posición financiera de la entidad fiscalizada, así como un resumen de las partidas que a nuestro juicio poseen mayor importancia.

Lo anterior, sin perjuicio de que con base en el artículo 21 fracción XXV de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la entidad fiscalizada debe mantener impresa para consulta directa y difundir en internet la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

A continuación se enlistan los cuatro estados financieros y el resumen de la información financiera en comento:

a) Estado de Situación Financiera

Forma parte de la información contable y refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes géneros: el activo, el pasivo y hacienda pública/patrimonio; se formula de acuerdo con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2015 (pesos)					
ACTIVO	**2015**	**2014**	**PASIVO**	**2015**	**2014**
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	61,304.35	103,892.33	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	124,132.38	262,658.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	517,394.81	634,775.29	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	101.00	32,317.50
			Cuentas por pagar acumuladas	-361,988.52	-38,270.68
Total de Activos Circulantes	1,213,474.45	738,667.62	Total de Pasivos Circulantes	-237,755.14	256,705.23
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	920,410.70	269,080.76	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-695,761.44	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	186,013.29	269,080.76	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total del Activo	**4,050,215.72**	**4,232,534.36**	**Total del Pasivo**	**0.00**	**0.00**
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**113,978.00**	**113,978.00**
			Aportaciones	260,478.00	260,478.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-146,500.00	-146,500.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**2,043,319.32**	**1,731,177.59**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	871,317.29	751,043.15
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,731,177.59	980,134.44
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-559,175.56	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0.00**	**0.00**
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total de Hacienda Pública/Patrimonio	**2,157,297.32**	**1,845,155.59**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**4,050,215.72**	**4,232,534.36**
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor					

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila

b) Estado de Actividades

Forma parte de la información contable y es elaborado por las entidades con propósitos no lucrativos, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un periodo determinado, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que lo afectan o modifican.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (pesos)		
	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	**7,444,392.37**	**6,806,329.44**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	7,444,392.37	6,806,329.44
Productos de Tipo Corriente*	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**7,444,392.37**	**6,806,329.44**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**6,477,372.82**	**6,055,286.29**
Servicios Personales	2,585,540.31	1,957,320.69
Materiales y Suministros	904,750.09	679,770.36
Servicios Generales	2,987,082.42	3,418,195.24
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**	**0.00**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**6,477,372.82**	**6,055,286.29**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**967,019.55**	**751,043.15**
*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.		
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor		

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila

c) Estado Analítico de Ingresos – Clasificación por Rubro de Ingresos

Forma parte de la información presupuestaria y su finalidad es dar a conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, además muestra la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubro de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudado a una fecha determinada.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila. Estado Analítico de Ingresos Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 (pesos)						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3=1+2)	4	5	(6=5-1)
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	7,444,392.37	7,444,392.37	7,444,392.37
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00	7,444,392.37	7,444,392.37	7,444,392.37
				Ingresos excedentes		

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila

d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación por Objeto del Gasto

Forma parte de la información presupuestaria y su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dicho estado financiero debe mostrar a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada una de las partidas genéricas de la Clasificación por Objeto del Gasto.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 (pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**2,656,948.00**	**323,098.86**	**2,980,046.86**	**2,585,540.31**	**2,540,390.73**	**394,506.55**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,446,648.00	27,395.48	1,474,043.48	1,447,157.78	1,447,157.78	26,885.70
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	267,600.00	54,090.48	321,690.48	306,239.61	306,239.61	15,450.87
Seguridad Social	456,000.00	113,414.85	569,414.85	391,547.40	346,397.82	177,867.45
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	480,700.00	128,198.05	608,898.05	440,595.52	440,595.52	168,302.53
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	**914,800.00**	**94,179.26**	**1,008,979.26**	**904,750.09**	**900,025.78**	**104,229.17**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	83,400.00	-708.25	82,691.75	67,659.72	65,119.72	15,032.03
Alimentos y Utensilios	18,000.00	17,694.11	35,694.11	35,689.92	35,633.92	4.19
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	147,000.00	59,975.00	206,975.00	200,319.14	200,319.14	6,655.86
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,200.00	-1,611.00	5,589.00	1,943.39	700.00	3,645.61
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	360,000.00	-47,724.53	312,275.47	277,133.36	276,573.01	35,142.11
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	52,000.00	-9,569.00	42,431.00	4,466.68	4,466.68	37,964.32
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	246,000.00	76,122.93	322,122.93	317,537.88	317,213.31	4,585.05
Servicios Generales	**3,464,452.00**	**-299,118.65**	**3,165,333.35**	**2,987,082.42**	**2,962,556.42**	**178,250.93**
Servicios Básicos	2,918,400.00	-300,203.14	2,618,196.86	2,582,280.07	2,581,831.80	35,916.79
Servicios de Arrendamiento	96,000.00	-3,093.05	92,906.95	73,900.40	73,900.40	19,006.55
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	46,200.00	16,000.00	62,200.00	40,750.00	30,750.00	21,450.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	27,600.00	0.00	27,600.00	12,534.72	12,534.72	15,065.28
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	259,052.00	64,561.00	323,613.00	271,800.37	257,722.64	51,812.63
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	2,519.86	2,519.86	2,519.86	2,519.86	0.00
Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	116,000.00	-78,903.32	37,096.68	3,297.00	3,297.00	33,799.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**18,000.00**	**0.00**	**18,000.00**	**0.00**	**0.00**	**18,000.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**295,000.00**	**-118,159.47**	**176,840.53**	**38,635.97**	**38,635.97**	**138,204.56**
Mobiliario y Equipo de Administración	21,000.00	7,419.00	28,419.00	16,405.17	16,405.17	12,013.83
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	274,000.00	-125,578.47	148,421.53	22,230.80	22,230.80	126,190.73
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del gasto	**7,349,200.00**	**0.00**	**7,349,200.00**	**6,516,008.79**	**6,441,608.90**	**833,191.21**

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila

e) Resumen de la Información Financiera

Como se señaló anteriormente, además de los cuatro estados financieros presentados en este apartado, se muestra un resumen de la información financiera que forma parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 y que a nuestro juicio posee mayor importancia, tomando como base cada uno de los rubros respecto al total de los géneros del Activo, Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio, Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas; así como de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año 2015.

Activo: Los activos son recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios, de los que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente al ente público.

El total de activos revelados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $803,348.42, de los cuales el rubro de Efectivo y Equivalentes representa un 1.51%; Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes un 12.77%; Bienes Muebles un 22.72%; y Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes un -17.17%; sin embargo dicha información presenta incongruencia, ya que al momento de sumar los rubros del Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública, estos no integran el monto presentado como total de Activo, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Activos	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del Total de Activos
Efectivo y Equivalentes	61,304.35	1.51%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	517,394.81	12.77%
Bienes Muebles	920,410.70	22.72%
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-695,761.44	-17.17%
Total	803,348.42	19.83%

Derivado de lo anterior se determinó que el total de Activo que debió presentarse en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 asciende a $4,050,215.72, de los cuales el rubro de Efectivo y Equivalentes representa un 2.24%; Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes un 92.65%; Derechos a Recibir Bienes o Servicios un 0.52%; Bienes Muebles un 21.77%; y Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes un -17.18%; tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Activos	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del Total de Activos
Efectivo y Equivalentes	90,589.60	2.24%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,752,408.47	92.65%
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	21,204.36	0.52%
Bienes Muebles	881,774.73	21.77%
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-695,761.44	-17.18%
Total	4,050,215.72	100.00%

Pasivo: Los pasivos son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

El total de pasivos revelados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $0.00, dicho saldo se encuentra integrado por Cuentas por Pagar a Corto Plazo, Cuentas por Pagar Acumuladas y Otros Pasivos a Corto Plazo; sin embargo dicha información presenta incongruencia, ya que al momento de sumar los rubros del Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública 2015, éstos no integran el monto presentado como total de Pasivo, por lo tanto, derivado del importe manifestado como total del Pasivo, el cual asciende a $0.00, no es posible determinar el porcentaje representativo del saldo de pasivo por cada uno de los rubros que integran dicho género, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Pasivos	**Saldo al 31/12/2015**	**% Representativo del Total de Pasivos**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	124,132.38	N/D
Cuentas por Pagar Acumuladas	-361,988.52	N/D
Otros Pasivos a Corto Plazo	101.00	N/D
Total	**0.00**	**N/D**

Nota: Es preciso hacer mención, que el Rubro de "Cuentas por Pagar Acumuladas" revelado en el Estado de Situación Financiera, no forma parte del Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
N/D: Información no disponible debido a que en el ESF se presenta el total pasivo por $0.00, por lo que no es posible obtener un porcentaje representativo del saldo de pasivo.

Derivado de lo anterior se determinó que el total de Pasivo que debió presentarse en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 asciende a $1,892,918.40, de los cuales el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo representa un 15.32%; Cuentas por Pagar Acumuladas un 84.67% y Otros Pasivos a Corto Plazo un 0.01%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Pasivos	**Saldo al 31/12/2015**	**% Representativo del Total de Pasivos**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	290,087.48	15.32%
Cuentas por Pagar Acumuladas	1,602,729.92	84.67%
Otros Pasivos a Corto Plazo	101.00	0.01%
Total	**1,892,918.40**	**100.00%**

Nota: Es preciso hacer mención, que el Rubro de "Cuentas por Pagar Acumuladas" revelado en el Estado de Situación Financiera, no forma parte del Plan de Cuentas emitido por el CONAC

Hacienda Pública/Patrimonio: La hacienda pública/patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública/patrimonio.

El total de Hacienda Pública/Patrimonio revelado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $2,157,297.32, de los cuales el rubro de Aportaciones representa un 12.07%; Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio un -6.79%; Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) un 40.39%; Resultados de Ejercicios Anteriores un 80.25% y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores un -25.92%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Hacienda Pública/Patrimonio	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del Total de Hacienda Pública / Patrimonio
Aportaciones	260,478.00	12.07%
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-146,500.00	-6.79%
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	871,317.29	40.39%
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,731,177.59	80.25%
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-559,175.56	-25.92%
Total	2,157,297.32	100%

Ingresos y Otros Beneficios: Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y otros ingresos.

El total de Ingresos y Otros Beneficios revelado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 asciende a $7,444,392.37, de los cuales el rubro de Derechos representa un 100.00%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
Ingresos y Otros Beneficios	Importe	% Representativo de Ingresos y Otros Beneficios
Derechos	7,444,392.37	100.00%
Total	7,444,392.37	100.00%

Gastos y Otras Pérdidas: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

El total de Gastos y Otras Pérdidas revelado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 asciende a $6,477,372.82, de los cuales el rubro de Servicios Personales representa un 39.92%; Materiales y Suministros un 13.97% y Servicios Generales un 46.11%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
Gastos y Otras Pérdidas	Importe	% Representativo del saldo de Gastos y Otras Pérdidas
Servicios Personales	2,585,540.31	39.92%
Materiales y Suministros	904,750.09	13.97%
Servicios Generales	2,987,082.42	46.11%
Total	6,477,372.82	100.00%

Presupuesto de Ingresos 2015: La ejecución del presupuesto de ingresos corresponde al periodo relativo de un año calendario, que comprende a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre; en caso de que se inicien operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas hasta el 31 de diciembre.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el presupuesto de ingresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

A continuación se muestra el Presupuesto de Ingresos del año 2015 revelado en el Estado Analítico de Ingresos en su presentación por Clasificación por Rubro de Ingresos:

Estado Analítico de Ingresos - CRI del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015					
Concepto	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado
Total de Ingresos	0.00	0.00	0.00	7,444,392.37	7,444,392.37

Presupuesto de Egresos 2015: La ejecución del presupuesto de egresos corresponde al periodo relativo de un año calendario, que comprende a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre; en caso de que se inicien operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas hasta el 31 de diciembre.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el presupuesto de egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

A continuación se muestra el Presupuesto de Egresos del año 2015 revelado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su presentación por Clasificación por Objeto del Gasto:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - COG del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015					
Capítulo	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
1000 Servicios Personales	2,656,948.00	323,098.86	2,980,046.86	2,585,540.31	2,540,390.73
2000 Materiales y Suministros	914,800.00	94,179.26	1,008,979.26	904,750.09	900,025.78
3000 Servicios Generales	3,464,452.00	-299,118.65	3,165,333.35	2,987,082.42	2,962,556.42
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	295,000.00	-118,159.47	176,840.53	38,635.97	38,635.97
6000 Inversión Pública	$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Egresos Presupuestarios	7,349,200.00	0.00	7,349,200.00	6,516,008.79	6,441,608.90

Los datos presentados en este apartado son los contenidos en la Cuenta Pública del año 2015, por lo que la razonabilidad de los mismos es responsabilidad del emisor.

ii. Resultados de la Gestión Financiera

A continuación se presentan los resultados de la gestión financiera del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual es importante tener en cuenta que la información emana de la Cuenta Pública del mismo periodo.

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes: $871,317.29.

Superávit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados: $928,383.58.

Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos considerados en el Presupuesto de Egresos:

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	7,681,658.00	7,444,392.37	7,444,392.37
II. Egresos Presupuestarios	7,349,200.00	6,516,008.79	6,441,608.90
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	332,458.00	928,383.58	1,002,783.47

Fuente: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2015, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

iii. Políticas Contables Significativas y demás Información Explicativa

Políticas Contables Significativas: Las políticas contables en el sector gubernamental mexicano se deben alinear al marco normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. A continuación se describen algunas políticas que por su naturaleza son significativas para la mayoría de los entes públicos:

- Registro en moneda nacional;
- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido;
- Construcciones en proceso;
- Activos intangibles;
- Reparaciones, adaptaciones o mejoras, reconstrucciones y gastos por catástrofes;
- Estimación para cuentas incobrables;
- Depreciación y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes;
- Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición;
- Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles;
- Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes;
- Bienes sin valor de adquisición o sobrantes;
- Beneficios a empleados;
- Provisiones;
- Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores;
- Reexpresión;
- Cambios por errores contables;
- Cambios en criterios contables;
- Devengo contable;
- Cierre contable;
- Cierre presupuestario;
- Cuentas de orden contables; y
- Cuentas de orden presupuestarias.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se relacionan los once Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

1) Sustancia Económica;
2) Entes Públicos;
3) Existencia Permanente;
4) Revelación Suficiente;
5) Importancia Relativa;
6) Registro e Integración Presupuestaria;
7) Consolidación de la Información Financiera;
8) Devengo Contable;
9) Valuación;
10) Dualidad Económica; y
11) Consistencia.

Políticas Contables Significativas de la Entidad Fiscalizada: Con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Contabilidad Gubernamental, la entidad fiscalizada incluyó en la Cuenta Pública 2015, como parte integral de sus estados financieros, las notas de gestión administrativa, dentro de las cuales incorporó como políticas de contabilidad significativas, las siguientes:

Nota de Gestión Administrativa
NGA 6 - Políticas de Contabilidad Significativas
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
El entidad de Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al título II de la Ley de la materia. Sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir la documentación que terceros que estén obligados a ellos en los términos de la propia Ley y son deducibles por no reunir los requisitos previstos en dicha Ley. Para efectos del artículo 32-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, los organismos descentralizados con fines no lucrativos que formen parte de la Administración Pública Estatal y Municipal, no estarán obligados a hacer dictaminar en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado

Fuente: Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila

Es preciso hacer mención que la entidad no reveló la información en la Nota de Gestión Administrativa número 6 – Políticas de Contabilidad Significativas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, fracción II inciso I), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el cual se establece lo siguiente:

"*Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requerían teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.*

[…]

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.*
b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.*
c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*
d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.*
e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*
f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*
g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*
h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*
i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*
j) *Depuración y cancelación de saldos.*

[…]"

En lo que respecta a las Políticas Contables Significativas contenidas en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila, es preciso mencionar que en el caso de las incorrecciones con importancia relativa detectadas, fueron advertidas en el respectivo pliego de observaciones.

III.- El cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes

El cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes, se determinó mediante una visita domiciliaria, a través de la aplicación de un diagnóstico de funcionalidad implementada en armonización contable y el análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet institucional, a la Cuenta Pública, a las pólizas de registro, a los libros contables y a la aplicación de la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila, para el ejercicio 2014 es de un 53% y para el ejercicio 2015 de un 65%.

En la siguiente gráfica, se muestra el grado de avance obtenido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila a partir del ejercicio 2014 al ejercicio 2015:

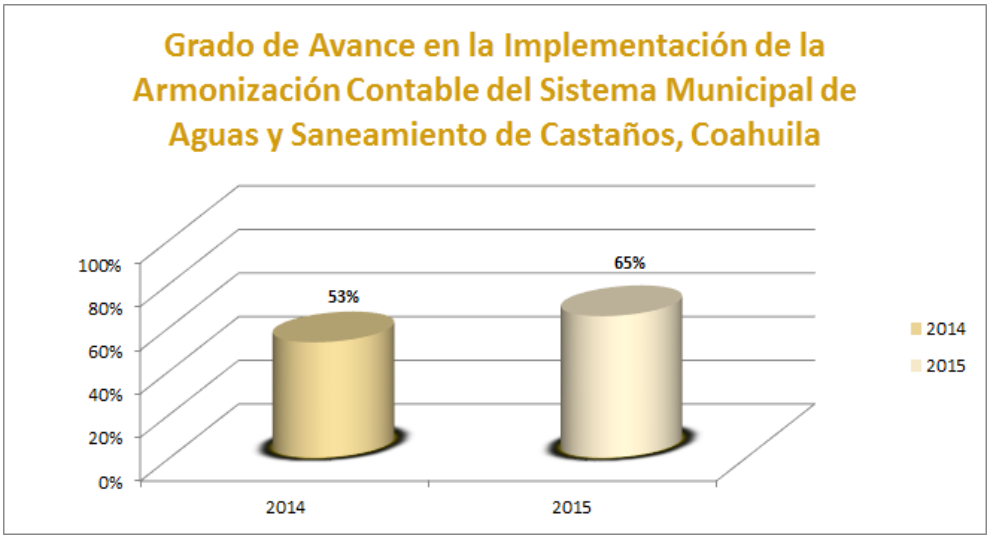

Fuente: Informes del Grado de Avance de la Armonización Contable 2014 - 2015

IV.- Materialidad

Con base en lo establecido en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como al atributo de importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización.

Tal como lo establece el postulado básico de contabilidad gubernamental “Importancia Relativa”, la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

Las consideraciones sobre la importancia relativa afectan las decisiones concernientes a la naturaleza, los tiempos de ejecución y el alcance de los procedimientos de la auditoría, así como la evaluación de los resultados, mismas que pueden incluir las preocupaciones de las partes interesadas, el interés público, los requerimientos regulatorios y las consecuencias para la sociedad.

Lo anterior nos proporcionó un marco de referencia para determinar la importancia relativa (materialidad) a efectos de la auditoría financiera, la cual se realizó con base en juicio profesional y es la siguiente:

a) Materialidad Contable

Determinación importancia relativa contable	
Total Ingresos y Otros Beneficios	7,444,392.37
Porcentaje a aplicar para la determinación de la importancia relativa	3%
Importancia relativa determinada para efectos de planeación e impacto final en el dictamen	223,331.77

b) Materialidad Presupuestaria

Determinación importancia relativa presupuestal	
Devengado de Servicios Generales	2,987,082.42
Porcentaje a aplicar para la determinación de la importancia relativa	3%
Importancia relativa determinada para efectos de planeación e impacto final en el dictamen	89,612.47

Es preciso hacer mención que la materialidad determinada al inicio de la auditoría, tanto contable como presupuestaria, fue la misma al final de nuestros procesos de auditoría.

V.- Selección de la Muestra

El muestreo de una auditoría financiera refiere a la aplicación de procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población de la que se selecciona la muestra.

Diseño de la Muestra

Al diseñar la muestra se tomó en cuenta el objetivo de los procedimientos de auditoría y las características de la población de la que se determinó.

La muestra de la auditoría financiera correspondiente a la Cuenta Pública 2015, se realizó con un enfoque estadístico, lo anterior con base en el juicio del auditor.

Tamaño de la Muestra

El tamaño de la muestra debe ser suficiente para reducir el riesgo de muestreo a un nivel aceptablemente bajo.

A continuación se presentan los datos del tamaño de la muestra, tomando como referencia los géneros de las cuentas contables que integran los estados financieros auditados:

Alcance de la Información Contable

El importe de Pasivo presentado en el Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública 2015, es de $0.00, por tal motivo, no fue posible determinar el alcance realizado a dicho género, tal como se muestra a continuación:

Género	Universo	Muestra auditada	Alcance
Activo	4,050,215.72	3,968,343.65	97.98%
Pasivo	0.00	1,892,817.82	N/D
Hacienda Pública/Patrimonio	2,157,297.32	1,131,795.29	52.46%
Ingresos y Otros Beneficios	7,444,392.37	7,444,392.37	100.00%
Gastos y Otras Pérdidas	6,477,372.82	5,337,198.20	82.40%
Total	**20,129,278.23**	**19,774,547.33**	**98.24%**

Por lo tanto se determinó el monto correspondiente al género de Pasivo en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, el cual asciende a $1,892,918.40, por lo tanto el alcance realizado a dicho género corresponde al 99.99%, tal como se muestra a continuación:

Género	Universo	Muestra auditada	Alcance
Activo	4,050,215.72	3,968,343.65	97.98%
Pasivo	1,892,918.40	1,892,817.82	99.99%
Hacienda Pública/Patrimonio	2,157,297.32	1,131,795.29	52.46%
Ingresos y Otros Beneficios	7,444,392.37	7,444,392.37	100.00%
Gastos y Otras Pérdidas	6,477,372.82	5,337,198.20	82.40%
Total	**22,022,196.63**	**19,774,547.33**	**89.79%**

Alcance de la Información Presupuestaria

Género	Universo	Muestra auditada	Alcance
Ingresos Presupuestarios	7,444,392.37	7,444,392.37	100.00%
Egresos Presupuestarios	6,516,008.79	5,375,834.17	82.50%
Total	**13,960,401.16**	**12,820,226.54**	**91.83%**

Selección de la Muestra

Los elementos de la muestra fueron seleccionados de forma que todas las unidades de muestreo de la población tuvieran la posibilidad de ser seleccionadas. Los principales métodos de selección de la muestra son: aleatoria, unidad monetaria, sistemática, incidental y en bloque.

Para el caso de la auditoría financiera practicada al ente público el método de selección aplicado fue el de selección sistemática e incidental, los cuales consisten en lo siguiente:

i) Selección sistemática: consiste en dividir el número de unidades de muestreo de la población por el tamaño de la muestra para obtener un intervalo de muestreo.

ii) Selección incidental: consiste en que el auditor selecciona la muestra sin recurrir a una técnica estructurada. Aunque no se utilice una técnica estructurada, el auditor evitará, no obstante, cualquier sesgo consciente o previsibilidad y, en consecuencia, intentará asegurarse de que todos los elementos de la población tengan la posibilidad de ser seleccionados.

VI.- Información Comparativa y Saldos Iniciales

Información Comparativa

La información comparativa puede tomar la forma de cifras que se incluyen como parte integral de los estados financieros del periodo actual y cuyo objetivo es ser leídas únicamente en relación con los montos y demás información divulgada en dicho periodo. Cuando se presentan cifras correspondientes, el dictamen del auditor no deberá hacer referencia a las mismas salvo que:

- El informe del auditor en el periodo anterior, tal como se publicó, incluya una opinión o dictamen calificado, una abstención de opinión, o una opinión/dictamen negativo y si el asunto que dio origen a la modificación permanece sin resolver; entonces el auditor deberá expresar un dictamen calificado o un dictamen adverso en el informe del auditor de los estados financieros del periodo actual, modificado con respecto a las cifras correspondientes incluidas en los mismos.
- El auditor obtenga evidencia de auditoría de que existe una incorreción con importancia relativa en los estados financieros del periodo anterior sobre los cuales se emitió un dictamen limpio o no calificado y las cifras correspondientes no han sido revaluadas de forma apropiada o no se han hecho las divulgaciones adecuadas, el auditor deberá expresar una opinión calificada o una opinión adversa en el informe del auditor de los estados financieros del periodo actual.
- Los estados financieros del periodo anterior no fueron auditados, el auditor deberá declarar en un párrafo relativo a “Otro asunto” que las cifras correspondientes no han sido auditadas.

Para efectos de la auditoría financiera del año 2015, en lo que respecta a las cifras comparativas del Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio 2014, se aplicaron 193 procedimientos de congruencia de la información, detectando lo siguiente:

1.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el género de Pasivo, del Estado de Situación Financiera (ESF) al 31 de diciembre de 2014, y la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2014 por un importe de $2,387,378.77.

Género de Cuentas	BC al 31/12/2014	ESF al 31/12/2014	Comprobación
Pasivo	2,387,378.77	0.00	**2,387,378.77**
Resultado			x

2.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado a nivel géneros de cuentas en el Estado de Situación Financiera (ESF) al 31 de diciembre de 2014, ya que el monto del Activo menos el Pasivo, no corresponde al monto revelado en Hacienda Pública/Patrimonio, por un importe de -$2,387,378.77.

Género de Cuentas	ESF al 31/12/14
Activo (A)	4,232,534.36
Pasivo (P)	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio (HP/P)	1,845,155.59
A-P=HP/P	4,232,534.36
Comprobación	**-2,387,378.77**
Resultado	x

Saldos Iniciales

Como se menciona en el dictamen contable, los estados financieros del periodo anterior no fueron auditados con un enfoque de auditoría financiera, sin embargo, eso no exenta al auditor de la necesidad de obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante de que los saldos iniciales no contienen incorrecciones que afecten significativamente a los estados financieros del periodo actual.

Es por eso y debido a que la auditoría financiera de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, corresponde a un encargo inicial, se aplicaron procedimientos sobre los saldos de apertura con el fin de obtener evidencia suficiente y adecuada sobre sí:

1. Los saldos iniciales contenían incorrecciones que afectan de forma material los estados financieros del periodo actual; y
2. Se han aplicado de manera uniforme las políticas contables, o si los cambios efectuados en ellas se han registrado, presentado y revelado de forma adecuada.

Los resultados de dichos procedimientos en el caso de ser materiales, se revelaron en el dictamen del presente informe.

VII.- Resultados de la Auditoría Financiera

Chequeo de contenido de la Cuenta Pública 2015

Como parte de los procedimientos de la auditoría financiera practicada, se realizó el chequeo de contenidos de la Cuenta Pública 2015, lo cual constituye un análisis que permite conocer el grado de cumplimiento de los entes públicos en la integración de las cuentas públicas, realizado con fundamento en lo establecido en el artículo 134 fracción IX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a continuación se presentan los resultados:

Cédula de Chequeo

Información Requerida	CUENTA PÚBLICA ENTREGADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO	
	Cumple / Incumple	Observación
I. Información Contable		
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 (comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	✓	
Estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (comparativo con el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	✓	
Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (comparativo con el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	✓	
Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Notas de desglose a los estados financieros (23 notas).	✓	
Notas de memoria a los estados financieros (2 notas).	✓	
Notas de gestión administrativa a los estados financieros (16 notas).	✓	
Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Informe o dictamen de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, una declaratoria de las instancias de control competentes, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.	✓	
Acta de cabildo en la que se haga constar la presentación de la cuenta pública correspondiente al 2015 ante ese órgano municipal.	✓	
II. Información Presupuestaria		
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación administrativa.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación económica.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación por objeto del gasto.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación funcional.	⦸	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.
III. Información Programática		
El cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas de conformidad con los indicadores aprobados en los presupuestos correspondientes.	✓	
Presentar de forma particular el programa de seguridad pública (exclusivo para los municipios).	✓	
Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.	✓	
IV. Información Adicional		
La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	⦸	La información financiera se presenta sin el formato establecido por el CONAC.
La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	✓	
La relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC.	✓	
El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público (formato libre).	✓	
La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por el municipio, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC.	✓	
El informe sobre la situación que guardan los contratos de proyectos para prestación de servicios celebrados y licitados por las dependencias y entidades municipales y el avance de los proyectos correspondientes durante el periodo 2015 (formato libre) (exclusivo para los municipios).	✓	
Respaldo electrónico de los sistemas de contabilidad; gestión y control de cobro de ingresos; de nóminas; y de gestión y control de adquisiciones y obra pública; que comprenda la información del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
El cuadernillo de la cuenta pública 2015 en PDF.	✓	
Las caratulas de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a las cuentas bancarias propiedad de la entidad.	✓	
Las confirmaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a las cuentas bancarias propiedad de la entidad, entregadas por parte de la institución bancaria.	✖	
V. Otros Documentos		

Simbología	Símbolo	Reactivos
Presenta la información, sin observaciones	✓	30
Presenta la información, con observaciones	⦸	2
No presentó la información	✖	1
No Aplica	N/A	0
Total de Reactivos		**33**
Porcentaje de Cumplimiento		**97%**

Como se observa en el cuadro denominado “Cédula de Chequeo”, la entidad fiscalizada integró en un 97% la información financiera que debió formar parte de la Cuenta Pública 2015.

Análisis de Congruencia en la Información Financiera

El análisis de congruencia en la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015, es un procedimiento cuyo objetivo es corroborar que la información financiera sea coherente, aplicando 176 pruebas en el ámbito municipal y 216 en el ámbito estatal, sobre la información contable,

presupuestaria y programática, que con base en las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, debieron presentar ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tal como se establece en el artículo 19 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deben asegurarse que el sistema de contabilidad gubernamental, refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de su gestión económico-financiera.

El análisis de congruencia permite validar si se cumple con las cualidades que debe contener la información financiera a producir por parte del ente público, con base en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, principalmente con las siguientes:

- **Utilidad:** La información financiera es útil cuando provee los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan, satisfaciendo razonablemente las necesidades de los usuarios de la misma.

- **Confiabilidad:** La información financiera es confiable cuando representa con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera; incluye información precisa, veraz y razonablemente correcta.

La información financiera contenida en las cuentas públicas, debe reflejar con fidelidad y claridad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente, es por tanto que la congruencia o coherencia de dicha información cobra importancia en el momento en que el usuario la utiliza con los fines de sustentar la toma de decisiones con base en ella.

Por lo anterior los informes y estados financieros que forman parte integrante de las cuentas públicas, se deben elaborar con base en lo establecido en el marco normativo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos Normativos del Consejo Nacional de Armonización Contable, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia, que sea confiable y comparable, para que a partir de ahí responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas y de la fiscalización, facilite el seguimiento, control y evaluación, consiguiendo de esa manera una adecuada transparencia de la gestión financiera gubernamental del ente público. La incongruencia entre la información financiera constituye una contradicción que obstaculiza su utilización de forma confiable por parte de los usuarios de la misma.

Los resultados revelados en este apartado del informe de la auditoría financiera, no constituyen la opinión del auditor respecto de la razonabilidad de la información, sin embargo, forman parte de la información que el auditor debe de comunicar a los responsables de la entidad (lo referente a la congruencia y claridad de la información revelada en los estados financieros), con base en lo establecido en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), específicamente en la ISSAI 1260 “Comunicación con los encargados de la gobernanza”.

Pruebas Aplicadas en el Análisis de Congruencia en la Información Financiera

Cuenta Pública 2015		
Información Contable		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Estado de Situación Financiera (ESF)	17	5
Estado de actividades (EA)	9	5
Estado de Variación en la Hacienda Pública (EVHP)	3	3
Estado de Cambios en la Situación Financiera (ECSF)	1	1
Estado de Flujos de Efectivo (EFE)	4	3
Estado Analítico del Activo (EAA)	14	14
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP)	3	3
Conciliación entre Información Presupuestaria y Contable (CPC)	6	7
Subtotal	**57**	**41**
Información Presupuestaria		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica (EAI CE)	12	12
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuentes de Financiamiento (EAI CFF)	17	17
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI)	17	17
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA)	17	17
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (EAEPE CE)	22	22
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG)	17	22
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG)	17	22
Endeudamiento Neto (EN)	N/A	3
Intereses de la Deuda (ID)	N/A	3
Flujo de Fondos (FF)	N/A	18
Subtotal	**119**	**153**
Información Programática		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Gasto por Categoría Programática (GCP)	N/A	22
Subtotal	**0**	**22**
Total de Pruebas del Análisis de Congruencia	**176**	**216**

A continuación se presentan las inconsistencias detectadas en la información presentada por el ente público en la Cuenta Pública 2015:

1.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el género de Pasivo en la Balanza de Comprobación (BC) al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Situación Financiera (ESF) al 31 de diciembre de 2015, por un importe de $1,892,918.40.

Género de Cuentas	BC al 31/12/2015	ESF 2015	Comprobación
Pasivo	1,892,918.40	0.00	**1,892,918.40**
Resultado			x

2.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el rubro de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) en el Estado de Situación Financiera (ESF) al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$95,702.26.

Rubro de Cuentas	ESF al 31/12/2015	EA 2015	Comprobación
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	871,317.29	967,019.55	**-95,702.26**
Resultado			x

3.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado a nivel género de cuentas en el Estado de Situación Financiera (ESF) al 31 de diciembre de 2015, ya que el monto del Activo menos el Pasivo no corresponde al monto revelado en Hacienda Pública/Patrimonio, por un importe de -$1,892,918.40.

Género de Cuentas	ESF al 31/12/2015
Activo (A)	4,050,215.72
Pasivo (P)	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio (HP/P)	2,157,297.32
A-P=HP/P	4,050,215.72
Comprobación	**-1,892,918.40**
Resultado	x

4.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el género de Hacienda Pública/Patrimonio, en la Balanza de Comprobación (BC) al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Variación en la Hacienda Pública (EVHP) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en lo que respecta al saldo revelado en el apartado de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio Anterior 2014, por un importe de $559,175.56.

Concepto	BC al 31/12/2015	EVHP 2015	Comprobación
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio Anterior	1,845,155.59	1,285,980.03	**559,175.56**
Resultado			x

5.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y la Nota de Desglose EFE 01, en lo que respecta al Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Ejercicio, por un importe de $95,702.26.

Concepto	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio
EFE 2015	157,006.61
Nota de Desglose EFE 01	61,304.35
Comprobación	**95,702.26**
Resultado	x

6.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en la Balanza de Comprobación (BC) al 31 de diciembre de 2015 y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP) del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$5,934,635.14.

Total Deuda y Otros Pasivos	Saldo Inicial
BC al 31/12/2015	2,387,378.77
EADOP 2015	8,322,013.91
Comprobación	**-5,934,635.14**
Resultados	x

7.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el Estado de Situación Financiera (ESF) al 31 de diciembre de 2015 y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP) del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de -$1,892,918.40.

Total Deuda y Otros Pasivos	ESF 2015	EADOP 2015	Comprobación
Total Deuda y Otros Pasivos	0.00	1,892,918.40	**-1,892,918.40**
Resultado			x

8.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que revela un importe por $0.00 en el momento contable estimado, por lo que se determina un ingreso excedente por $7,444,392.37.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Total	0.00	0.00	0.00	7,444,392.37	7,444,392.37	7444392.37
				Ingresos excedentes		

9.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica (EAI CE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que revela un importe por $0.00 en el momento contable modificado y $7,444,392.37 en el momento contable devengado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de ingresos devengados por $7,444,392.37.

Suficiencia Presupuestaria de Ingresos (Devengado)	Modificado	Devengado	Comprobación
EAI CE	0.00	7,444,392.37	**7,444,392.37**
Resultado			x

10.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuente de Financiamiento (EAI CFF) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que revela un importe por $0.00 en el momento contable modificado y $7,444,392.37 en el momento contable devengado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de ingresos devengados por $7,444,392.37.

Suficiencia Presupuestaria de Ingresos (Devengado)	Modificado	Devengado	Comprobación
EAI CFF	0.00	7,444,392.37	**7,444,392.37**
Resultado			x

11.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuentes de Financiamiento (EAI CFF) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que en los momentos del estimado, ampliaciones y reducciones y modificado, revelan un importe de $0.00, sin embargo se debió de revelar lo contenido en la Ley de Ingresos y sus modificaciones.

Ingresos Presupuestarios	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado
Ingresos del Gobierno	0.00	0.00	0.00
Ingresos de Organismos y Empresas	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00
Total Ingresos	0.00	0.00	0.00

12.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que revela un importe por $0.00 en el momento contable modificado y $7,444,392.37 en el momento contable devengado, por lo que se determina una insuficiencia presupuestaria de ingresos devengados por $7,444,392.37.

Suficiencia Presupuestaria de Ingresos (Devengado)	Modificado	Devengado	Comprobación
EAI CRI	0.00	7,444,392.37	**7,444,392.37**
Resultado			x

13.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que en los momentos del estimado, ampliaciones y reducciones y modificado, revelan un importe de $0.00, sin embargo se debió de revelar lo contenido en la Ley de Ingresos y sus modificaciones.

Ingresos Presupuestarios	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado
Impuestos	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00

14.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Egresos Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que no se integra de manera correcta la información de dicho estado financiero, ya que se revela el concepto de “sin descripción” y este concepto no forma parte de la estructura emitida por el CONAC.

Egresos Presupuestarios CFG	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo Social	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo Económico	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	7,349,200.00	7,349,200.00	6,516,008.79	6,441,608.90
Comprobación	-7,349,200.00	-7,349,200.00	-6,516,008.79	-6,441,608.90
Resultado	x	x	x	x

Pliego de Observaciones

El pliego de observaciones es el documento en el que esta Auditoría Superior del Estado notifica a las entidades las observaciones determinadas en el ejercicio de la actividad de la fiscalización superior. De igual forma, en dicho documento se determina en cantidad líquida la presunta responsabilidad de los infractores.

Después de la conclusión de las facultades de comprobación mediante la visita domiciliaria, la Auditoría Superior del Estado emitió dentro de los veinte días hábiles siguientes el pliego de observaciones correspondiente a la auditoría financiera, según lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que fue notificado a la entidad fiscalizada, en el cual se le dieron a conocer los hechos u omisiones advertidos en el desarrollo de la auditoría financiera.

De conformidad con el artículo 48, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a continuación se detallan las observaciones no solventadas por la entidad durante el plazo legalmente establecido para tal efecto.

Como resultado de la auditoría número ASE-4882-2015 se desprenden 61 observaciones que contienen hechos en los que se advierten irregularidades por un valor total de $0.00, detectadas

en los estados financieros que fueron la base para la emisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, las cuales corresponden a las diferencias entre la información financiera de la entidad fiscalizada y lo que debió revelar con base en el marco de emisión de información financiera correspondiente y no necesariamente constituyen responsabilidades resarcitorias o penales, por daños y perjuicios estimables en recursos monetarios que se hayan causado a la hacienda pública/patrimonio, dado que los objetivos de la auditoría financiera tiene que ver con que si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, o proporcionan una visión verdadera y justa de conformidad con el marco de emisión de información financiera.

Activo
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 5 observaciones por un total de $0.00.

Incorrecciones por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integradas en 8 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que el control se diseñó, implementó u operó de tal forma que no es funcional para prevenir, o detectar y corregir incorrecciones en los estados financieros de forma oportuna; integradas en 1 observación por un importe de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Activo asciende a la cantidad de $0.00.

Pasivo
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 5 observaciones por un importe de $0.00.

Incorrecciones por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Pasivo asciende a la cantidad de $0.00.

Hacienda Pública/Patrimonio
Incorrección por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 1 observación por un total $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Hacienda Pública/Patrimonio asciende a la cantidad de $0.00.

Ingresos y Otros Beneficios
Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Ingresos y Otros Beneficios asciende a la cantidad de $0.00.

Gastos y Otras Pérdidas
Incorrección por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integrada en 1 observación por un importe de $0.00.

Incorrecciones por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Gastos y Otras Pérdidas asciende a la cantidad de $0.00.

Presupuestaria
Incorrección por la selección y aplicación de políticas contables por parte de la entidad y que el auditor considera inadecuadas; integrada en 1 observación por un importe de $0.00.

Incorrección por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integrada en 1 observación por un importe de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 1 observación por un importe de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a las Cuentas Presupuestaria asciende a la cantidad de $0.00.

Programática
Incorrección por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integrada en 1 observación por un importe de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a la información Programática asciende a la cantidad de $0.00.

Estados Financieros
Incorrección por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integrada en 1 observación por un importe de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a los Estados Financieros asciende a la cantidad de $0.00.

Notas a los Estados Financieros
Incorrección por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integrada en 1 observación por un importe de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a las Notas a los Estados Financieros asciende a la cantidad de $0.00.

Incumplimiento de requerimiento
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 5 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a Incumplimiento de Requerimiento asciende a la cantidad de $0.00.

Control Interno
Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas 5 observaciones por un importe de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a Control Interno asciende a la cantidad de $0.00.

Dictamen Contable

Informe de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; y
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila.

Hemos auditado los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila, en lo sucesivo la "Entidad", que corresponden al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, las notas a los estados financieros, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros
La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones con importancia relativa, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es expresar un dictamen sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas, exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones con importancia relativa.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de las incorrecciones con importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como a la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro dictamen negativo.

Fundamento del dictamen negativo

1.- No se realizó el registro del monto de los derechos de cobro a favor del ente público por concepto de servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, tanto del año 2015 como de los ejercicios 2014, 2013 y 2012, lo cual genera que no se tengan registros contables respecto de los importes pendientes de devengar y recaudar correspondientes a los ingresos por el concepto mencionado anteriormente, ocasionando una falta de control respecto de los adeudos a favor de la entidad derivados del reconocimiento de ingresos.

2.- La entidad no registró las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores al 01 de enero de 2012 derivadas del reconocimiento de ingresos devengados no recaudados, las cuales debió reconocer en cuentas de orden y afectar presupuestariamente todos los momentos de ingresos al momento de su cobro, lo anterior de conformidad con lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, punto 15 “Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores”.

3.- No tiene implementados procedimientos de control interno respecto a Bienes Muebles y Activos Intangibles, debido a que no se realizan periódicamente inspecciones físicas de bienes, no se tienen claramente localizados e identificados físicamente los bienes muebles y activos intangibles, de igual manera, no cuenta con la información del estudio para la determinación de la vida útil de cada uno de los bienes muebles o en su caso la manifestación expresa de que optaron por utilizar los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

4.- La entidad no realizó el levantamiento físico de los bienes muebles, así como la conciliación entre las existencias físicas y los registros contables de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 los cuales ascienden a $881,774.73, por lo que se advierte que no se tienen identificados cada uno de los bienes.

5.- La entidad no realizó la depreciación de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual establece que se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, como lo establece el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, actualmente utilizan las tasas de depreciación establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo cual, derivado de lo anterior existe una diferencia de $147,236.03 en relación con el cálculo de la depreciación determinado por auditoría.

6.- De los siete pozos de agua utilizados por la entidad, solo se presentaron títulos de concesión de dos, sin embargo dichos títulos se encuentran a nombre de Presidencia Municipal de Castaños, por lo cual no se acredita el derecho de explotación de los siete pozos, lo cual puede ocasionar el cese del suministro de agua y poner en riesgo la continuidad de las operaciones de la entidad; además

de lo anterior no se cuenta con el debido registro del derecho de explotación de cada uno de los pozos (en función de la naturaleza de las circunstancias particulares de cada uno de ellos).

7.- No se tienen implementados procedimientos de control interno respecto a los registros específicos de pasivos, debido a que no se elaboran expedientes de pago para cada proveedor, tampoco se cuenta con una relación de facturas canceladas, ni con un manual de procedimientos del área de compras, donde se establezcan las funciones y responsabilidades.

8.- La entidad no realiza los pagos de derecho sobre agua a la Comisión Nacional del Agua, aun y cuando se encuentran obligados a realizar dichos pagos, por lo cual tampoco se realiza el registro del pasivo y del egreso.

9.- La entidad no aperturó cuentas contables del activo y del pasivo para reflejar los conceptos de IVA a favor o IVA a pagar.

El saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el importe de $1,076,842.00 corresponde al IVA del año de 2010 y anteriores, y el cual se encuentra prescrito y por lo tanto no se podrá solicitar su devolución a las autoridades fiscales correspondientes, por lo que el registro de la cuenta contable no constituye un derecho de cobro en favor de la entidad.

10.- La entidad al 31 de diciembre de 2015, no realizó el registro de las provisiones, las cuales son obligaciones a su cargo, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, o en un plazo mayor a doce meses.

11- La entidad no reconoció ni reveló contablemente los beneficios a los empleados (beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación, beneficios al retiro) al 31 de diciembre de 2015, en los términos establecidos en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y en la normatividad supletoria establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

12.- No registra las obligaciones originadas por contingencias al 31 de diciembre de 2015, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro debiendo ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses o mayor a doce meses, de acuerdo a los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13.- Existen operaciones registradas en el rubro de 2.1.8 Cuentas por Pagar Acumuladas, integrado por un saldo inicial por $1,926,447.76, cargos por $766,448.24, abonos por $442,730.40 y saldo final por $1,602,729.92, registrados en cuentas del género de pasivo que no forman parte del Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

14.- Existen saldos contrarios a su naturaleza (negativos) en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2015 presentada en la Cuenta Pública 2015, dichos saldos negativos corresponden al

rubro 2.1.8 Cuentas por Pagar Acumuladas, por un importe de -$361,988.52 y al rubro 3.1.3 Actualizaciones del Patrimonio, por un importe de -$146,500.

15.- La entidad no cuenta con la documentación soporte que compruebe y justifique el importe registrado en el rubro 3.1.1 Aportaciones, por un importe de $260,478.00 al 31 de diciembre de 2015.

16.- La entidad no proporcionó la totalidad de la información necesaria para llevar a cabo todos los procedimientos de la auditoría del rubro 4.1.4 Derechos, el cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2015 por $7,444,392.37, debido a que el sistema informático utilizado por la entidad cuenta con limitantes para la obtención de información tales como recibos de ingresos, padrón de usuarios, padrón de usuarios con descuentos, etc., además no cuenta con: el padrón de contribuyentes actualizado, la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que soporte el ingreso de la entidad del ejercicio 2015, la evidencia del registro correspondiente a los ingresos pendientes de recaudar tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.

17.- Debido a que la entidad obtuvo ingresos por concepto de servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado por un total de $7,444,392.37 y además se encuentra constituida como Organismos Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, según consta en su decreto de creación, debió utilizar la cuenta 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, y no las cuentas 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios, tomando en cuenta el clasificador por rubros de ingresos asociado a dicha cuenta.

18.- No se cuenta con un control respecto de los metros cúbicos extraídos de agua, ni respecto de la cantidad de agua suministrada a los usuarios.

Por lo tanto, no se puede obtener la información respecto al agua extraída y suministrada a los usuarios para poder conciliar dicha información con los registros contables.

19.- Las matrices de conversión entre los clasificadores del gasto y las cuentas contables utilizadas por la entidad no se vincularon en los términos del manual de contabilidad gubernamental, además de que se utilizaron clasificadores por objeto del gasto que no se encuentran alineados a los establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. El monto respecto de las observaciones asciende a una cantidad neta de $417,020.48.

20.- No se cuenta con un control respecto de los metros cúbicos extraídos de agua, por lo tanto tampoco se cuenta con un control sobre la cantidad de agua perdida por fugas y/o mermas, lo que ocasiona que no se registren los gastos por estos conceptos.

21.- No se reconoció el gasto que se deriva de la aplicación de descuentos otorgados a los usuarios por un importe de $1,529,895.03, dicho importe fue disminuido de los ingresos afectando la cuenta 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios.

22.- Las notas a los estados financieros integrados en la Cuenta Pública 2015, no revelan la totalidad de la información establecida en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

23.- Se detectaron inconsistencias en los estados financieros contables contenidos en la Cuenta Pública 2015, en los términos del apartado del presente informe denominado "Análisis de Congruencia en la Información Financiera".

Dictamen negativo

En nuestra opinión, debido a la significatividad de los hechos descritos en el apartado de "Fundamento del dictamen negativo", los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 de la Entidad, mencionados en el primer párrafo de este dictamen, al 31 de diciembre de 2015, y por el año terminado en esa fecha, no han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Énfasis en el asunto

1.- La entidad registró las operaciones del cierre del ejercicio patrimonial al momento de realizar una póliza para el registro de un ingreso o un gasto, afectando la cuenta de Resultados del Ejercicio, sin embargo dichos registros incumplen con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable en su apartado VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias.

2.- Diferencias entre las cantidades de los depósitos y retiros, reflejados en los estados de cuenta bancarios, y los registros contables, los cuales además no se encuentran en conciliación al 31 de diciembre del 2015 y no fueron aclaradas por la entidad fiscalizada, por un valor absoluto de $81,315.76.

3.- La entidad al 31 de diciembre de 2015, no realizó la baja de un bien que fue reemplazado debido a que se encontraba obsoleto, así como de otro bien el cual fue vendido en el año 2014, el importe de ambos bienes asciende a un importe de $9,401.00; y, no se presentó la documentación soporte del saldo de la subcuenta 1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por un importe de $89,044.14 y de la subcuenta 1.2.4.6.2 Maquinaria y Equipo Industrial por $329,157.79, por lo tanto no se ampara la propiedad de dichos bienes; del mismo modo no se presenta la relación de los bienes que componen dichos saldos.

Otro asunto

1.- Las cifras comparativas del Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio 2014, no fueron objeto de auditorías financieras por lo que no se emitió dictamen sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los mismos.

2.- La entidad no informó acerca de la metodología (formulación) utilizada para la elaboración de los estados financieros, ya sea si se tiene implementada en el sistema de contabilidad gubernamental que los genere de forma automática o sean generados de forma manual, con lo

cual se confirme que el personal de la entidad contó con el conocimiento necesario para la preparación, emisión y revisión de la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015.

3.- La entidad no generó los Libros de Inventarios correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

4.- La entidad no presentó el catálogo de cuentas que utilizó para el registro de las operaciones contables, aprobado por la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debe estar integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras.

5.- No se tienen implementados procedimientos de control interno, por lo tanto no se puede proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

6.- La entidad no contó con un manual de contabilidad gubernamental específico, el cual proporcione las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que lleven a cabo, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan las operaciones que realizan, en apego a las disposiciones legales y técnicas que le apliquen.

7.- La entidad no emite Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el total de los ingresos registrados como devengados, facturando en el ejercicio 2015 solo un importe de $1,078,409.31 y devengado en ingresos un total de $7,444,392.37, dando como resultado una diferencia de $6,365,983.06.

8.- La entidad fiscalizada no timbra el total de los conceptos, revelados en la integración de la nómina, dichos conceptos ascienden a $257,101.48.

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Blvd. Los Fundadores N° 7269, Col. Amp. Mirasierra, C.P. 25016
Saltillo, Coahuila.

15 de diciembre de 2016

Dictamen Presupuestario

Informe de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; y
Al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila.

Hemos auditado los estados financieros e información presupuestaria presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila, en lo sucesivo la "Entidad", correspondientes al periodo del 01 enero al 31 de diciembre de 2015 que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, por fuentes de financiamiento y por rubros de ingresos, y los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros
La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones con importancia relativa, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es expresar un dictamen sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas, exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones con importancia relativa.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de las incorrecciones con importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como a la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro dictamen negativo.

Fundamento del dictamen negativo

1.- La entidad no registró operaciones en las cuentas 8.1.1 Ley de ingresos estimada y 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, incumpliendo con lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, el cual precisa en el apartado VI que el registro de las etapas del presupuesto de la Ley de Ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, las cuales deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

2.- Debido a que la entidad obtuvo ingresos por concepto de servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado por un total de $7,444,392.37 y además se encuentra constituida como Organismos Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, según consta en su decreto de creación, debió utilizar la cuenta 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, y no la cuenta 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios, tomando en cuenta el clasificador por rubros de ingresos asociado a dicha cuenta.

3.- La entidad no proporcionó la totalidad de la información necesaria para llevar a cabo todos los procedimientos de la auditoría del rubro 4.1.4 Derechos, el cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2015 por $7,444,392.37, debido a que el sistema informático utilizado por la entidad cuenta con limitantes para la obtención de información tales como recibos de ingresos, padrón de usuarios, padrón de usuarios con descuentos, etc., además no cuenta con: el padrón de contribuyentes actualizado, la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que soporte el ingreso de la entidad del ejercicio 2015, la evidencia del registro correspondiente a los ingresos pendientes de recaudar tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.

4.- No se cuenta con un control respecto de los metros cúbicos extraídos de agua, ni respecto de la cantidad de agua suministrada a los usuarios.

Por lo tanto, no se puede obtener la información respecto al agua extraída y suministrada a los usuarios para poder conciliar dicha información con los registros contables.

5.- Las matrices de conversión entre los clasificadores del gasto y las cuentas contables utilizadas por la entidad no se vincularon en los términos del manual de contabilidad gubernamental, además de que se utilizaron clasificadores por objeto del gasto que no se encuentran alineados a los establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. El monto respecto de las observaciones asciende a una cantidad neta de $417,020.48.

De igual manera, se relaciona el COG 156 a la cuenta 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, sin embargo el clasificador que relaciona la entidad no se encuentra establecido dentro de los Clasificadores por Objeto del Gasto establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que la entidad se encuentra utilizando un COG inexistente. De

conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, a este concepto le corresponde el COG 159 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

El monto respecto de las operaciones asciende a una cantidad neta de $417,020.48.

6.- No se reconoció el gasto que se deriva de la aplicación de descuentos otorgados a los usuarios por un importe de $1,529,895.03, dicho importe fue disminuido de los ingresos afectando la cuenta 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios.

7.- La entidad fiscalizada no cuenta con controles internos generalizados y efectivos respecto de la información presupuestaria revelada en los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública, debido principalmente a que la entidad no cuenta con un proceso de registro presupuestario de los ingresos y egreso en el que detalle la información de quien elabora, supervisa y autoriza el adecuado registro de cada uno de los momentos y clasificadores presupuestarios del ingreso; no cuenta con una base de dato que describa todas las operaciones presupuestarias, identificando los momentos y clasificadores presupuestarios del ingreso y egreso; no cuenta con un proceso de verificación que proporcione una seguridad razonable sobre el adecuado registro de los momentos contables del ingreso y egreso; no cuenta con un proceso para obtener una garantía de que los importes que reflejan en los momentos contables y los clasificadores presupuestales de los egresos revelados en los estados financieros, son razonablemente correctos y corresponden a operaciones reales.

8.- No se cuenta con un control respecto de los metros cúbicos extraídos de agua, por lo tanto tampoco se cuenta con un control sobre la cantidad de agua perdida por fugas y/o mermas, lo que ocasiona que no se registren los gastos por estos conceptos.

9.- Se detectaron inconsistencias en los estados financieros presupuestarios contenidos en la Cuenta Pública 2015, en los términos del apartado del presente informe denominado “Análisis de Congruencia en la Información Financiera”.

10.- La entidad no contó con registros auxiliares de la contabilidad presupuestaria, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, los cuales muestran los avances presupuestarios, que permiten analizar los saldos contenidos en los estados financieros en cuanto a las clasificaciones y momentos contables revelados en los mismos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dictamen negativo

En nuestra opinión, debido a la significatividad de los hechos descritos en el apartado de “Fundamento del dictamen negativo”, los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 de la Entidad, mencionados en el primer párrafo de este dictamen, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, no han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Énfasis en el asunto

1.- La entidad no registró las operaciones del cierre del ejercicio presupuestario al 31 de diciembre de 2015 tal como lo establece el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable en su apartado VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias.

Otro asunto

1.- El momento contable del gasto comprometido de las Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente por un importe de $1,447,157.78, se realiza al momento de devengar el gasto, y no desde el inicio del ejercicio, por tal motivo, se contraviene con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, donde se establece que las remuneraciones al personal de carácter permanente se comprometerán al inicio del ejercicio por el monto anual que surge del cálculo del gasto presupuestal anual de las plazas ocupadas al inicio del ejercicio.

2.- La entidad no informó acerca de la metodología (formulación) utilizada para la elaboración de los estados financieros, con lo cual se confirme que el personal de la entidad contó con el conocimiento necesario para la preparación, emisión y revisión de la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015.

3.- La entidad no contó con un manual de contabilidad gubernamental específico, el cual proporcione las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que lleven a cabo, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan las operaciones que realizan, en apego a las disposiciones legales y técnicas que le apliquen.

4.- La entidad no emite Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el total de los ingresos registrados como devengados, facturando en el ejercicio 2015 solo un importe de $1,078,409.31 y devengado en ingresos un total de $7,444,392.37, dando como resultado una diferencia de $6,365,983.06.

5.- La entidad fiscalizada no timbra el total de los conceptos, revelados en la integración de la nómina, dichos conceptos ascienden a $257,101.48.

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Blvd. Los Fundadores N° 7269, Col. Amp. Mirasierra, C.P. 25016
Saltillo, Coahuila.

15 de diciembre de 2016

Pronunciamiento de Otra Información

La auditoría financiera fue realizada sobre el total de la información financiera que debió integrarse en la Cuenta Pública 2015, con base en el marco normativo aplicable, de lo cual es importante mencionar que si bien en su mayoría se integra con los estados financieros de los que se presenta el respectivo dictamen, también contiene otra información distinta a estados financieros, sobre la cual el auditor tiene responsabilidad de examinarla con el fin de identificar cualquier incongruencia de importancia relativa en los estados financieros auditados.

La otra información a la que se refiere este apartado, corresponde principalmente a la información programática e información adicional que de conformidad con las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, la entidad fiscalizada debió integrar.

Por lo que como parte del proceso de la auditoría financiera se realizaron procedimientos para identificar la congruencia entre la otra información y los estados financieros auditados, detectando lo siguiente:

- Indicadores de resultados:

  Se detectaron irregularidades en los Indicadores de Resultados mostrados en la Cuenta Pública 2015 ya que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila no muestra sus indicadores de resultados propios, la información presentada corresponde al municipio de Castaños, Coahuila en relación a los programas de suministro de agua desarrollados con recursos del propio municipio.

- Los resultados de la evaluación del desempeño:

  Se detectaron irregularidades en los resultados de la Evaluación del Desempeño mostrados en la Cuenta Pública 2015 ya que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila no muestra sus indicadores de resultados propios, la información presentada corresponde al municipio de Castaños, Coahuila en relación a los programas de suministro de agua desarrollados con recursos del propio municipio.

VIII.- Comparativa de los Resultados con el Auditor Externo

El dictamen contable emitido por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila correspondiente a la Cuenta Pública del año 2015 de la entidad fiscalizada, refleja una opinión negativa, y el dictamen contable del auditor externo sobre el mismo ejercicio, refleja una opinión con salvedades. Advirtiéndose diferencias, dentro de las que destacan las siguientes:

Comparativa del Dictamen Contable

i. Marco Normativo de la Auditoría Financiera

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, utilizó como marco normativo de la auditoría financiera las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y

supletoriamente las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI´s, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA´s), mismas que se encuentran incorporadas en las directrices de auditoría financiera de las ISSAI´s (Nivel 4); mientras que el auditor externo utilizó las Normas Internaciones de Auditoría.

El dictaminador externo no adoptó el marco de referencia para la actuación de los encargados de revisar la gestión de los recursos públicos, el cual establece las líneas y directrices que constituyen mejores prácticas en la materia. Dicho marco de referencia son las NPASNF, mismas que se encuentran basadas en las ISSAI, y que a su vez, las ISSAI incorporaron las NIA en las directrices de auditoría financiera (nivel 4).

ii. Estados Financieros Dictaminados

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, dictaminó el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública/patrimonio, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, notas de desglose, de memoria y de gestión administrativa de los estados financieros; mientras que el auditor externo dictaminó el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública/patrimonio, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos.

El dictaminador externo, no hizo referencia en el dictamen, a la revisión de las notas de desglose, de memoria y de gestión administrativa de los estados financieros.

iii. Tipo de Opinión

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió un dictamen negativo, mientras que el auditor externo presentó un dictamen con salvedades, lo cual genera discrepancias respecto al resulto obtenido, toda vez que por parte de la Auditoría Superior se obtuvo evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para concluir que los errores y omisiones de los estados financieros en conjunto o por separado, son significativos y generalizados.

iv. Fundamento de la Opinión

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió un dictamen negativo, en el cual se establece un párrafo denominado "Fundamento del Dictamen Negativo" que incluye el fundamento que derivó a que se emitiera un dictamen negativo, mientras que el auditor externo indicó que los estados financieros adjuntos no reconocen los efectos del boletín D-3 “beneficios a los empleados”, que de acuerdo a la Ley Federal de Trabajo tienen derecho en caso de retiro o despido injustificado. El monto de la reserva de pasivo derivado de los beneficios a los empleados no ha sido cuantificado.

Por lo anterior, se concluye que la Auditoría Superior obtuvo evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para concluir que los errores y omisiones de los estados financieros en conjunto o por separado, son significativos y generalizados.

v. Énfasis en el Asunto

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió un dictamen negativo donde se establece un párrafo denominado "Énfasis en el asunto", en el cual se llama la atención de los destinatarios sobre asuntos importantes divulgados por parte de la entidad en los estados financieros que resultan importantes para entenderlos, mismos que, con base en los procedimientos de auditoría aplicados obtuvimos evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante de que el asunto no tiene incorrecciones con importancia relativa, mientras que el auditor externo no reveló información al respecto de párrafos de énfasis.

vi. Otro Asunto

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió un dictamen negativo, donde se establece un párrafo denominado "Otro asunto", en el que se comunican asuntos distintos a los presentados y divulgados en los estados financieros que a juicio de auditor son relevantes para que los destinatarios entiendan la auditoría, las responsabilidades del auditor y el informe del auditor, mientras que el auditor externo no reveló información al respecto de otros asuntos.

Comparativa del Dictamen Presupuestario

El auditor externo no emitió dictamen presupuestario en lo que respecta a la revisión de los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, por lo que derivado de lo anterior no es posible emitir una comparativa entre el pronunciamiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el dictaminador externo.

Comparativa del Pronunciamiento sobre Otra Información

El auditor externo no emitió un pronunciamiento sobre otra información en lo que respecta a la revisión de los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, por lo que derivado de lo anterior no es posible emitir una comparativa entre el pronunciamiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el dictaminador externo.

IX.- Hechos Posteriores

Los hechos posteriores son los que ocurren entre la fecha de cierre del último periodo cubierto por los estados financieros y la fecha del informe de auditoría financiera, así como aquellos hechos que son del conocimiento del auditor con posterioridad al informe de auditoría.

El auditor debe obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante de que todos los eventos que ocurran entre la fecha de cierre del último periodo cubierto por los estados financieros y la fecha del informe del auditor y que requieran un ajuste o divulgación en éstos se reflejan adecuadamente de conformidad con el marco de emisión de información financiera.

El auditor también deberá responder de manera apropiada a los hechos que se conozcan después de la fecha del informe de auditoría y los cuales, de haberse sabido en dicha fecha le podría haber llevado a corregirlo.

Los procedimientos deberán diseñarse del periodo comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría, o la fecha más cercana posible a esta última. Sin embargo, no se espera que el auditor realice procedimientos de auditoría adicionales en asuntos sobre los procedimientos previos de auditoría que han proporcionado una conclusión satisfactoria.

Los procedimientos para obtener evidencia de auditoría deben incluir:

- Indagar sobre si existen procedimientos establecidos por la alta dirección para garantizar la identificación de eventos posteriores.
- Investigar ante la alta dirección sobre si han ocurrido hechos posteriores que puedan afectar los estados financieros.
- El escrutinio de las actas celebradas con posterioridad a la fecha de los estados financieros.
- El análisis de los estados financieros intermedios más recientes, si los hubiera.

La auditoría financiera practicada a la Cuenta Pública 2015, incluyó los siguientes procedimientos respecto de los hechos posteriores:

- En lo que respecta al periodo del mes de enero a junio del ejercicio 2016, se realizó un análisis de congruencia en la información contenida en los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del primer y segundo trimestre 2016, sobre la información contable, presupuestaria y programática, que con base en las Reglas para la Presentación y Contenido del IAGF correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, debieron presentar ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De igual forma se realizó la revisión a los estados financieros correspondientes al Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del primer y segundo trimestre del ejercicio 2016, verificando que se integre en su contenido la Información Contable, Presupuestaria, Programática y Adicional, de conformidad con las Reglas para la Presentación y Contenido de los IAGF emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
- Y por último se determinó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes, mediante la aplicación de un diagnóstico de funcionalidad implementada en armonización contable y el análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet institucional, a la Cuenta Pública, a las pólizas de registro, a los libros contables y a la aplicación de la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que derivado de lo anterior se detectaron hechos posteriores en cuanto a los estados financieros correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2016 de la entidad fiscalizada, los cuales para efecto de presentación en el Informe Anual de Resultados, se incluyeron en el tomo D2 bajo la denominación de “Hechos Posteriores a la Auditoría Financiera”.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

I.- Destinatarios

El Informe Anual de Resultados de la auditoría financiera correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, es de carácter público y se encuentra disponible en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. Con base en lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.

El presente Informe Anual de Resultados, deriva del pliego de observaciones de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015, que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila formuló y notificó a la entidad una vez concluida la visita domiciliaria ASE-4880-2016, con base en las disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La entidad contó con un plazo improrrogable de 15 días hábiles para solventar el pliego de observaciones ante la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y los resultados que se revelan en el presente informe son posteriores, respecto de lo no solventado dentro del plazo señalado, debido a que la documentación, argumentos o demás evidencias presentadas no fueron suficientes.

II.- Párrafos Introductorios

Denominación de la Entidad

Los estados financieros a los que se les practicó la auditoría financiera por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, corresponden al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, que es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con su Decreto de Creación de fecha 29 de junio de 2012, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios de asistencia social así como los demás que le encomiende la legislación aplicable.

La entidad tiene la obligación de presentar la Cuenta Pública, siendo los estados financieros, así como la información presupuestaria, programática y contable, la base para su emisión, de acuerdo con los artículos 23, 46, 48, 54, 55, 69 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estados Financieros Auditados

Los estados financieros que fueron objeto de la auditoría financiera, corresponden a los presentados por la entidad en la Cuenta Pública 2015, la cual es el informe que las entidades rinden al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza sobre su gestión financiera en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De acuerdo a las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se establece que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas públicas deberán de contener la información señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza.

i. Información Financiera

En este segmento se presenta la información financiera en términos del artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, destacando cuatro de los principales estados financieros con la intención de poner en contexto la posición financiera de la entidad fiscalizada, así como un resumen de las partidas que a nuestro juicio poseen mayor importancia.

Lo anterior, sin perjuicio de que con base en el artículo 21 fracción XXV de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la entidad fiscalizada debe mantener impresa para consulta directa y difundir en internet la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

A continuación se enlistan los cuatro estados financieros y el resumen de la información financiera en comento:

a) Estado de Situación Financiera

Forma parte de la información contable y refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes géneros: el activo, el pasivo y hacienda pública/patrimonio; se formula de acuerdo con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2015					
ACTIVO	**2015**	**2014**	**PASIVO**	**2015**	**2014**
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	3,247,367.00	2,767,005.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,544,742.00	-2,408.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,432.00	1.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	3,461,508.00	2,413,163.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	876.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	1,551,631.00	1,505,878.00
Total de Activos Circulantes	6,712,307.00	5,181,045.00	Total de Pasivos Circulantes	3,096,373.00	1,503,470.00
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	798,509.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	7,259,416.00	6,690,048.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	7,656.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	8,065,581.00	6,690,048.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total del Activo	**14,777,888.00**	**11,871,093.00**	**Total del Pasivo**	**3,096,373.00**	**1,503,469.00**
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	6,690,048.00	6,690,048.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,563,040.00	3,071,156.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,677,577.00	606,419.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-249,149.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**11,681,515.00**	**10,367,623.00**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**14,777,888.00**	**11,871,093.00**
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor					

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

b) Estado de Actividades

Forma parte de la información contable y es elaborado por las entidades con propósitos no lucrativos, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un periodo determinado, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que lo afectan o modifican.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015		
	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	77,217,438.00	75,979,180.00
Ingresos de la Gestión:	**4,395,208.00**	**2,529,786.00**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente[1]	18,748.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	91,717.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,284,743.00	2,529,786.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**72,822,230.00**	**73,449,394.00**
Participaciones y Aportaciones	0.00	10,832,727.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,822,230.00	62,616,667.00
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**77,217,438.00**	**75,979,180.00**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	75,654,398.00	69,461,314.00
Gastos de Funcionamiento	**56,719,708.00**	**57,327,891.00**
Servicios Personales	34,943,747.00	32,413,091.00
Materiales y Suministros	7,200,703.00	10,251,061.00
Servicios Generales	14,575,258.00	14,663,739.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**18,934,690.00**	**12,133,423.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	18,934,690.00	12,133,423.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**	**0.00**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**75,654,398.00**	**69,461,314.00**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,563,040.00**	**6,517,866.00**
[1]No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.		
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor		

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

c) Estado Analítico de Ingresos – Clasificación por Rubros de Ingresos

Forma parte de la información presupuestaria y su finalidad es dar a conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, además muestra la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudado a una fecha determinada.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Estado Analítico de Ingresos Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3= 1 + 2)	4	5	(6= 5 - 1)
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	74,992.00	74,992.00	74,992.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	74,992.00	74,992.00	74,992.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	119,126.00	119,126.00	119,126.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	54,818.00	54,818.00	54,818.00
Capital	0.00	0.00	0.00	64,308.00	64,308.00	64,308.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	4,284,743.00	4,284,743.00	4,284,743.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	72,822,230.00	72,822,230.00	72,822,230.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,301,091.00
				Ingresos excedentes		

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación por Objeto del Gasto

Forma parte de la información presupuestaria y su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dicho estado financiero debe mostrar a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada una de las partidas genéricas de la Clasificación por Objeto del Gasto.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**37,327,144.08**	**-2,240,868.81**	**35,086,275.27**	**34,943,746.81**	**26,347,897.27**	**142,528.46**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	23,404,240.08	-1,087,865.94	22,316,374.14	22,177,310.45	18,458,254.17	139,063.69
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	9,602,904.00	-4,995,124.90	4,607,779.10	4,604,394.14	907,032.57	3,384.96
Seguridad Social	4,080,000.00	-1,161,834.06	2,918,165.94	2,918,137.84	2,443,171.04	28.10
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	240,000.00	5,003,956.09	5,243,956.09	5,243,904.38	4,539,439.49	51.71
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	**2,720,100.00**	**4,704,732.91**	**7,424,832.91**	**7,200,703.05**	**5,596,316.25**	**224,129.86**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,565,500.00	2,316,315.04	3,881,815.04	3,777,657.21	2,510,944.19	104,157.83
Alimentos y Utensilios	387,800.00	1,470,026.99	1,857,826.99	1,819,309.22	1,750,411.32	38,517.77
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	35,752.93	35,752.93	35,815.30	35,815.30	-62.37
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	153,017.08	153,017.08	145,354.73	135,383.37	7,662.35
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	660,000.00	270,348.64	930,348.64	895,340.00	855,340.00	35,008.64
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	99,600.00	217,129.88	316,729.88	281,951.52	114,332.97	34,778.36
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,200.00	242,142.35	249,342.35	245,275.07	194,089.10	4,067.28
Servicios Generales	**6,429,599.96**	**8,127,124.97**	**14,556,724.93**	**14,575,258.10**	**10,655,255.52**	**-18,533.17**
Servicios Básicos	703,200.00	192,447.59	895,647.59	882,731.34	851,211.64	12,916.25
Servicios de Arrendamiento	138,000.00	-27,053.43	110,946.57	95,946.57	43,282.57	15,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	842,400.00	4,484,361.11	5,326,761.11	5,423,596.78	2,221,283.93	-96,835.67
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	240,000.00	121,435.62	361,435.62	361,418.16	355,272.71	17.46
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,746,000.00	193,980.63	1,939,980.63	1,923,199.71	1,919,534.11	16,780.92
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	183,999.96	-52,663.66	131,336.30	122,514.00	6,514.00	8,822.30
Servicios de Traslado y Viáticos	144,000.00	224,103.91	368,103.91	362,136.02	339,609.05	5,967.89
Servicios Oficiales	2,432,000.00	2,899,548.68	5,331,548.68	5,312,751.00	4,911,629.49	18,797.68
Otros Servicios Generales	0.00	90,964.52	90,964.52	90,964.52	6,918.02	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**20,928,999.93**	**-1,524,872.37**	**19,404,127.56**	**18,934,690.14**	**18,502,793.14**	**469,437.42**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	20,928,999.93	-1,524,872.37	19,404,127.56	18,934,690.14	18,502,793.14	469,437.42
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**594,000.00**	**21,883.73**	**615,883.73**	**577,024.18**	**568,765.34**	**38,859.55**
Mobiliario y Equipo de Administración	258,000.00	64,856.77	322,856.77	300,787.42	300,787.42	22,069.35
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	36,000.00	39,361.51	75,361.51	59,796.75	53,856.75	15,564.76
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	107,312.34	107,312.34	106,087.34	106,087.34	1,225.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	300,000.00	-197,302.89	102,697.11	102,696.67	100,377.83	0.44
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**798,509.31**	**798,509.31**	**798,509.31**	**798,509.31**	**0.00**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	798,509.31	798,509.31	798,509.31	798,509.31	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	67,999,843.97	9,886,509.74	77,886,353.71	77,029,931.59	62,469,536.83	856,422.12

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

e) Resumen de la Información Financiera

Como se señaló anteriormente, además de los cuatro estados financieros presentados en este apartado, se muestra un resumen de la información financiera que forma parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 y que a nuestro juicio posee mayor importancia, tomando como base cada uno de los rubros respecto al total de los géneros del Activo, Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio, Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas; así como de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año 2015.

Activo: Los activos son recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios, de los que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente al ente público.

El total de activos revelados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $14,777,888.00, de los cuales el rubro de Efectivo y Equivalentes representa un 21.97%; Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes un 0.02%; Almacén un 23.43%; Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Procesos un 5.40%; Bienes Muebles un 49.12% y Activos Intangibles en un 0.06%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Activos	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del Total de Activos
Efectivo y Equivalentes	3,247,367.00	21.97%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,432.00	0.02%
Almacén	3,461,508.00	23.43%
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	798,509.00	5.40%
Bienes Muebles	7,259,416.00	49.12%
Activos Intangibles	7,656.00	0.06%
Total	14,777,888.00	100.00%

Pasivo: Los pasivos son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

El total de pasivos revelados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $3,096,373.00, de los cuales el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo representa un 49.89% y Otros Pasivos a Corto Plazo un 50.11%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Pasivos	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del Total de Pasivos
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,544,742.00	49.89%
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,551,631.00	50.11%
Total	3,096,373.00	100.00%

Hacienda Pública/Patrimonio: La hacienda pública/patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez

deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública/patrimonio.

El total de Hacienda Pública/Patrimonio revelado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 asciende a $11,681,516.00, de los cuales el rubro de Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio representa un 57.27%; Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) un 13.38%; Resultados de Ejercicios Anteriores un 31.48% y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores un -2.13%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015		
Hacienda Pública/Patrimonio	Saldo al 31/12/2015	% Representativo del Total de Hacienda Pública/Patrimonio
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	6,690,048.00	57.27%
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,563,040.00	13.38%
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,677,577.00	31.48%
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-249,149.00	-2.13%
Total	**11,681,516.00**	**100.00%**

Ingresos y Otros Beneficios: Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y otros ingresos.

El total de Ingresos y Otros Beneficios revelado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 asciende a $77,217,438.00, de los cuales el rubro de Productos de Tipo Corriente representa un 0.02%; Aprovechamientos de Tipo Corriente un 0.12%; Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios un 5.55% y Transferencia, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas un 94.31%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
Ingresos y Otros Beneficios	Importe	% Representativo de Ingresos y Otros Beneficios
Productos de Tipo Corriente	18,748.00	0.02%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	91,717.00	0.12%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,284,743.00	5.55%
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,822,230.00	94.31%
Total	**77,217,438.00**	**100.00%**

Gastos y Otras Pérdidas: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

El total de Gastos y Otras Pérdidas revelado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 asciende a $75,654,398.00, de los cuales el rubro de Servicios Personales representa un 46.19%; Materiales y Suministros un 9.52%; Servicios Generales un 19.26% y Ayudas Sociales un 25.03%, tal como se muestra a continuación:

Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
Gastos y Otras Pérdidas	Importe	% Representativo de Gastos y Otras Pérdidas
Servicios Personales	34,943,747.00	46.19%
Materiales y Suministros	7,200,703.00	9.52%
Servicios Generales	14,575,258.00	19.26%
Ayudas Sociales	18,934,690.00	25.03%
Total	75,654,398.00	100.00%

Presupuesto de Ingresos 2015: La ejecución del presupuesto de ingresos corresponde al periodo relativo de un año calendario, que comprende a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre; en caso de que se inicien operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas hasta el 31 de diciembre.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el presupuesto de ingresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

A continuación se muestra el Presupuesto de Ingresos del año 2015 revelado en el Estado Analítico de Ingresos en su presentación por Clasificación por Rubros de Ingresos:

Estado Analítico de Ingresos - CRI del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015					
Concepto	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado
Total de Ingresos	0.00	0.00	0.00	77,301,091.00	77,301,091.00

Presupuesto de Egresos 2015: La ejecución del presupuesto de egresos corresponde al periodo relativo de un año calendario, que comprende a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre; en caso de que se inicien operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas hasta el 31 de diciembre.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el presupuesto de egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

A continuación se muestra el Presupuesto de Egresos del año 2015 revelado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su presentación por Clasificación por Objeto del Gasto:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - COG del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015					
Capítulo	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
1000 Servicios Personales	37,327,144.08	-2,240,868.81	35,086,275.27	34,943,746.81	26,347,897.27
2000 Materiales y Suministros	2,720,100.00	4,704,732.91	7,424,832.91	7,200,703.05	5,596,316.25
3000 Servicios Generales	6,429,599.96	8,127,124.97	14,556,724.93	14,575,258.10	10,655,255.52
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,928,999.93	-1,524,872.37	19,404,127.56	18,934,690.14	18,502,793.14
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	594,000.00	21,883.73	615,883.73	577,024.18	568,765.34
6000 Inversión Pública	0.00	798,509.31	798,509.31	798,509.31	798,509.31
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Egresos Presupuestarios	**67,999,843.97**	**9,886,509.74**	**77,886,353.71**	**77,029,931.59**	**62,469,536.83**

Los datos presentados en este apartado son los contenidos en la Cuenta Pública del año 2015, por lo que la razonabilidad de los mismos es responsabilidad del emisor.

ii. Resultados de la Gestión Financiera

A continuación se presentan los resultados de la gestión financiera del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual es importante tener en cuenta que la información emana de la Cuenta Pública del mismo periodo.

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes: $1,563,040.00.

Superávit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados: $271,159.41.

Balance Presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos considerados en el Presupuesto de Egresos:

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	0.00	77,301,091.00	77,301,091.00
II. Egresos Presupuestarios	67,999,843.97	77,029,931.59	62,469,536.83
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**-67,999,843.97**	**271,159.41**	**14,831,554.17**

Fuente: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2015, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

iii. Políticas Contables Significativas y demás Información Explicativa

Políticas Contables Significativas: Las políticas contables en el sector gubernamental mexicano se deben alinear al marco normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. A continuación se describen algunas políticas que por su naturaleza son significativas para la mayoría de los entes públicos:

- Registro en moneda nacional;
- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido;
- Construcciones en proceso;
- Activos intangibles;
- Reparaciones, adaptaciones o mejoras, reconstrucciones y gastos por catástrofes;
- Estimación para cuentas incobrables;
- Depreciación y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes;
- Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición;
- Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles;
- Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes;
- Bienes sin valor de adquisición o sobrantes;
- Beneficios a empleados;
- Provisiones;
- Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores;
- Reexpresión;
- Cambios por errores contables;
- Cambios en criterios contables;
- Devengo contable;
- Cierre contable;
- Cierre presupuestario;
- Cuentas de orden contables; y
- Cuentas de orden presupuestarias.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se relacionan los once Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

1) Sustancia Económica;
2) Entes Públicos;
3) Existencia Permanente;
4) Revelación Suficiente;
5) Importancia Relativa;
6) Registro e Integración Presupuestaria;
7) Consolidación de la Información Financiera;
8) Devengo Contable;
9) Valuación;
10) Dualidad Económica; y
11) Consistencia.

Políticas Contables Significativas de la Entidad Fiscalizada: Con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Contabilidad Gubernamental, la entidad fiscalizada incluyó en la Cuenta Pública 2015, como parte integral de sus estados financieros, las notas de gestión administrativa, dentro de las cuales incorporó como políticas de contabilidad significativas, las siguientes:

Nota de Gestión Administrativa
NGA 6 - Políticas de Contabilidad Significativas
a) Ley general de contabilidad gubernamental
A partir del 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para estos efectos y mediante esta Ley se creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual es un órgano de coordinación para la armonización y que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera aplicable a entes públicos. Desde su constitución y hasta la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, para las que se establecen diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el documento denominado Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se define que los gobiernos Municipales y organismos descentralizados municipales tienen la obligación a partir del 1 de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico - contables mencionados en dicho acuerdo. Con fecha 15 de agosto de 2012 el CONAC emitió los Parámetros de Estimación de Vida Útil. Con fecha 18 de septiembre de 2012, mediante oficio DGAE/ 212 / 10 /2012 la Secretaría de la Función Pública circuló los documentos CONAC Secretaría Técnica/ 0247/ 2012 del 14 de septiembre de 2012 y el Oficio circular 309-A. 0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, en donde se dan a conocer el inicio de la vigencia de las reglas que establece la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y la normatividad contable aplicable para 2012. En dichos documentos se concluye lo siguiente: i) Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, permitiéndose su aplicación anticipada. ii) Se regula que, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las Normas de Información Financiera Mexicanas. iii) Con fecha 3 de mayo de 2013, el CONAC emitió el acta de la segunda reunión 002/CONAC/2013, mediante el cual se amplían los plazos de lo que estipula el artículo 9, facciones XII y XIII, para las obligaciones de Municipios y sus entes públicos, quedando como sigue: - Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, para el 30 de junio de 2015 - Realizar los registros contables con base en las reglas de registro y valoración de patrimonio, para el 31 de diciembre de 2015 - Generación en tiempo real de los estados financieros, para el 31 de Diciembre de 2015. - Emisión de cuenta pública en los términos acordado por el consejo, para la correspondiente a 2015.
b) Reconocimiento de ingresos
Los ingresos recibidos por el organismo corresponden a subsidios otorgados por el Municipio de Saltillo Coahuila para la operación del mismo, así como ingresos por donativos en efectivo, Ingresos Federales para la ejecución de los programas Hábitat y Rescate de Espacios Públicos, entre otros. Los ingresos propios del Organismo se integran de las cuentas de recuperación por los programas de estancias infantiles, unidades de rehabilitación, consultorios médicos y dentales, así como de cocinas, despensas rurales y urbanas.
c) Bienes muebles
Las adquisiciones de bienes muebles se registraban originalmente a su costo de adquisición, sin calcular una depreciación por cada rubro que conforman los bienes muebles.
d) Efectivo y efectivo restringido
El efectivo está representado principalmente por depósitos bancarios, a la fecha el Sistema no cuenta con efectivo restringido.
e) Deudores diversos
Los deudores diversos representan préstamos a empleados, siendo estos saldados en el momento en que existe una liquidación por el deudor.
f) Beneficios a empleados
Las primas de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores al terminar la relación de trabajo, se registran en gastos del año en que son pagadas. El Organismo denominado "Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio de Municipio de Saltillo" se creó para el pago de jubilaciones y pensiones por años de servicio y/o vejez, inhabilitación, riesgo de trabajo y muerte de los empleados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo Coahuila. Con fecha 13 de diciembre de 2013 el Congreso del Estado Independiente, libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, emitió el decreto número 436 que estipula la reforma de la fracción primera del artículo 6 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales al Servicio de los Trabajadores del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza", dicha modificación establece lo siguiente: La aportación del veinticuatro por ciento del sueldo nominal a la que se refiere el artículo 6 de la presente Ley, iniciará con el 12.50% en el año 2014 y tendrá un crecimiento anual escalonado de un punto porcentual hasta llegar al 24%. Estas aportaciones serán con cargo al Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo Coahuila y a sus trabajadores en las proporciones que se negocien en el futuro. Derivado de lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo Coahuila sigue la política de pagar las aportaciones al Organismo de Pensiones, que son retenidas a los empleados con base en la Ley creada para estos efectos.
g) Transferencias
Corresponden a los apoyos que el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo Coahuila" otorga a los grupos vulnerables a través de los programas de Becas, apoyos médicos y hospitalarios.

Fuente: Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

Es preciso hacer mención, que la entidad no reveló la información en la Nota de Gestión Administrativa número 6 – Políticas de Contabilidad Significativas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, fracción II inciso I), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el cual se establece lo siguiente:

"*Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.*

[…]

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
j) Depuración y cancelación de saldos.

[…]"

En lo que respecta a las Políticas Contables Significativas contenidas en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, es preciso mencionar que en el caso de las incorrecciones con importancia relativa detectadas, fueron advertidas en el respectivo pliego de observaciones.

III.- El cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes

El cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes, se determinó mediante una visita domiciliaria, a través de la aplicación de un diagnóstico de funcionalidad implementada en armonización contable y el análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet institucional, a la Cuenta Pública, a las pólizas de registro, a los libros contables

y a la aplicación de la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Derivado del estudio se determinó que el grado de avance en la implementación de la armonización contable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila para el ejercicio 2014 es de un 19% y para el ejercicio 2015 de un 58%.

En la siguiente gráfica, se muestra el grado de avance obtenido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, a partir del ejercicio 2014 al ejercicio 2015:

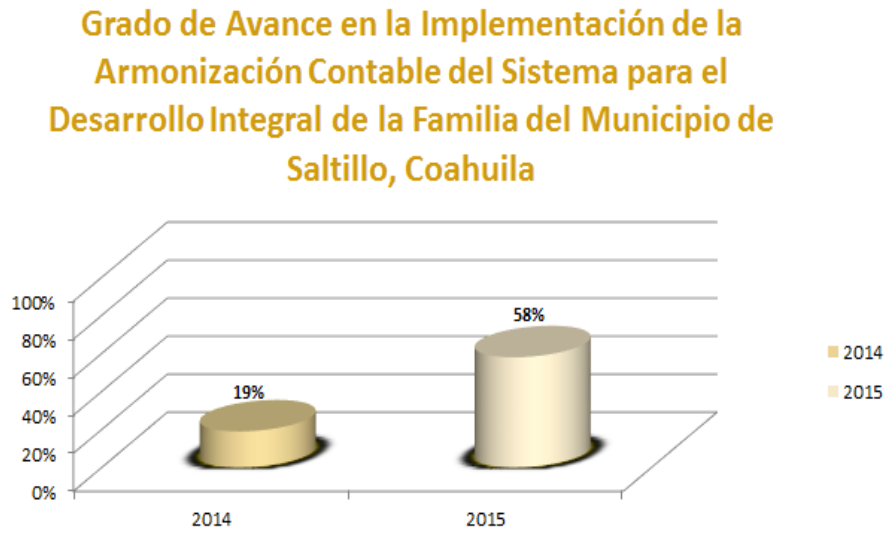

Fuente: Informes del Grado de Avance de la Armonización Contable 2014 - 2015

IV.- Materialidad

Con base en lo establecido en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como al atributo de importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización.

Tal como lo establece el postulado básico de contabilidad gubernamental “Importancia Relativa”, la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

Las consideraciones sobre la importancia relativa afectan las decisiones concernientes a la naturaleza, los tiempos de ejecución y el alcance de los procedimientos de la auditoría, así como la evaluación de los resultados, mismas que pueden incluir las preocupaciones de las partes interesadas, el interés público, los requerimientos regulatorios y las consecuencias para la sociedad.

Lo anterior nos proporcionó un marco de referencia para determinar la importancia relativa (materialidad) a efectos de la auditoría financiera, la cual se realizó con base en juicio profesional y es la siguiente:

a) Materialidad Contable

Determinación importancia relativa contable	
Monto total de géneros	182,427,613.00
Cantidad de géneros	5
Monto promedio	36,485,522.60
Porcentaje a aplicar para la determinación de la importancia relativa	5%
Importancia relativa determinada para efectos de planeación e impacto final en el dictamen	**1,824,276.13**

b) Materialidad Presupuestaria

Determinación importancia relativa presupuestaria	
Monto total de devengo de ingresos y egresos presupuestarios	154,331,022.59
Cantidad de rubros	2
Promedio de los devengos	77,165,511.30
Porcentaje a aplicar para la determinación de la importancia relativa	3%
Importancia relativa determinada para efectos de planeación e impacto final en el dictamen	**2,314,965.34**

Es preciso hacer mención que la materialidad determinada al inicio de la auditoría, tanto contable como presupuestaria, fue la misma al final de nuestros procesos de auditoría.

V.- Selección de la Muestra

El muestreo de una auditoría financiera refiere a la aplicación de procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población de la que se selecciona la muestra.

Diseño de la Muestra

Al diseñar la muestra se tomó en cuenta el objetivo de los procedimientos de auditoría y las características de la población de la que se determinó.

La muestra de la auditoría financiera correspondiente a la Cuenta Pública 2015, se realizó con un enfoque estadístico, lo anterior con base en el juicio del auditor.

Tamaño de la Muestra

El tamaño de la muestra debe ser suficiente para reducir el riesgo de muestreo a un nivel aceptablemente bajo.

A continuación se presentan los datos del tamaño de la muestra, tomando como referencia los géneros de las cuentas contables que integran los estados financieros auditados:

Alcance de la Información Contable

Género	Universo	Muestra Auditada	Alcance
Activo	14,777,888.00	10,491,400.56	70.99%
Pasivo	3,096,373.00	3,096,373.00	100.00%
Hacienda Pública/Patrimonio	11,681,515.00	8,502,237.00	72.78%
Ingresos y Otros Beneficios	77,217,438.00	50,719,028.45	65.68%
Gastos y Otras Pérdidas	75,654,398.00	55,968,210.00	73.98%
Totales	182,427,612.00	128,777,249.01	70.59%

En lo que respecta a la muestra en la revisión presupuestaria, el alcance es el mismo que se le dio a las cuentas contables que por su naturaleza tienen afectación contable-presupuestal y se encuentran directamente vinculadas con los ingresos y gastos presupuestarios mediante matrices de conversión.

Selección de la Muestra

Los elementos de la muestra fueron seleccionados de forma que todas las unidades de muestreo de la población tuvieran la posibilidad de ser seleccionadas. Los principales métodos de selección de la muestra son: aleatoria, unidad monetaria, sistemática, incidental y en bloque.

Para el caso de la auditoría financiera practicada al ente público el método de selección aplicado fue el de selección sistemática e incidental, los cuales consisten en lo siguiente:

i) Selección sistemática: consiste en dividir el número de unidades de muestreo de la población por el tamaño de la muestra para obtener un intervalo de muestreo.
ii) Selección incidental: consiste en que el auditor selecciona la muestra sin recurrir a una técnica estructurada. Aunque no se utilice una técnica estructurada, el auditor evitará, no obstante, cualquier sesgo consciente o previsibilidad y, en consecuencia, intentará asegurarse de que todos los elementos de la población tengan la posibilidad de ser seleccionados.

VI.- Información Comparativa y Saldos Iniciales

Información Comparativa

La información comparativa puede tomar la forma de cifras que se incluyen como parte integral de los estados financieros del periodo actual y cuyo objetivo es ser leídas únicamente en relación con los montos y demás información divulgada en dicho periodo. Cuando se presentan cifras correspondientes, el dictamen del auditor no deberá hacer referencia a las mismas salvo que:

- El informe del auditor en el periodo anterior, tal como se publicó, incluya una opinión o dictamen calificado, una abstención de opinión, o una opinión/dictamen negativo y si el

asunto que dio origen a la modificación permanece sin resolver; entonces el auditor deberá expresar un dictamen calificado o un dictamen adverso en el informe del auditor de los estados financieros del periodo actual, modificado con respecto a las cifras correspondientes incluidas en los mismos.

- El auditor obtenga evidencia de auditoría de que existe una incorreción con importancia relativa en los estados financieros del periodo anterior sobre los cuales se emitió un dictamen limpio o no calificado y las cifras correspondientes no han sido revaluadas de forma apropiada o no se han hecho las divulgaciones adecuadas, el auditor deberá expresar una opinión calificada o una opinión adversa en el informe del auditor de los estados financieros del periodo actual.
- Los estados financieros del periodo anterior no fueron auditados, el auditor deberá declarar en un párrafo relativo a "Otro asunto" que las cifras correspondientes no han sido auditadas.

Para efectos de la auditoría financiera del año 2015, en lo que respecta a las cifras comparativas del Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio 2014, se aplicaron 11 procedimientos de congruencia de la información, detectando lo siguiente:

1.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el rubro de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del Estado de Situación Financiera (ESF) al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividades (EA) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 por un importe de -$3,446,710.00.

Rubro de Cuentas	ESF al 31/12/2014	EA 2014	Comprobación
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,071,156.00	6,517,866.00	**-3,446,710.00**
Resultado			x

2.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el género de Gastos y Otras Pérdidas de la Balanza de Comprobación (BC) al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividades (EA) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por un importe de $3,446,709.00.

Género de Cuentas	BC 31/12/2014	EA 2014	Comprobación
Gastos y Otras Pérdidas	72,908,023.04	69,461,314.00	3,446,709.04
Resultado			x

3.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el total de los flujos netos de efectivo y el Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo, en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por un importe de $6,893,416.00.

EFE 2014	Flujos Netos
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	4,809,797.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	3,446,708.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00
Total Flujos Netos de Efectivo	**8,256,505.00**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,403,916.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,767,005.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**1,363,089.00**
Comprobación	**6,893,416.00**
Resultado	x

Saldos Iniciales

Como se menciona en el dictamen contable, los estados financieros del periodo anterior no fueron auditados con un enfoque de auditoría financiera, sin embargo, eso no exenta al auditor de la necesidad de obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante de que los saldos iniciales no contienen incorrecciones que afecten significativamente a los estados financieros del periodo actual.

Es por eso y debido a que la auditoría financiera de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, corresponde a un encargo inicial, se aplicaron procedimientos sobre los saldos de apertura con el fin de obtener evidencia suficiente y adecuada sobre sí:

1. Los saldos iniciales contenían incorrecciones que afectan de forma material los estados financieros del periodo actual; y
2. Se han aplicado de manera uniforme las políticas contables, o si los cambios efectuados en ellas se han registrado, presentado y revelado de forma adecuada.

Los resultados de dichos procedimientos en el caso de ser materiales, se revelan en el dictamen contable del presente informe.

VII.- Resultados de la Auditoría Financiera

Chequeo de contenido de la Cuenta Pública 2015

Como parte de los procedimientos de la auditoría financiera practicada, se realizó el chequeo de contenidos de la Cuenta Pública 2015, lo cual constituye un análisis que permite conocer el grado de cumplimiento de los entes públicos en la integración de las cuentas públicas, realizado con fundamento en lo establecido en el artículo 134 fracción IX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a continuación se presentan los resultados:

Cédula de Chequeo

Información Requerida	CUENTA PÚBLICA ENTREGADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO	
	Cumple / Incumple	Observación
I. Información Contable		
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 (comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	✓	
Estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (comparativo con el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	✓	
Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (comparativo con el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior).	✓	
Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Notas de desglose a los estados financieros (23 notas).	✓	
Notas de memoria a los estados financieros (2 notas).	✓	
Notas de gestión administrativa a los estados financieros (16 notas).	✓	
Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Informe o dictamen de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, una declaratoria de las instancias de control competentes, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.	✓	
Acta de cabildo en la que se haga constar la presentación de la cuenta pública correspondiente al 2015 ante ese órgano municipal.	✓	
II. Información Presupuestaria		
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubros de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación administrativa.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación económica.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación por objeto del gasto.	✓	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por clasificación funcional.	✓	
III. Información Programática		
El cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas de conformidad con los indicadores aprobados en los presupuestos correspondientes.	✓	
Presentar de forma particular el programa de seguridad pública (exclusivo para los municipios).	N/A	
Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.	✓	
IV. Información Adicional		
La relación de bienes muebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	✓	
La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC.	✓	
La relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC.	✓	
El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público (formato libre).	✓	
La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por el municipio, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC.	✓	
El informe sobre la situación que guardan los contratos de proyectos para prestación de servicios celebrados y licitados por las dependencias y entidades municipales y el avance de los proyectos correspondientes durante el periodo 2015 (formato libre) (exclusivo para los municipios).	N/A	
Respaldo electrónico de los sistemas de contabilidad; gestión y control de cobro de ingresos; de nóminas; y de gestión y control de adquisiciones y obra pública; que comprenda la información del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.	✓	
El cuadernillo de la cuenta pública 2015 en PDF.	✖	
Las caratulas de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a las cuentas bancarias propiedad de la entidad.	✓	
Las confirmaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, correspondientes a las cuentas bancarias propiedad de la entidad, entregadas por parte de la institución bancaria.	✓	
V. Otros Documentos		

Simbología	Símbolo	Reactivos
Presenta la información, sin observaciones	✓	30
Presenta la información, con observaciones	⊘	0
No presentó la información	✖	1
No Aplica	N/A	2
Total de Reactivos		33
Porcentaje de Cumplimiento		97%

Como se observa en el cuadro denominado “Cédula de Chequeo”, la entidad fiscalizada integró en un 97% la información financiera que debió formar parte de la Cuenta Pública 2015.

Análisis de Congruencia en la Información Financiera

El análisis de congruencia en la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015, es un procedimiento cuyo objetivo es corroborar que la información financiera sea coherente, aplicando 159 pruebas en el ámbito municipal y 216 en el ámbito estatal, sobre la información contable, presupuestaria y programática, que con base en las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, debieron presentar ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tal como se establece en el artículo 19 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deben asegurarse que el sistema de contabilidad gubernamental, refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de su gestión económico-financiera.

El análisis de congruencia permite validar si se cumple con las cualidades que debe contener la información financiera a producir por parte del ente público, con base en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, principalmente con las siguientes:

- **Utilidad:** La información financiera es útil cuando provee los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan, satisfaciendo razonablemente las necesidades de los usuarios de la misma.

- **Confiabilidad:** La información financiera es confiable cuando representa con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera; incluye información precisa, veraz y razonablemente correcta.

La información financiera contenida en las cuentas públicas, debe reflejar con fidelidad y claridad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente, es por tanto que la congruencia o coherencia de dicha información cobra importancia en el momento en que el usuario la utiliza con los fines de sustentar la toma de decisiones con base en ella.

Por lo anterior los informes y estados financieros que forman parte integrante de las cuentas públicas, se deben elaborar con base en lo establecido en el marco normativo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos Normativos del Consejo Nacional de Armonización Contable, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia, que sea confiable y comparable, para que a partir de ahí responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas y de la fiscalización, facilite el seguimiento, control y evaluación, consiguiendo de esa manera una adecuada transparencia de la gestión financiera gubernamental del ente público. La incongruencia entre la información financiera constituye una contradicción que obstaculiza su utilización de forma confiable por parte de los usuarios de la misma.

Los resultados revelados en este apartado del informe de la auditoría financiera, no constituyen la opinión del auditor respecto de la razonabilidad de la información, sin embargo, forman parte de la información que el auditor debe de comunicar a los responsables de la entidad (lo referente a la

congruencia y claridad de la información revelada en los estados financieros), con base en lo establecido en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), específicamente en la ISSAI 1260 "Comunicación con los encargados de la gobernanza".

Pruebas Aplicadas en el Análisis de Congruencia en la Información Financiera

Cuenta Pública 2015		
Información Contable		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Estado de Situación Financiera (ESF)	5	5
Estado de Actividades (EA)	5	5
Estado de Variación en la Hacienda Pública (EVHP)	3	3
Estado de Cambios en la Situación Financiera (ECSF)	1	1
Estado de Flujos de Efectivo (EFE)	3	3
Estado Analítico del Activo (EAA)	14	14
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP)	3	3
Conciliación entre Información Presupuestaría y Contable (CPC)	6	7
Subtotal	**40**	**41**
Información Presupuestaria		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica (EAI CE)	12	12
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Fuentes de Financiamiento (EAI CFF)	17	17
Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI)	17	17
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA)	17	17
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (EAEPE CE)	22	22
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG)	17	22
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG)	22	22
Endeudamiento Neto (EN)	N/A	3
Intereses de la Deuda (ID)	N/A	3
Flujo de Fondos (FF)	N/A	18
Subtotal	**119**	**153**
Información Programática		
Información	**Pruebas Ámbito Municipal**	**Pruebas Ámbito Estatal**
Gasto por Categoría Programática (GCP)	N/A	22
Subtotal	**0**	**22**
TOTAL DE PRUEBAS DEL ANÁLISIS DE CONGRUENCIA	**159**	**216**

A continuación se presentan las inconsistencias detectadas en la información presentada por el ente público en la Cuenta Pública 2015:

1.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los géneros de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, en la Balanza de Comprobación (BC) al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Situación Financiera (ESF) al 31 de diciembre de 2015.

Género de Cuentas	BC al 31/12/2015	ESF al 31/12/2015	Comprobación
Pasivo	3,096,810.72	3,096,373.00	**437.72**
Hacienda Pública/Patrimonio	11,681,077.11	11,681,515.00	**-437.89**
Resultado			**x**

2.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el género de Gastos y Otras Pérdidas, en la Balanza de Comprobación (BC) al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades (EA) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Género de Cuentas	BC al 31/12/2015	EA 2015	Comprobación
Gastos y Otras Pérdidas	75,654,835.90	75,654,398.00	**437.90**
Resultado			**x**

3.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en los géneros de Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas, en el Estado de Actividades (EA) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y la Conciliación Presupuestal Contable (CPC) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de $47,546,029.97 y $47,915,378.84 respectivamente.

Género de Cuentas	EA 2015	CPC 2015	Comprobación	Resultados
Ingresos y Otros Beneficios	77,217,438.00	29,671,408.03	**47,546,029.97**	x
Gastos y Otras Pérdidas	75,654,398.00	27,739,019.16	**47,915,378.84**	x

4.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el género de Hacienda Pública/Patrimonio, en la Balanza de Comprobación (BC) al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Variación en la Hacienda Pública (EVHP) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Concepto	BC al 31/12/2015	EVHP al 31/12/2015	Comprobación
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio Anterior	10,367,624.41	10,118,475.00	**249,149.41**
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	11,681,077.11	11,681,515.00	**-437.89**
Resultado			**x**

5.- Se detectaron incongruencias respecto a lo revelado en el Total Deuda y Otros Pasivos, en la Balanza de Comprobación (BC) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (EADOP) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe de $437.80.

Total Deuda y Otros Pasivos	Saldo Final
BC al 31/12/15	3,096,810.72
EADOP al 31/12/15	3,096,372.92
Comprobación	**437.80**
Resultados	x

6.- Se detectaron incongruencias respecto a los egresos presupuestarios devengados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA por UA), Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG), Clasificación Económica (EAEPE CE) y Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y la Conciliación Presupuestal Contable (CPC) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe para el EAEPE CA por UA de $49,129,798.14, EAEPE COG de $49,129,798.14, EAEPE CE de $49,928,307.45 y EAEPE CFG de $49,928,307.45.

Reporte	Egresos Presupuestarios Devengados EAEPE	Egresos Presupuestarios Devengados CPC	Comprobación
EAEPE CA por UA	77,029,931.59	27,900,133.45	49,129,798.14
EAEPE COG	77,029,931.59	27,900,133.45	49,129,798.14
EAEPE CE	77,828,440.90	27,900,133.45	49,928,307.45
EAEPE CFG	77,828,440.90	27,900,133.45	49,928,307.45
Resultados			x

7.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI), Clasificación Económica (EAI CE) y Clasificación por Fuente de Financiamiento (EAI CFF) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que las tres clasificaciones mencionadas revelan en el momento contable modificado un importe de $0.00, mientras que en el momento contable devengado el EAI CRI revela un importe de $77,301,091.00, el EAI CE revela un importe de $77,301,090.00 y el EAI CFF revela un importe de $77,217,438.00, por lo tanto, se determina una insuficiencia presupuestaria de ingresos devengados para el EAI CRI por $77,301,091.00, para el EAI CE por $77,301,090.00 y para el EAI CFF por $77,217,438.00.

Suficiencia Presupuestaria de los Ingresos (Devengado)	Modificado	Devengado	Comprobación
EAI CRI	0.00	77,301,091.00	77,301,091.00
EAI CE	0.00	77,301,090.00	77,301,090.00
EAI CFF	0.00	77,217,438.00	77,217,438.00
Resultados			x

8.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI), Clasificación Económica (EAI CE), Clasificación por Fuente de Financiamiento (EAI CFF) y la Nota de Memoria (8.1.4 Ley de Ingresos Devengada) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que la Nota de Memoria revela un importe por $29,699,596.03 en el momento contable devengado, por lo que se determina una diferencia en el EAI CRI por un importe de $47,601,494.97, en el EAI CE por un importe de $47,601,493.97 y en el EAI CFF por un importe de $47,517,841.97.

Reporte	Nota de Memoria (8.1.4 Devengado)	Devengado	Comprobación
EAI CRI	29,699,596.03	77,301,091.00	47,601,494.97
EAI CE	29,699,596.03	77,301,090.00	47,601,493.97
EAI CFF	29,699,596.03	77,217,438.00	47,517,841.97
Resultados			x

9.- Se detectaron incongruencias en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de ingresos (EAI CRI), Clasificación Económica (EAI CE), Clasificación por Fuente de Financiamiento (EAI CFF) y la Nota de Memoria (8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que la Nota de Memoria revela un importe por $29,699,596.03 en el momento contable recaudado, por lo que se determina una diferencia en el EAI CRI por un importe de $47,601,494.97, en el EAI CE por un importe de $47,601,493.97 y en el EAI CFF por un importe de $47,517,841.97.

Reporte	Nota de Memoria (8.1.5 Recaudado)	Recaudado	Comprobación
EAI CRI	29,699,596.03	77,301,091.00	47,601,494.97
EAI CE	29,699,596.03	77,301,090.00	47,601,493.97
EAI CFF	29,699,596.03	77,217,438.00	47,517,841.97
Resultados			x

10.- Se detectaron incongruencias en los conceptos de devengado y recaudado revelados en el Estado Analítico del Ingreso por Clasificación por Fuente de Financiamiento (EAI CFF) y Clasificación Económica (EAI CE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que existe una diferencia en el momento devengado por un importe de -$83,652.00 y en el momento recaudado por un importe de -$83,652.00.

Ingresos Presupuestarios	Devengado	Recaudado
EAI CFF	77,217,438.00	77,217,438.00
EAI CE	77,301,090.00	77,301,090.00
Comprobación	-83,652.00	-83,652.00
Resultado	x	x

11.- Se detectaron incongruencias en los conceptos de devengado y recaudado revelados en el Estado Analítico del Ingreso por Clasificación por Rubros de Ingresos (EAI CRI) y Clasificación por Fuente de Financiamiento (EAI CFF) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que existe una diferencia en el momento devengado por un importe de $83,653.00 y en el momento recaudado por un importe de $83,653.00.

Ingresos Presupuestarios	Devengado	Recaudado
EAI CRI	77,301,091.00	77,301,091.00
EAI CFF	77,217,438.00	77,217,438.00
Comprobación	83,653.00	83,653.00
Resultado	x	x

12.- Se detectaron incongruencias en los conceptos de aprobado, devengado y pagado revelados en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa

(EAEPE CA por UA) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y en la Nota de Memoria (NM) de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, debido a que existe una diferencia en el momento aprobado por un importe de -$67,999,843.98, en el momento devengado por un importe de -$49,129,798.14 y en el momento pagado por un importe de -$34,602,761.70.

Egresos Presupuestarios	Aprobado	Devengado	Pagado
NM (cargos y abonos)	0.00	27,900,133.45	27,866,775.13
EAEPE CA por UA	67,999,843.98	77,029,931.59	62,469,536.83
Comprobación	**-67,999,843.98**	**-49,129,798.14**	**-34,602,761.70**
Resultado	x	x	x

13.- Se detectaron incongruencias en los conceptos de ampliaciones/(reducciones), modificado, devengado y pagado revelados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (EAEPE CE) y Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA por UA) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que existe una diferencia en el momento ampliaciones/(reducciones) por un importe de $798,509.31, en el momento modificado por un importe de $798,509.31, en el momento devengado por un importe de $798,509.31 y en el momento pagado por un importe de $798,509.31.

Egresos Presupuestarios	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
EAEPE CE	10,685,019.05	78,684,863.02	77,828,440.90	63,268,046.14
EAEPE CA por UA	9,886,509.74	77,886,353.71	77,029,931.59	62,469,536.83
Comprobación	**798,509.31**	**798,509.31**	**798,509.31**	**798,509.31**
Resultado	x	x	x	x

14.- Se detectaron incongruencias en los conceptos de ampliaciones/(reducciones), modificaciones, devengado y pagado revelados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (EAEPE CE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y en la Nota de Memoria (NM) de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, debido a que existe una diferencia en el momento aprobado por un importe de -$67,999,843.97, en las modificaciones por un importe de -$798,509.31, en el momento devengado por un importe de -$49,928,307.45 y en el momento pagado por un importe de -$35,401,271.01.

Egresos Presupuestarios	Aprobado	Modificaciones	Devengado	Pagado
NM (cargos y abonos)	0.00	9,886,509.74	27,900,133.45	27,866,775.13
EAEPE CE	67,999,843.97	10,685,019.05	77,828,440.90	63,268,046.14
Comprobación	**-67,999,843.97**	**-798,509.31**	**-49,928,307.45**	**-35,401,271.01**
Resultado	x	x	x	x

15.- Se detectaron incongruencias en los conceptos de ampliaciones/(reducciones), modificado, devengado y pagado revelados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG) y Clasificación Económica (EAEPE CE) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que existe una diferencia en el momento ampliaciones/(reducciones) por un importe de -$798,509.31, en el momento

modificado por un importe de -$798,509.31, en el momento devengado por un importe de -$798,509.31 y en el momento pagado por un importe de -$798,509.31.

Egresos Presupuestarios	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
EAEPE COG	9,886,509.74	77,886,353.71	77,029,931.59	62,469,536.83
EAEPE CE	10,685,019.05	78,684,863.02	77,828,440.90	63,268,046.14
Comprobación	**-798,509.31**	**-798,509.31**	**-798,509.31**	**-798,509.31**
Resultado	x	x	x	x

16.- Se detectaron incongruencias en los conceptos de aprobado, devengado y pagado revelados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y en la Nota de Memoria (NM) de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, debido a que existe una diferencia en el momento aprobado por un importe de -$67,999,843.97, en el momento devengado por un importe de -$49,129,798.14 y en el momento pagado por un importe de -$34,602,761.70.

Egresos Presupuestarios	Aprobado	Devengado	Pagado
NM (cargos y abonos)	0.00	27,900,133.45	27,866,775.13
EAEPE COG	67,999,843.97	77,029,931.59	62,469,536.83
Comprobación	**-67,999,843.97**	**-49,129,798.14**	**-34,602,761.70**
Resultado	x	x	x

17.- Se detectaron incongruencias en los conceptos de ampliaciones/(reducciones), modificado, devengado y pagado revelados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG) y Clasificación por Objeto del Gasto (EAEPE COG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que existe una diferencia en el momento ampliaciones/(reducciones) por un importe de $798,509.31, en el momento modificado por un importe de $798,509.31, en el momento devengado por un importe de $798,509.31 y en el momento pagado por un importe de $798,509.31.

Egresos Presupuestarios	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
EAEPE CFG	10,685,019.05	78,684,863.02	77,828,440.90	63,268,046.14
EAEPE COG	9,886,509.74	77,886,353.71	77,029,931.59	62,469,536.83
Comprobación	**798,509.31**	**798,509.31**	**798,509.31**	**798,509.31**
Resultado	x	x	x	x

18.- Se detectaron incongruencias en los conceptos de aprobado, modificaciones, devengado y pagado revelados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y en la Nota de Memoria (NM) de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, debido a que existe una diferencia en el momento aprobado por un importe de -$67,999,843.97, en las modificaciones por un importe de -$798,509.31, en el momento devengado por un importe de -$49,928,307.45 y en el momento pagado por un importe de -$35,401,271.01.

Egresos Presupuestarios	Aprobado	Modificaciones	Devengado	Pagado
NM (cargos y abonos)	0.00	9,886,509.74	27,900,133.45	27,866,775.13
EAEPE CFG	67,999,843.97	10,685,019.05	77,828,440.90	63,268,046.14
Comprobación	**-67,999,843.97**	**-798,509.31**	**-49,928,307.45**	**-35,401,271.01**
Resultado	x	x	x	x

19.- Se detectaron incongruencias en los conceptos de ampliaciones/(reducciones), modificado, devengado y pagado revelados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa (EAEPE CA por UA) y Clasificación Funcional del Gasto (EAEPE CFG) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que existe una diferencia en el momento ampliaciones/(reducciones) por un importe de -$798,509.31, en el momento modificado por un importe de -$798,509.31, en el momento devengado por un importe de -$798,509.31 y en el momento pagado por un importe de -$798,509.31.

Egresos Presupuestarios	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
EAEPE CA por UA	9,886,509.74	77,886,353.71	77,029,931.59	62,469,536.83
EAEPE CFG	10,685,019.05	78,684,863.02	77,828,440.90	63,268,046.14
Comprobación	**-798,509.31**	**-798,509.31**	**-798,509.31**	**-798,509.31**
Resultado	x	x	x	x

Pliego de Observaciones

El pliego de observaciones es el documento en el que esta Auditoría Superior del Estado notifica a las entidades las observaciones determinadas en el ejercicio de la actividad de la fiscalización superior. De igual forma, en dicho documento se determina en cantidad líquida la presunta responsabilidad de los infractores.

Después de la conclusión de las facultades de comprobación mediante la visita domiciliaria, la Auditoría Superior del Estado emitió dentro de los veinte días hábiles siguientes el pliego de observaciones correspondiente a la auditoría financiera, según lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que fue notificado a la entidad fiscalizada, en el cual se le dieron a conocer los hechos u omisiones advertidos en el desarrollo de la auditoría financiera.

De conformidad con el artículo 48, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a continuación se detallan las observaciones no solventadas por la entidad durante el plazo legalmente establecido para tal efecto.

Como resultado de la auditoría número ASE-4880-2016 se desprenden 66 observaciones que contienen hechos en los que se advierten irregularidades por un valor de $0.00 detectadas en los estados financieros que fueron la base para la emisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, las cuales corresponden a las diferencias entre la información financiera de la entidad fiscalizada y lo que debió revelar con base en el marco de emisión de información financiera correspondiente y no necesariamente constituyen responsabilidades resarcitorias o penales, por daños y perjuicios estimables en recursos monetarios que se hayan

causado a la hacienda pública/patrimonio, dado que los objetivos de la auditoría financiera tiene que ver con que si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, o proporcionan una visión verdadera y justa de conformidad con el marco de emisión de información financiera.

Activo
Incorrecciones por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 5 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Activo asciende a la cantidad de $0.00.

Pasivo
Incorrecciones por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integradas en 2 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Pasivo asciende a la cantidad de $0.00.

Hacienda Pública/Patrimonio
Incorrección por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 2 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Hacienda Pública/Patrimonio asciende a la cantidad de $0.00.

Ingresos y Otros Beneficios
Incorrecciones por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integradas en 4 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 1 observación por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Ingresos y Otros Beneficios asciende a la cantidad de $0.00.

Gastos y Otras Pérdidas
Incorrección por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 8 observaciones por un total de $0.00.

Incorrección por juicios de la entidad en relación con estimaciones contables que el auditor no considera razonables; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 1 observación por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas en el género de Gastos y Otras Pérdidas asciende a la cantidad de $0.00.

Presupuestal
Incorrecciones por la inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se prepararon los estados financieros; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.

Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 2 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 2 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a las cuentas Presupuestarias asciende a la cantidad de $0.00.

Programática
Incorrección por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a la información Programática asciende a la cantidad de $0.00.

Estados Financieros
Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 6 observaciones por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes a los Estados Financieros asciende a la cantidad de $0.00.

Incumplimiento de Requerimiento
Incorrecciones por la omisión de una cantidad o una información a revelar; integradas en 10 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integradas en 1 observación por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes al Incumplimiento de Requerimiento asciende a la cantidad de $0.00.

Control Interno
Deficiencias en el control interno, a causa de que el control se diseñó, implementó u operó de tal forma que no es funcional para prevenir, o detectar y corregir incorrecciones en los estados financieros de forma oportuna; integradas en 3 observaciones por un total de $0.00.

Deficiencias en el control interno, a causa de que no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir oportunamente, incorrecciones en los estados financieros; integrada en 1 observación por un total de $0.00.

El valor de las observaciones no solventadas referentes al Control Interno asciende a la cantidad de $0.00.

Dictamen Contable

Informe de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; y
Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila.

Hemos auditado los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, en lo sucesivo la "Entidad", que corresponden al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, las notas a los estados financieros, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros
La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones con importancia relativa, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es expresar un dictamen sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas, exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones con importancia relativa.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de las incorrecciones con importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como a la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro dictamen negativo.

Fundamento del dictamen negativo

1.- Existen diferencias entre las cantidades de los saldos, depósitos y retiros, reflejados en los estados de cuenta bancarios, y los registros contables, los cuales además no se encuentran en conciliación al 31 de diciembre del 2015 y no fueron aclaradas por la entidad fiscalizada, por un valor absoluto de $8,080,464.34, mismo que se encuentra integrado por un importe de saldo inicial por $0.10, cargos por $4,040,232.16, abonos por $4,040,232.07 y saldo final por $0.01.

2.- La entidad fiscalizada, al 31 de diciembre de 2015, no registró contablemente los donativos en especie que le son otorgados.

3.- La entidad realizó registros en el rubro 1.1.5 Almacén por concepto de entradas y salidas de mercancías adquiridas para su comercialización, sin embargo, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo III Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), este rubro representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público, por lo que se advierte que dichas operaciones se debieron registrar en el rubro 1.1.4 Inventarios, debido a que representa el valor los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización, por un importe de $3,461,508.00.

4.- La entidad no registra el momento contable del devengado en las entradas de almacén en la cuenta 1.1.5.2 Paquete de Alimentos, según lo establecido en la Guía Contabilizadora III.1.2 Materiales y Suministros, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dejando de reconocer en el momento contable del devengado la cantidad de $1,381,066.60.

5.- La entidad no cuenta con procedimientos o políticas establecidas como medidas de control interno de las operaciones registradas en el rubro 1.1.5 Almacén.

6.- La entidad no realizó el registro contable de los bienes inmuebles (instalaciones de DIF Saltillo y Unidad Básica de Rehabilitación) que son utilizados para el desempeño de sus funciones, los cuales son de su propiedad y/o que fueron recibidos en concesión, por donativos, en comodato o por convenio.

7.- Reconocimiento y revelación de obras terminadas en la cuenta contable de construcciones en proceso, las cuales al 31 de diciembre de 2015 importan $798,509.31 y debieron ser registradas en la cuenta 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales.

8.- La entidad al 31 de diciembre de 2015, no realizó el inventario físico de bienes muebles por un importe de $7,259,416.00, por lo que se advierte que no se tienen identificados cada uno de los bienes con los que cuenta la entidad, y derivado de lo anterior no se realizó la conciliación física-contable.

9.- Existen bienes muebles registrados en contabilidad al 31 de diciembre de 2015, dentro del rubro 1.2.4 Bienes Muebles, de los cuales algunos se encuentran obsoletos, por tal motivo se deberá realizar los registros contables correspondientes respecto de los bienes en deterioro, para lo cual primero se deben ubicar en contabilidad y cuantificar el valor en libros de dichos muebles.

10.- La entidad no registró el monto de la depreciación de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2015, la cual se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, como lo establece el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. El registro de la depreciación permite conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en el ente público, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar restante.

11.- Pasivos reconocidos y revelados en la contabilidad de la entidad al 31 de diciembre de 2015, con una razón social distinta a la que corresponden las obligaciones de pago, por un total de $1,509,162.20.

12.- Existen operaciones registradas en el rubro 2.1.8 Cuentas por Pagar Acumuladas por un valor absoluto de $28,670,707.92, integrado por un saldo inicial por $1,505,878.39, cargos por $12,783,722.62, abonos por $12,829,475.57 y saldo final por $1,551,631.34, registrados en cuentas del género de pasivo que no forman parte del plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13.- No registra las obligaciones originadas por contingencias de demandas y juicios al 31 de diciembre de 2015, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro debiendo ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses o mayor a doce meses, de acuerdo a los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

14.- La entidad no reconoció ni reveló contablemente los beneficios a los empleados (beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación, beneficios al retiro) al 31 de diciembre de 2015, en los términos establecidos en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y en la normatividad supletoria establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

15.- Existen saldos contrarios a su naturaleza (negativos) en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2015 en cuentas de pasivo por un total de $716,872.61.

16.- La entidad presentó la Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, misma que refleja un monto de $6,690,047.90 en el rubro 3.1.1 Aportaciones, sin embargo, este monto se refleja dentro del Estado de Situación Financiera, en el rubro 3.1.3 Actualización de la

Hacienda Pública/Patrimonio, por lo tanto, existe incongruencia en la información que revela el Estado de Situación Financiera.

Además de que la entidad no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del saldo final al 31 de diciembre del año 2015, correspondiente a la cuenta de 3.1.1 Aportaciones por un total de $6,690,047.90.

17.- La relación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por un proveedor a la entidad ascendieron a $7,799,814.55, sin embargo, los registros contables fueron por un monto de $6,264,572.76, por lo que se advierte una diferencia no aclarada por $1,535,241.79, la cual no fue registrada contablemente.

18.- El Estado de Flujos de Efectivo presentado de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, en el rubro de Otros Orígenes de Operación muestra un saldo de $117,252,514.00, así mismo en el rubro Otras Aplicaciones y Operaciones por un monto de $176,959,659.00, sin embargo, dichos montos no se encuentran reflejados en balanza de comprobación de la entidad, correspondiente al año 2015.

19.- Las notas a los estados financieros integrados en la Cuenta Pública 2015, no revelan la totalidad de la información establecida en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

20.- Se detectaron inconsistencias en los estados financieros contables contenidos en la Cuenta Pública 2015, en los términos del apartado del presente informe denominado “Análisis de Congruencia en la Información Financiera”.

21.- La relación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por la entidad por concepto de ingresos ascendieron a $83,455,304.96, sin embargo, los registros contables fueron por un monto de $77,217,437.60, por lo que se advierte una diferencia no aclarada por $6,237,867.36, la cual no fue registrada contablemente.

Dictamen negativo

En nuestra opinión, debido a la significatividad de los hechos descritos en el apartado de “Fundamento del dictamen negativo”, los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 de la Entidad, mencionados en el primer párrafo de este dictamen, al 31 de diciembre de 2015, y por el año terminado en esa fecha, no han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Énfasis en el asunto

1.- La entidad registró las operaciones del cierre del ejercicio patrimonial al momento de realizar una póliza para el registro de un ingreso o un gasto, afectando la cuenta de Resultados del Ejercicio, sin embargo dichos registros incumplen con lo establecido en el Manual de Contabilidad

Gubernamental Capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable en su apartado VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias.

2.- El Estado de Situación Financiera presentado en la Cuenta Pública del año 2015 establece que presenta cifras en miles de pesos, sin embargo, de acuerdo al análisis de la balanza de comprobación y de los auxiliares contables de la entidad, se advierte que la información se encuentra expresa en pesos y no en miles de pesos, causando una incongruencia en la información real y la revelada en Cuenta Pública y un sesgo para los usuarios del citado Estado de Situación Financiera.

3.- La entidad no cuenta con la documentación soporte que compruebe y justifique el importe registrado en el rubro 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, por un importe de -$249,149.00 al 31 de diciembre de 2015.

Otro asunto

1.- Las cifras comparativas del Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio 2014, no fueron objeto de auditorías financieras por lo que no se emitió dictamen sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los mismos.

2.- La entidad no generó los Libros de Diario, Mayor, Inventarios y Balances correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3.- La entidad no informó acerca de la metodología (formulación) utilizada para la elaboración de los estados financieros, ya sea si se tiene implementada en el sistema de contabilidad gubernamental que los genere de forma automática o sean generados de forma manual, con lo cual se confirme que el personal de la entidad contó con el conocimiento necesario para la preparación, emisión y revisión de la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015.

4.- La entidad no presentó el catálogo de cuentas que utilizó para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, aprobado por la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debe estar integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras.

5.- La entidad no contó con un manual de contabilidad gubernamental específico, el cual proporcione las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que lleven a cabo, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan las operaciones que realizan, en apego a las disposiciones legales y técnicas que le apliquen.

6.- La entidad no manifestó la totalidad de retenciones a sus empleados en la Declaración Informativa Múltiple (DIM), dando como resultado una diferencia de $2,920,959.55.

7.- La entidad no tiene control respecto del cálculo de la nómina, toda vez que el municipio de Saltillo, Coahuila, es el que realiza el cálculo de las retenciones y percepciones del personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila.

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Blvd. Los Fundadores N° 7269, Col. Amp. Mirasierra, C.P. 25016
Saltillo, Coahuila.

15 de diciembre de 2016

Dictamen Presupuestario

Informe de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; y
Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila.

Hemos auditado los estados financieros e información presupuestaria presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila, en lo sucesivo la "Entidad", correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, por fuentes de financiamiento y por rubros de ingresos, y los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros
La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones con importancia relativa, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es expresar un dictamen sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas, exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones con importancia relativa.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de las incorrecciones con importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como a la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro dictamen negativo.

Fundamento del dictamen negativo

1.- La entidad no proporcionó el presupuesto de ingresos estimado y el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2015, por lo tanto, la información revelada en los estados financieros presupuestales en sus diferentes clasificaciones del ingreso como del egreso no pudo ser validada.

2.- La entidad no registró operaciones en las cuentas 8.1.1 Ley de ingresos estimada y 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, incumpliendo con lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, el cual precisa en el apartado VI que el registro de las etapas del presupuesto de la Ley de Ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, las cuales deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

3.- La entidad fiscalizada no cuenta con controles internos generalizados y efectivos respecto de la información presupuestaria revelada en los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública, debido principalmente a que la entidad no cuenta con un proceso de registro presupuestario de los ingresos y egreso en el que detalle la información de quien elabora, supervisa y autoriza el adecuado registro de cada uno de los momentos y clasificadores presupuestarios del ingreso; no cuenta con una base de datos que describa todas las operaciones presupuestarias, identificando los momentos y clasificadores presupuestarios del ingreso y egreso; no cuenta con un proceso de verificación que proporcione una seguridad razonable sobre el adecuado registro de los momentos contables del ingreso y egreso; no cuenta con un proceso para obtener una garantía de que los importes que reflejan en los momentos contables y los clasificadores presupuestales de los egresos revelados en los estados financieros, son razonablemente correctos y corresponden a operaciones reales.

4.- La entidad fiscalizada no registra el momento contable del devengado en las entradas de almacén en la cuenta 1.1.5.2 Paquete de Alimentos, según lo establecido en la Guía Contabilizadora III.1.2 Materiales y Suministros, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dejando de reconocer en el momento contable del devengado la cantidad de $1,381,066.60.

5.- La relación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por un proveedor a la entidad ascendieron a $7,799,814.55, sin embargo, los registros contables fueron por un monto de $6,264,572.76, por lo que se advierte una diferencia no aclarada por $1,535,241.79, la cual no fue registrada presupuestariamente.

6.- Se detectaron inconsistencias en los estados financieros presupuestarios contenidos en la Cuenta Pública 2015, en los términos del apartado del presente informe denominado “Análisis de Congruencia en la Información Financiera”.

7.- La relación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por la entidad por concepto de ingresos ascendieron a $83,455,304.96, sin embargo, los registros contables fueron por un monto de $77,217,437.60, por lo que se advierte una diferencia no aclarada por $6,237,867.36, la cual no fue registrada presupuestariamente.

8.- La entidad no contó con registros auxiliares de la contabilidad presupuestaria, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, los cuales muestran los avances presupuestarios, que permiten analizar los saldos contenidos en los estados financieros en cuanto a las clasificaciones y momentos contables revelados en los mismos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dictamen negativo

En nuestra opinión, debido a la significatividad de los hechos descritos en el apartado de "Fundamento del dictamen negativo", los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 de la Entidad, mencionados en el primer párrafo de este dictamen, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, no han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Énfasis en el asunto

1.- La entidad no registró las operaciones del cierre del ejercicio presupuestario al 31 de diciembre de 2015 tal como lo establece el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable en su apartado VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias.

Otro Asunto

1.- La entidad no informó acerca de la metodología (formulación) utilizada para la elaboración de los estados financieros, ya sea si se tiene implementada en el sistema de contabilidad gubernamental que los genere de forma automática o sean generados de forma manual, con lo cual se confirme que el personal de la entidad contó con el conocimiento necesario para la preparación, emisión y revisión de la información financiera contenida en la Cuenta Pública 2015.

2.- La entidad no cuenta con un manual de contabilidad gubernamental específico de la entidad, el cual proporcione las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que lleven a cabo, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan las operaciones que realizan, en apego a las disposiciones legales y técnicas que le apliquen.

3.- El momento contable del gasto comprometido de las Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente por un importe de $21,479,318.00, se realiza al momento de devengar el gasto y no desde el inicio del ejercicio, por tal motivo, se contraviene con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), donde se establece que las remuneraciones al personal de

carácter permanente se comprometerán al inicio del ejercicio por el monto anual que surge del cálculo del gasto presupuestal anual de las plazas ocupadas al inicio del ejercicio.

4.- La entidad no tiene control respecto del cálculo de la nómina, toda vez que el municipio de Saltillo, Coahuila, es el que realiza el cálculo de las retenciones y percepciones del personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila.

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Blvd. Los Fundadores N° 7269, Col. Amp. Mirasierra, C.P. 25016
Saltillo, Coahuila.

15 de diciembre de 2016

Pronunciamiento de Otra Información

La auditoría financiera fue realizada sobre el total de la información financiera que debió integrarse en la Cuenta Pública 2015, con base en el marco normativo aplicable, de lo cual es importante mencionar que si bien en su mayoría se integra con los estados financieros de los que se presentan los respectivos dictámenes, también contiene otra información distinta a estados financieros, sobre la cual el auditor tiene responsabilidad de examinarla con el fin de identificar cualquier incongruencia de importancia relativa en los estados financieros auditados.

La otra información a la que se refiere este apartado, corresponde principalmente a la información programática e información adicional que de conformidad con las Reglas para la Presentación y Contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, la entidad fiscalizada debió integrar.

Por lo que como parte del proceso de la auditoría financiera se realizaron procedimientos para identificar la congruencia entre la otra información y los estados financieros auditados, detectando lo siguiente:

1. Información programática:

   No se presenta la totalidad de la información, debido a que no presentó la Matriz de Indicadores para Resultados y los resultados de la Evaluación del Desempeño del único programa presupuestario que operó durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Becas Sí Confío), así mismo devengó una cantidad mayor a la presupuestada de dicho programa.

- La relación de bienes muebles:

  La relación de bienes muebles presentada en la Cuenta Pública 2015, revela un total de $7,236,558.41, el Estado de Situación Financiera (ESF) y la Balanza de Comprobación (BC) revelan un importe de $7,259,416.00, por lo que se observa una diferencia por -$22,857.59. A continuación se muestra recuadro donde se aprecia la diferencia detectada:

Bienes Muebles	Importe
Total Relación Bienes Muebles Cuenta Pública 2015	7,236,558.41
Total Bienes Muebles (ESF y BC)	7,259,416.00
Diferencia	-22,857.59

- La entidad presentó en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 la siguiente información respecto al ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros:

Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	
HÁBITAT GENERAL	FEDERAL	2,718,400.98	2,772,047.12	0.00
HÁBITAT VIP	FEDERAL	1,289,618.12	1,274,902.33	0.00
		4,008,019.10	4,046,949.45	

Por lo anterior, es preciso hacer mención que de conformidad con lo establecido en las Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se debió revelar en la columna denominada “Destino de los Recursos” la información acerca de la población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.

VIII.- Comparativa de los Resultados con el Auditor Externo

La entidad fiscalizada no contrató servicios profesionales de auditoría independiente para la revisión de los estados financieros contenidos en la Cuenta Pública del ejercicio 2015, por lo que derivado de lo anterior no es posible emitir una comparativa entre el pronunciamiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el dictaminador externo.

IX.- Hechos Posteriores

Los hechos posteriores son los que ocurren entre la fecha de cierre del último periodo cubierto por los estados financieros y la fecha del informe de auditoría financiera, así como aquellos hechos que son del conocimiento del auditor con posterioridad al informe de auditoría.

El auditor debe obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante de que todos los eventos que ocurran entre la fecha de cierre del último periodo cubierto por los estados financieros y la fecha del informe del auditor y que requieran un ajuste o divulgación en éstos se reflejan adecuadamente de conformidad con el marco de emisión de información financiera.

El auditor también deberá responder de manera apropiada a los hechos que se conozcan después de la fecha del informe de auditoría y los cuales, de haberse sabido en dicha fecha le podría haber llevado a corregirlo.

Los procedimientos deberán diseñarse del periodo comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría, o la fecha más cercana posible a esta última. Sin embargo, no se espera que el auditor realice procedimientos de auditoría adicionales en asuntos sobre los procedimientos previos de auditoría que han proporcionado una conclusión satisfactoria.

Los procedimientos para obtener evidencia de auditoría deben incluir:

- Indagar sobre si existen procedimientos establecidos por la alta dirección para garantizar la identificación de eventos posteriores.
- Investigar ante la alta dirección sobre si han ocurrido hechos posteriores que puedan afectar los estados financieros.
- El escrutinio de las actas celebradas con posterioridad a la fecha de los estados financieros.
- El análisis de los estados financieros intermedios más recientes, si los hubiera.

La auditoría financiera practicada a la Cuenta Pública 2015, incluyó los siguientes procedimientos respecto de los hechos posteriores:

- En lo que respecta al periodo del mes de enero a junio del ejercicio 2016, se realizó un análisis de congruencia en la información contenida en los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del primer y segundo trimestre 2016, sobre la información contable, presupuestaria y programática, que con base en las Reglas para la Presentación y Contenido del IAGF correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, debieron presentar ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De igual forma se realizó la revisión a los estados financieros correspondientes al Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del primer y segundo trimestre del ejercicio 2016, verificando que se integre en su contenido la Información Contable, Presupuestaria, Programática y Adicional, de conformidad con las Reglas para la Presentación y Contenido de los IAGF emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
- Y por último se determinó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos correspondientes, mediante la aplicación de un diagnóstico de funcionalidad implementada en armonización contable y el análisis a su sistema de contabilidad gubernamental, a la información financiera difundida en la página de internet institucional, a la Cuenta Pública, a las pólizas de registro, a los libros contables y a la aplicación de la guía de cumplimiento emitida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que derivado de lo anterior se detectaron hechos posteriores en cuanto a los estados financieros correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2016 de la entidad fiscalizada, los cuales para efecto de presentación en el Informe Anual de Resultados, se incluyeron en el tomo D2 bajo la denominación de “Hechos Posteriores a la Auditoría Financiera”.